



Municipalidad de
Galvarino
La comuna crece

2024

PADEM

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

PADEM 2023-2024: Fortalecimiento de
la educación pública municipal en
Galvarino

Introducción.....	5
Presentación.....	7
Organigrama.....	9
Contexto del desarrollo educativo de la comuna.....	10
Estrategia Regional de Desarrollo.....	11
Plan de desarrollo comunal	12
Localización.....	12
Datos demográficos.....	13
Distribución de la población de la comuna por rangos etarios y sexo.	13
Mapa.....	15
Población escolar.....	16
Matrícula municipal por niveles y modalidades	17
Capacidad del sistema municipal por niveles y modalidades	19
Referentes nacionales	21
Puntajes y niveles de aprendizaje según SIMCE 2014 - 2022	21
Evolución resultados SIMCE 2014 - 2022.....	22
Conclusión sobre la evolución de los resultados.....	23
Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2014 a 2022	24
Evolución Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2016 a 2022.....	25
Puntaje PAES	29
Desarrollo Profesional Docente	30
Evaluación Docente y Sistema de Reconocimiento y Promoción	30
Distribución de Docentes en el Sistema de Reconocimiento y Promoción	31
Efectos de la Incorporación al Sistema de Reconocimiento y Promoción.....	31
Planes de Superación Profesional	32
Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño	32
Convenios de colaboración con instituciones externas.....	33
Índice de Vulnerabilidad Escolar.....	34
Reactivación Educativa.....	36
Convivencia y salud mental	36
Fortalecimiento de aprendizajes.....	37
Asistencia y revinculación de estudiantes.....	38
Implementación de política educativa	39
Jornada Escolar Completa.....	39
Fortalecimiento de equipos directivos y de gestión	42
Iniciativas de fortalecimiento educativo: comunal y regional.....	44
Acciones Conjuntas para Mejorar la Educación Local	45
Salas Cuna y Jardines Infantiles	45
Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Sol	46
Sala Cuna y Jardín Infantil Antüliwen La Piedra.....	48
Sala Cuna y Jardín Infantil Amulen Aillinco	50
Unidad Extraescolar: Fomentando un Desarrollo Integral en Estudiantes.....	52
Objetivos Estratégicos y Acciones de la Unidad Extraescolar para 2023.....	53

Representación Comunal en Juegos Escolares 2023.....	59
Expansión de Oportunidades.....	61
Convivencia Escolar	62
Fortalecimiento de la Convivencia Escolar y Desarrollo Integral	63
Implementación del Plan de Convivencia.....	65
Interculturalidad	67
Promoviendo la Interculturalidad a través del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB)...	67
Fortaleciendo la Identidad y Cultura de los Pueblos Originarios.....	69
Programa de Integración Escolar	72
Objetivos y Proyecciones del Programa.....	74
Subvención Escolar Preferencial (SEP) en el Contexto Educativo Municipal	76
Apoyos del Ministerio de Educación	77
Estrategia de Microcentros para la Educación Rural	79
Asesorías Directas	80
Ideario Comunal.....	81
Visión Institucional de la Educación Municipal	82
Misión Organizacional	82
Principios Fundamentales	82
Perspectiva de los Estamentos Educativos en el Sistema de Educación Pública	83
Evaluación PADEM 2023 y Proyección 2024.....	84
Introducción al Análisis y Proyección del PADEM.....	85
Balance de Fiscalizaciones y Requerimientos	85
Análisis FODA de la Gestión 2023.....	86
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP).....	90
Asignación de Recursos	91
Ejecución Presupuestaria al 30 de Julio de 2023	92
Prevención de Riesgos	93
Licencias Médicas	95
Recursos Humanos y Financieros	98
Dotación docente.....	99
Estructura de la Dotación Docente 2023	99
Propuesta de Dotación Docente para el Año Académico 2024 correspondiente a EE.EE.	100
Docentes Acogidos al Artículo 69(Año 2024).....	101
Dotación docente comunal 2024 adecuación	103
Cambios de destinaciones	104
Concursos docentes directivos	105
Dotación asistente de la educación.....	106
Dotación asistente de la educación 2023.....	107
Dotación asistentes de la educación 2024	107
Planes de retiro	108
Plan de Retiro Docente.....	108
Plan de Retiro Asistentes de la Educación	110
Dotación Departamento de Educación 2024.....	112
Dotación Personal Salas Cuna y Jardines	113
Presupuesto 2024	115
Ingresos Presupuestarios	115
Presupuesto de Ingresos Departamento de Educación Municipal 2024.....	117
Presupuesto de Gastos Departamento de Educación Municipal 2024	118
Monitoreo y evaluación del Plan Anual de Educación Municipal.....	121
Programa Infraestructura y Equipamiento Educativo Año 2024.....	121

CONTENIDO

Fotografías.....	124
Programa Infraestructura y Equipamiento Educacional.....	124
Transporte Escolar	127
Móviles Departamento de Educación Municipal	129
<i>Glosario y siglas.....</i>	<i>138</i>
<i>Términos y conceptos</i>	<i>140</i>
<i>Anexos.....</i>	<i>147</i>
Equipo de Elaboración del PADEM 2024	148
Equipo Ejecutivo del PADEM 2024.....	149
Datos Complementarios y Tablas Estadísticas.....	150

INTRODUCCIÓN



Queridos vecinos, vecinas, y miembros de nuestras preciosas comunidades educativas en la comuna de Galvarino, es con profunda gratitud y optimismo que me dirijo a ustedes en este nuevo año, extendiendo un afectuoso y sincero saludo en nombre de nuestro honorable Concejo Municipal y de la administración municipal. Reconozco y aplaudo el compromiso de cada uno de ustedes: docentes que encienden la chispa del saber, asistentes de la educación que facilitan ambientes de aprendizaje saludables, padres y apoderados que son los primeros y más importantes educadores de nuestros niños, y, claro está, nuestros estudiantes, que son el presente brillante y el futuro prometedor de Galvarino.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) para el año 2024 es un manifiesto de nuestras aspiraciones colectivas. No es solo un documento técnico; es el corazón y el alma de lo que deseamos como comunidad para nuestros niños y jóvenes. Esta guía de acción se crea con base en la idea de que cada niño, niña o adolescente de Galvarino tiene el derecho a una educación de alta calidad que sea equitativa, inclusiva y, por sobre todo, respetuosa de sus individualidades.

Nos encontramos en un momento crucial. El nuevo año trae consigo desafíos que requerirán de nuestro ingenio, determinación y colaboración para ser superados. Pero, como hemos visto en el pasado, especialmente durante los difíciles momentos de la pandemia, nuestra comunidad tiene una fortaleza y una resiliencia sin igual. Estoy confiado de que ese mismo espíritu nos impulsará hacia logros aún más grandes.

Este año, además, es especialmente significativo ya que nos preparamos para futuros cambios estructurales en la administración de nuestra educación pública, en línea con las nuevas legislaciones nacionales. Este es un paso más hacia el fortalecimiento de nuestra autonomía local y mejoramiento de la calidad educativa.

Nuestro lema, “*las niñas, niños y jóvenes primero*”, no es solo un conjunto de palabras; es un compromiso tangible que guía cada decisión que tomamos. En este nuevo año, hago un llamado a cada miembro de nuestra comunidad a renovar su compromiso con este noble ideal. Juntos, hagamos que cada escuela sea un hogar lejos del hogar, cada aula un santuario de aprendizaje, y cada comunidad educativa un faro de esperanza y oportunidad.

También reconozco que el camino hacia la excelencia educativa no está exento de obstáculos. Pero con el Plan de Reactivación Educativa y el compromiso conjunto de toda la comunidad, estoy seguro de que superaremos cualquier desafío. Tenemos el deber de ofrecer a nuestros estudiantes no solo educación, sino también bienestar emocional y oportunidades para un futuro exitoso.

Gracias por su colaboración continua, su dedicación y su amor por nuestra comuna y su gente. Estoy emocionado de ver lo que juntos lograremos este año. Juntos, hagamos de Galvarino un referente de educación y comunidad en todo el país.

Con todo el cariño y el respeto que ustedes merecen,

MARCOS HERNANDEZ ROJAS
ALCALDE DE GALVARINO

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.410 que modifica la Ley N°19.070, y el DFL N°1, texto refundido de ambas Leyes que incluye modificaciones establecidas en la Ley N°20.501, normas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación, la Municipalidad de Galvarino, a través de su Departamento de Educación Municipal, ha diseñado el presente **Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2024**.

Esta propuesta de planificación ha sido elaborada en mérito a la necesidad de aplicar en forma participativa, efectiva, pertinente y realista la acción educativa municipal de la comuna, a potenciar y fortalecer el quehacer educativo comunal en el ámbito de la administración municipal, y a convertirse en el referente para el sistema educativo.

La presente planificación se basa en diagnósticos que surgen desde las Comunidades Educativas de los establecimientos públicos municipales, y en la detección de oportunidades y desafíos comunes en el territorio en función del contexto que orienta la situación educativa a nivel nacional, la información que se presenta se basa en los datos que tiene cada una de las unidades del Departamento de Educación Municipal y en el trabajo realizado en reuniones con los directores(as) y encargados de los Establecimientos Educativos (EE.EE.) de la comuna. También ha contado con el apoyo del Departamento Provincial de Educación Cautín Norte, en mesas de trabajo de servicio educativo y servicio financiero, en los meses de agosto y septiembre.

El presente instrumento de gestión municipal se enmarca en la implementación del Sistema Nacional de Educación Pública, a partir de las disposiciones de la Ley N°21.040 y sus modificaciones y normas asociadas. La más relevante es el Decreto N°162 de 16 de noviembre de 2022, del Ministerio de Educación, que dispone que nuestro traspaso al Servicio Local de Educación Pública Cautín Norte iniciará el 1 de marzo de 2026 junto a las comunas de Temuco, Galvarino, Lautaro, Perquenco, Vilcún y Cholchol.

Lo anterior implica no solo considerar la Estrategia Nacional de Educación Pública en nuestra planificación de mediano plazo, sino también contar con catastros del personal, de bienes muebles e inmuebles, convenios y servicios, y mantener y proyectar el estado financiero del servicio educativo. Sin embargo, hasta que dicho hito no ocurra, como Municipalidad continuaremos siendo los administradores y empleadores del sector educación pública.

En este marco, también estamos conscientes del impacto que la pandemia ha tenido en nuestra comuna. Todos los estudios, nacionales e internacionales, han evidenciado las consecuencias profundas que el cierre prolongado de establecimientos tiene hasta la actualidad en la reactivación de aprendizajes, la revinculación de estudiantes y en la salud mental, prioritariamente.

Por ello, también tenemos como referente el Plan de Reactivación Educativa que lleva adelante el Ministerio de Educación, cuyo propósito es impulsar una respuesta integral y estratégica para la recuperación del sistema educativo tras los efectos del cierre prolongado de los establecimientos debido a la pandemia por COVID-19. Sus ejes son:

Convivencia y salud mental: Atender los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental para que los establecimientos sean espacios de protección y bienestar socioemocional.

Fortalecimiento de aprendizajes: Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas, así como infraestructura y conectividad para profundizar aprendizajes.

Asistencia y revinculación: Garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y adultos.

Hacemos nuestros ejes de trabajo que complementan la labor que desarrollamos como comuna, convirtiendo este instrumento de gestión en un PADEM para la Reactivación Educativa.

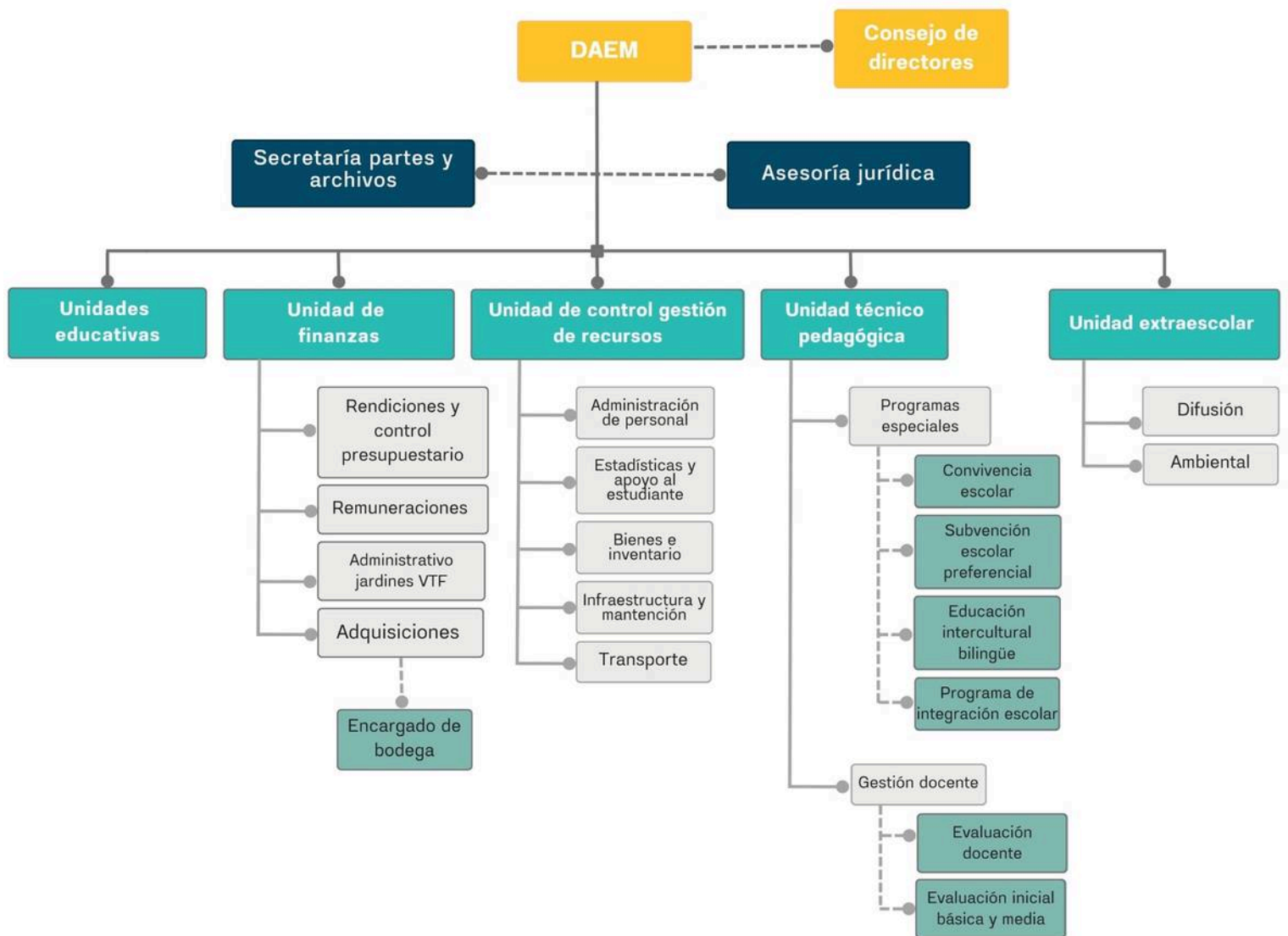
Este Plan Anual representa una aproximación en lo referente a proyecciones de Presupuestos y Dotaciones de Docentes y de Asistentes de la Educación, en mérito a la fecha de presentación en la cual aún no es posible definir matrículas con las cuales culminaremos el presente año escolar 2023 o las que iniciaremos el 2024, por lo que se debe tener en cuenta que se producirán variaciones.

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el PADEM 2024 para su análisis, sugerencias y aprobación.



Imagen 1: Niños tocando un kultrún en el contexto del We Tripantu

ORGANIGRAMA DAEM



DAEM: Departamento de Administración Educacional Municipal
VTF: Vía transferencia de fondos

Figura 1: Organigrama del Departamento de administración y educación municipal.

CAPÍTULO 1

CONTEXTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA COMUNA



Estrategia Regional de Desarrollo

Al momento de elaboración del presente PADEM, el Gobierno Regional de La Araucanía se encuentra actualizando la **Estrategia Regional de Desarrollo**; no obstante, se tomarán las descripciones vigentes del actual instrumento de planificación. Asimismo, es relevante señalar que los datos censales se actualizarán en 2024, posterior a la aplicación del Censo de dicho año.

La Estrategia, que orienta los lineamientos estratégicos del territorio al que pertenecemos como comuna, indica que nuestra Región está ubicada entre los paralelos 37° 35' y 39° 37' de latitud sur, y desde el meridiano 70° 50' de longitud oeste hasta el océano Pacífico. Limita al norte con la Región de Biobío, al sur con la Región de Los Ríos y al este con Argentina. Tiene una superficie de 31.842,3 km², correspondiente al 4,2% de Chile Americano e Insular. Su población alcanza los 957.224 habitantes según el Instituto Nacional de Estadísticas, equivalentes al 5,4% del total nacional.

La **imagen-objetivo de la ERD** de la Región de La Araucanía se encuentra predefinida en el modelo de Gestión Territorial utilizado por el Gobierno Regional (GORE), basado en la zonificación que identifica ocho territorios marcadamente diferenciales. Busca precisar los problemas estructurales de la Región y luego identificarlos asociados a cada uno de los territorios delimitados, en el convencimiento de que su solución requiere diferenciación de políticas e instrumentos, tanto en el contexto del país como de cada territorio. Lo anterior implica considerar el desarrollo en un plano agregado regional, y no como una suma de sectores o territorios, dada la necesidad de generar una imagen de la Región para el conjunto de las personas que lo habitan.

Existe una **zonificación que agrupa a las 32** comunas de la Región en ocho territorios de planificación que se caracterizan por utilizar y articular intrincadamente los ejes temáticos abordados en el diagnóstico y la intervención: Derechos Sociales y Cohesión Social, Desarrollo Económico y Competitividad, Desarrollo Físico, Ambiental y Uso del Suelo, Redes Urbanas, Conectividad e Infraestructura, Desarrollo Científico Tecnológico e Innovación e Institucionalidad, Descentralización y Financiamiento.

En el **Territorio Valle Central**, en que se inserta la comuna, se señalan problemas como la población en situación de pobreza multidimensional, las características de la vivienda y hogares de los habitantes de la comuna, estos son extensos, unipersonales y sin núcleo. En lo específico referido a educación, se proyecta trabajar la problemática referido a la productividad, crisis hídrica y educación ambiental, reformulando los Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la Jornada Escolar completa (JEC) implementando talleres en cada establecimiento educacional, además, debido a los **sinistros de incendio durante el verano del año 2023** que dejó siniestrada de forma completa de la **Escuela Reducción Pangueco** se está a la espera de su reposición y también a la construcción completa del Liceo Gregorio Urrutia.

Plan de desarrollo comunal

La comuna de Galvarino posee un PLADECO que tiene vigencia hasta el año 2023, su actualización su liderada por la Ilustre Municipalidad de Galvarino, este instrumento se construyó de manera participativa mediante alianza con la Universidad de la Frontera a través de su Instituto de Desarrollo Local y Regional (IDER) y la participación activa del Honorable Concejo Municipal, fue posible gracias a cientos de vecinos y vecinas, así como decenas de organizaciones comunitarias que quisieron expresar sus sueños, necesidades, y propuestas para los distintos territorios que componen la comuna.

Localización

La comuna de Galvarino, en sus inicios “**Fuerte Galvarino**” fue fundada a orillas del río Quillén un día sábado 22 de abril del año 1882, bajo el contexto de pacificación de la Araucanía, mandado por quien en esos años era intendente de Angol, y general de brigada del ejército de Chile, don Gregorio Urrutia Venegas.

Galvarino se ubica en la provincia de Cautín, el territorio abarca parte de la vertiente oriental de la Cordillera de Nahuelbuta y de la depresión intermedia, y está distante a 56 km al noroeste de la capital regional, Temuco. El cuadrante de coordenadas geográficas aproximadas tiene los siguientes valores: 30° 20' y 30° 37' latitud sur y 73° 01' y 72° 36 longitud oeste. Dicho territorio posee una superficie de 56.820 hectáreas, lo que representa el 1.78% del total regional, compartiendo con Perquenco, Renaico, Ercilla, Purén y Teodoro Schmidt la tipología de comuna pequeña, dentro de la Región. Morfológicamente se inserta en la cuenca fluvial de Cholchol, este nace en la confluencia de los ríos Lumaco y Quillén al este de la ciudad de Galvarino, al pie de la vertiente oriental de la cordillera de Nahuelbuta y fluye en dirección sur, bordeando la comuna de Cholchol. En dicho lugar predominan los relieves con colinas suaves y llanos ondulados, esto le permite un potencial de uso y manejo del recurso hídrico para fines productivos silvoagropecuaria como son el riego para las cosechas de cereales, hortalizas, frutas, producción de madera e incluso producción vitivinícola, es así como el comercio se expande en sus numerosos rubros, brindando alimentos, telas, maquinarias, artículos de ferretería, entre otros productos.



Imagen 2: Niños realizan actividades de reciclaje.

Datos demográficos

Distribución de la población de la comuna por rangos etarios y sexo.

Según los datos del Censo 2017 extraídos desde el Instituto Nacional de Estadísticas, la comuna cuenta con una población de 13.560 habitantes.
En base a los datos proporcionados extraídos desde la Ficha de Protección Social al 30 de mayo de 2023, en la siguiente tabla se puede encontrar la caracterización de la distribución etaria:

Tabla 1: Distribución de la Población de la Comuna por Rangos Etarios y Sexo (Censo 2017 y FPS 2023).

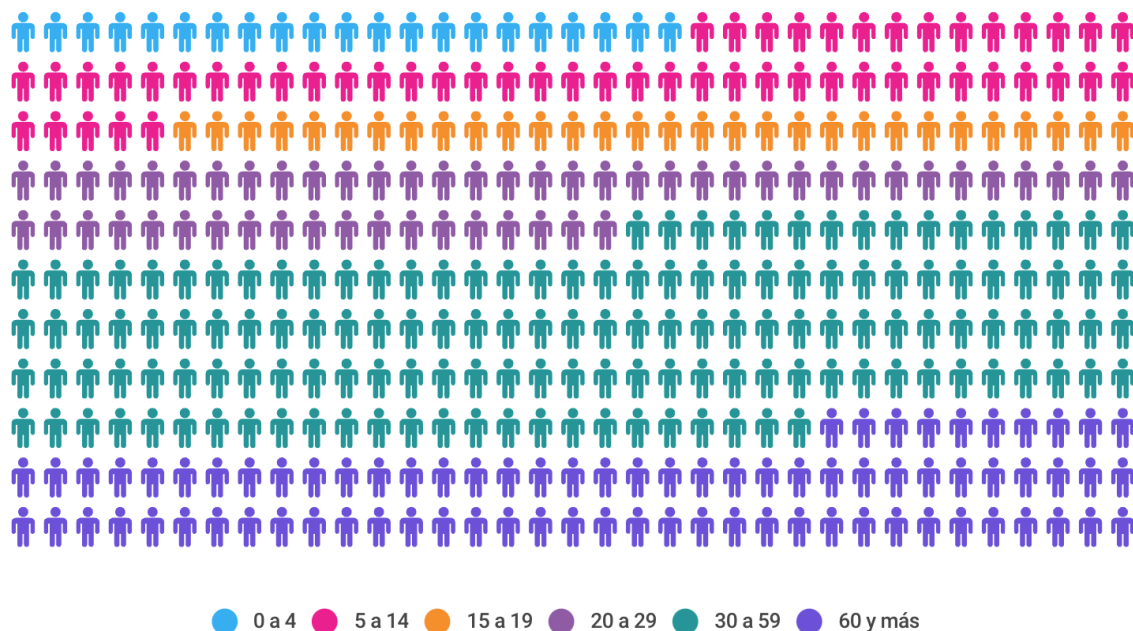
Grupos Etarios	Hombres	Mujeres	Total Comunal
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
0 a 4	365	357	722
5 a 14	1.034	882	1.916
15 a 19	526	532	1.058
20 a 29	931	951	1.882
30 a 59	2.576	2.578	5.154
60 y más	1.417	1.411	2.828
Total	6.849	6.711	13.560

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo 2017 y FPS 2023.



Imagen 3: Huasos en Ceremonia Municipal: Un Legado de Generaciones.

□ Gráfico de pictograma de la población total de la comuna



□ Conclusión

Al analizar la estructura demográfica de nuestra comuna, se observa con precisión la distribución etaria y de género. En el grupo de edades comprendido entre 0 y 4 años, se registran 722 individuos, lo que anticipa tendencias futuras. No obstante, el grupo de edad predominante se sitúa entre los 30 y 59 años, con un total de 5.154 personas. Por otro lado, la población entre 15 y 19 años cuenta con 1.058 individuos. En cuanto a la distribución por género, aproximadamente el 50.48% de las personas de la comuna son hombres (6.849 individuos) y el 49.52% son mujeres (6.711 individuos). En resumen, cada grupo etario y género representa un segmento diferenciado en la composición demográfica de nuestra comuna, ofreciendo un panorama diverso y detallado.

Mapa

Galvarino, una localidad con una rica historia y diversidad cultural, es accesible desde múltiples direcciones. Sin embargo, hay tres carreteras principales que son las más utilizadas para llegar al sector urbano. Estas vías no solo son vitales para el transporte de bienes y personas, sino que también son cruciales para el desarrollo económico y social de la región.

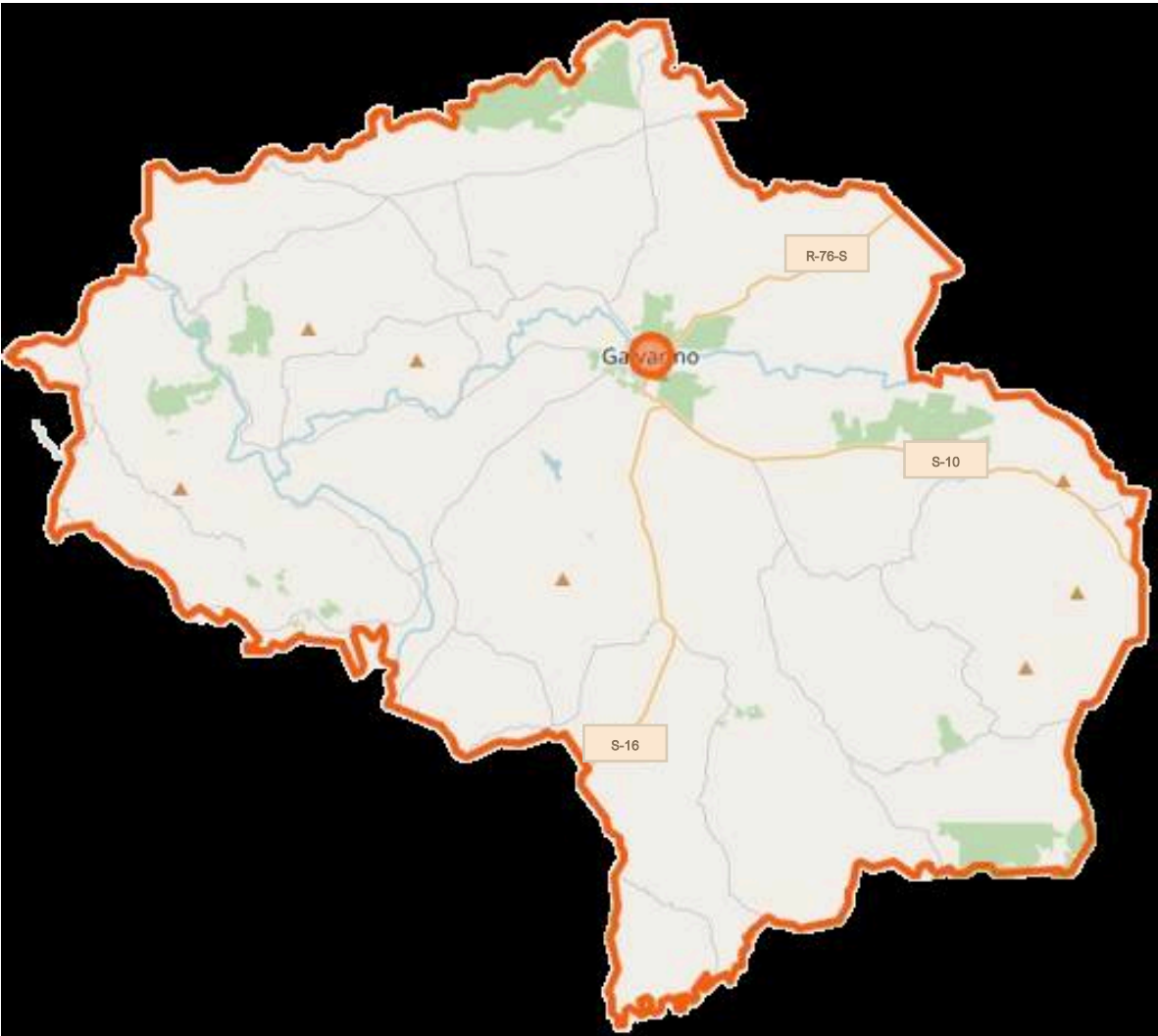


Figura 2: Mapa con las principales vías de la Comuna de Galvarino(Fuente:OpenStreetMap).

Leyenda	
	Límite de comuna
	Vía principal
	Vías rurales
	Río
	Bosque
	Zona Urbana
	Cumbre y cerros

Población escolar

La población escolar de la comuna asciende a aproximadamente 2,300 estudiantes. De esta cifra, 2,013 alumnos, que representan el 71.89% del total, están inscritos en instituciones educativas del sector municipal. La distribución de la matrícula comunal se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 2: Distribución de la Población Escolar Comunal por Tipo de Institución Educativa y Nivel Educativo.¹

Tipo de educación	Establecimientos		
	Total	Urbanos	Rurales
Municipal	24	7	17
Total	24	7	17

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 3: Distribución de la Población Escolar Comunal por Tipo de Institución Educativa y Nivel Educativo.

Niveles educativos							
Parvulario ²	Básica ³	Educación diferencial	Media humanístico-científica ⁴	Media técnico-profesional ⁵	Media para adultos ⁶	Media humanístico-científica ⁷	Total matrícula
11	20	1	1	1	1	1	2.013
11	20	1	1	1	1	1	2.013

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

¹ Continuación en la Tabla 3

² Pre-Kínder y Kínder

³ 1º Básico a 6º Básico y 6º Básico a 8º Básico

⁴ Jóvenes

⁵ Jóvenes

⁶ Nocturna

⁷ Adultos

Matrícula municipal por niveles y modalidades

El presente cuadro muestra la matrícula por establecimiento educacional entre los años 2019 y 2023, identificando la variación de matrícula entre estos años.

Tabla 4: Variación en el número de estudiantes por nivel educativo.⁸

Nivel Educativo	2019	2020	2021	2022	2023	Variación 2019-2023
Parvularia ⁹	204	95	217	224	205	+1
Básica	1.272	1.353	1.288	1.271	1.318	+46
Especial	13	11	8	9	9	-4
Media Científico-humanista Jóvenes	318	340	364	362	364	+46
Media técnico profesional jóvenes	60	76	77	80	100	+40
Media adultos sin oficio ¹⁰	30	15	32	23	23	-7
Total	1.897	1.890	1.986	1.969	2.019	+122

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación

A continuación, se presenta un gráfico de barras que ilustra de manera visual la distribución de la matrícula por nivel educativo en el año 2023. Este gráfico permite una rápida comparación entre los diferentes niveles educativos y destaca las tendencias y variaciones más significativas.

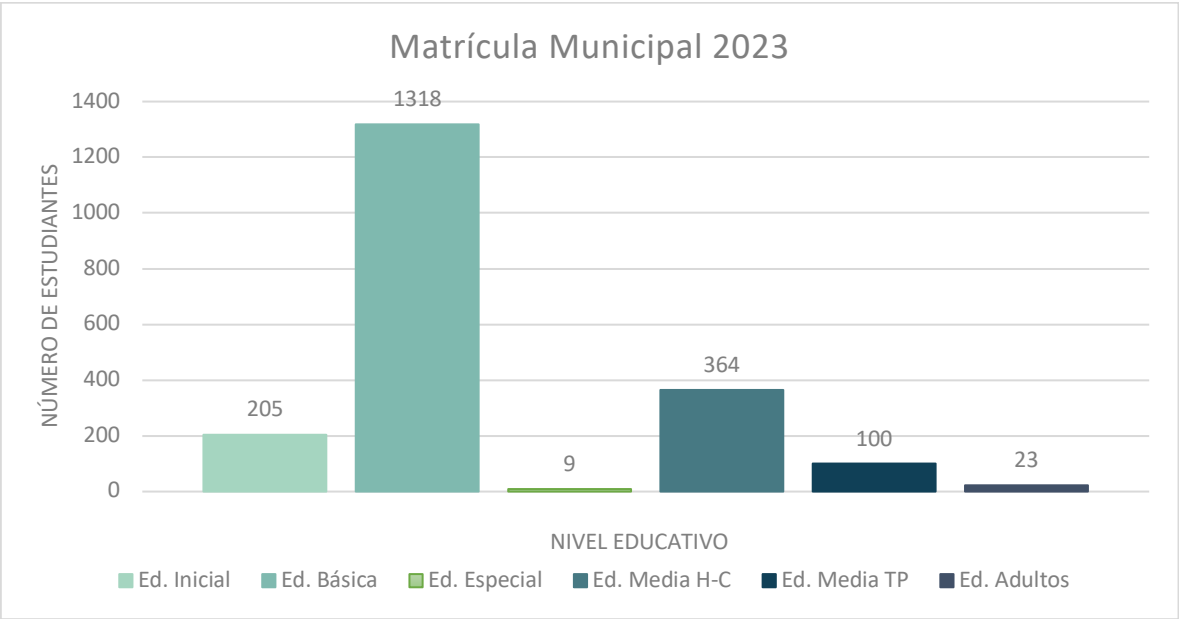


Figura 3: Distribución de matrícula municipal por nivel.

⁸ Los datos se desglosan en la Tabla 5

⁹ La matrícula parvularia se distribuye entre múltiples establecimientos

¹⁰ El Liceo Gregorio Urrutia imparte educación para adultos

Los datos anteriores se desglosan en los establecimientos municipales en la siguiente tabla:

Tabla 5: Variación de matrícula por establecimiento educacional en Chile entre 2019 y 2023.

Establecimiento		2019	2020	2021	2022	2023	Variación 2019- 2023
RBD	Nombre						
6708-3	Gregorio Urrutia	443	473	469	497	517	+74
6709-1	Rio Quillem	361	345	360	355	349	-12
20200-2	Gabriela Mistral	336	370	382	403	427	+91
19931-1	Dame la mano	13	10	8	8	9	-4
5480-1	Rucatraro Alto	13	12	17	15	13	0
6710-5	La Piedra	128	136	142	133	130	+2
6711-5	Mañiuco	60	62	69	66	61	+1
6712-1	Aillinco	104	114	120	105	106	+2
6714-8	Llufquentue	38	29	28	31	32	-6
6715-6	Trabunquilem	6	4	3	4	6	0
6716-4	Quetre	18	15	18	15	18	0
6718-0	El Capricho	101	99	109	114	108	+7
6719-9	Chacaico	8	9	8	8	9	+1
6721-0	Pangueco	10	13	16	13	10	0
6722-9	Quinahue	5	7	6	7	11	+6
6725-3	Huampomallin	41	37	38	37	46	+5
6726-1	Santa Margarita	62	53	43	39	44	-18
6728-8	Trif Trifco	20	14	12	12	11	-9
6731-8	Pelantaro	27	27	28	30	30	+3
6732-6	Fortín Ñielol	79	72	80	75	73	-6
6739-3	Nilpe	24	10	10	11	9	-15
Total		1897	1911	1966	1978	2019	+122

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.



Imagen 4: Niños realizan actividades manuales.

Capacidad del sistema municipal por niveles y modalidades

Tendencia de Aumento en la Matrícula

La tendencia ascendente en la matrícula de los establecimientos educativos municipales de la comuna nos obliga a estar atentos respecto a la capacidad proyectada para los próximos años. Esta tendencia se desglosa en el cuadro subsiguiente, donde se muestra la proyección de la matrícula desde el año 2022 hasta el 2027.

Tabla 6: Proyección de matrícula en establecimientos municipales de la comuna entre 2022 y 2027(Parte 1/2).

Proyección pre-básica - básica y media							
Nº	Establecimiento	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1	Rucatraro Alto	15	13	15	15	15	15
2	Gregorio Urrutia	499	514	560	560	560	560
3	Rio Quillem	355	344	368	363	360	361
4	La Piedra	133	128	133	128	127	128
5	Mañiuco	66	9	60	56	57	58
6	San Juan de Aillinco	103	106	111	114	119	123
7	Llufquentue	31	32	29	30	28	32
8	Trabunquille	4	6	9	9	8	9
9	Quetre	15	18	15	15	15	15
10	Capricho	111	108	116	116	116	115
11	Chacaico	7	9	8	8	8	8
12	Pangueco	13	10	17	19	20	22
13	Quinahue	7	11	8	8	8	8
14	Huampomallin	37	46	42	40	38	39
15	Santa Margarita	38	43	37	36	30	34
16	Trif Trifco	13	11	12	12	12	12

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 7: Proyección de matrícula en establecimientos municipales de la comuna entre 2022 y 2027(Parte 2/2).

Proyección pre-básica - básica y media							
N°	Establecimiento	2022	2023	2024	2025	2026	2027
17	Pelantaro	31	30	32	32	32	33
18	Fortin Ñielol	75	73	75	75	75	75
19	Nilpe	11	9	12	9	9	10
20	Gabriela Mistral	400	432	460	490	520	522
21	Dame La Mano	8	9	10	10	10	11
Total		1.972	1.961	2.110	2.012	2.036	2.190

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.



Imagen 5: Aniversario Nº 33 de la Escuela "Dame la Mano".

Referentes nacionales

Puntajes y niveles de aprendizaje según SIMCE 2014 - 2022

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) es un instrumento desarrollado por la Agencia de Calidad de la Educación de Chile para evaluar el desempeño académico de los estudiantes en diversas asignaturas. Este sistema también recopila información contextual sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados mediante cuestionarios, con el objetivo de ofrecer un análisis integral del estado educativo en el país.

Es crucial señalar que las pruebas SIMCE no se realizaron en gran parte de los establecimientos educativos en el año 2019 debido a la situación social del país y en los años 2020 y 2021 a causa de la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, la medición del año 2022 adquiere relevancia especial, ya que refleja el impacto de estas circunstancias excepcionales en los resultados de aprendizaje en la comuna de Galvarino.

Aunque contamos con datos históricos en otros niveles y años escolares, es pertinente señalar que algunos de ellos tienen un desfase de más de cuatro años, lo que limita su representatividad en el contexto actual. No obstante, se presenta un análisis detallado con la información obtenida a través de La Agencia de Calidad de la Educación.



Imagen 6: Representación Gráfica de rendición del SIMCE.

Evolución resultados SIMCE 2014 - 2022

□ Tabla de Resultados

Los siguientes son los puntajes y niveles de aprendizaje históricos y actuales en la comuna de Galvarino, desglosados por nivel educativo y año de medición:

□ 4° año básico

Tabla 8: Resultados de Comprensión de Lectura y Matemática en el SIMCE: Serie Histórica 2014-2022.

Asignaturas \ Año	2014	2015	2016	2017	2018	2022
Comprensión de Lectura	252	256	237	254	249	251
Matemática	227	230	220	229	229	227

Fuente: Elaboración propia con datos de La Agencia de Calidad de la Educación.

□ 6° año básico

Tabla 9: Resultados de Comprensión de Lectura y Matemática en el SIMCE: Serie Histórica 2014-2022.

Asignaturas \ Año	2014	2015	2016	2017	2018	2022
Comprensión de Lectura	243	229	240	-	226	-
Matemática	228	225	226	-	216	-

Fuente: Elaboración propia con datos de La Agencia de Calidad de la Educación.

□ 8° año básico

Tabla 10: Resultados de Comprensión de Lectura y Matemática en el SIMCE: Serie Histórica 2014-2022.

Asignaturas \ Año	2014	2015	2016	2017	2018	2022
Comprensión de Lectura	235	239	-	232	223	-
Matemática	234	230	-	233	227	-

Fuente: Elaboración propia con datos de La Agencia de Calidad de la Educación.

□ 2° año medio

Tabla 11: Resultados de Comprensión de Lectura y Matemática en el SIMCE: Serie Histórica 2014-2022.

Asignaturas \ Año	2014	2015	2016	2017	2018	2022
Comprensión de Lectura	-	217	223	231	222	211
Matemática	-	226	221	218	230	216

Fuente: Elaboración propia con datos de La Agencia de Calidad de la Educación.

Conclusión sobre la evolución de los resultados

□ Impacto de la Presencialidad

Uno de los factores determinantes en el descenso de los resultados SIMCE es la disminución de la presencialidad en las aulas durante los años 2020 y 2021. Este fenómeno afectó el ritmo de aprendizaje y la interacción social, aspectos cruciales para un desarrollo académico integral.

□ Desempeño en Matemáticas

Es alarmante constatar que en matemáticas, los niveles de 4° básico y segundo medio registraron la mayor baja en sus puntajes en comparación con la medición de 2018. Este hecho señala la necesidad de adoptar medidas pedagógicas y didácticas urgentes para mejorar el rendimiento en esta área.

□ Educación Media

Los resultados más preocupantes se manifiestan en el nivel de educación media, específicamente en segundo medio. En este nivel, se observa una disminución considerable en los puntajes de matemáticas y comprensión de lectura en comparación con el año 2018.

□ Acciones Futuras

Dado este escenario, se requiere una revisión exhaustiva de los métodos pedagógicos y una inversión adecuada en recursos educativos. Además, es fundamental fortalecer el acompañamiento a docentes y alumnos para mitigar los efectos adversos de los periodos sin clases presenciales.

Se tiene como objetivo servir como un punto de partida para la toma de decisiones educativas fundamentadas y para la creación de estrategias de mejora que se adapten a nuestras circunstancias específicas.

Esperamos contribuir al entendimiento y análisis profundo de la situación educativa en la comuna de Galvarino, y servir como catalizador para acciones efectivas que mejoren la calidad de la educación en nuestra comunidad..

Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2014 a 2022

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social complementan las mediciones realizadas por el SIMCE, ampliando la perspectiva de lo que se entiende por calidad educativa. Estos indicadores van más allá del rendimiento académico, ya que incluyen aspectos como la autoestima académica, la motivación escolar, el clima de convivencia en el aula, la participación y formación ciudadana, y los hábitos de vida saludable de los estudiantes. Dicha información resulta vital tanto para los establecimientos educativos como para nuestro Departamento de Educación Municipal, al brindar una visión más holística del bienestar y el desarrollo de los estudiantes. En este sentido, los indicadores subrayan la necesidad de implementar estrategias educativas que también atiendan estos aspectos cruciales para la formación integral de los alumnos.



Imagen 7: Estudiantes realizan actividad "Gala Patriótica".

Evolución Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2016 a 2022

1. 4° Año Básico

Tabla 12: Evolución de los distintos indicadores de desarrollo personal y social (2014-2022).

Indicador	2016	2017	2018	2022
Autoestima académica y motivación escolar	70%	74%	71%	75%
Clima de Convivencia Escolar	72%	75%	72%	74%
Participación y formación ciudadana	76%	78%	76%	80%
Hábitos de vida saludable	64%	70%	65%	69%

Fuente: Elaboración propia con datos de Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.



Imagen 8: Fomentando la Mente Sana - Niños Aprendiendo Ajedrez en Pro del Bienestar

8° Año Básico

Tabla 13: Evolución de los distintos indicadores de desarrollo personal y social (2014-2022).

Indicador	2017	2018	2022
Autoestima académica y motivación escolar	76%	76%	76%
Clima de Convivencia Escolar	78%	77%	79%
Participación y formación ciudadana	80%	78%	80%
Hábitos de vida saludable	79%	72%	76%

Fuente: Elaboración propia con datos de Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.



Imagen 9: Formación Holística - Alumnos de la Escuela Río Quillem se Benefician del Juego y la Recreación.

□ 2º Año Medio

Tabla 14: Análisis Evolución de los distintos indicadores de desarrollo personal y social (2014-2022).

Indicador	2017	2018	2022
Autoestima académica y motivación escolar	76%	76%	75%
Clima de Convivencia Escolar	73%	73%	75%
Participación y formación ciudadana	75%	76%	77%
Hábitos de vida saludable	72%	71%	72%

Fuente: Elaboración propia con datos de Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.



Imagen 10: Pasión y Tradición: Una Pareja de Cueca en el Acto Cívico en el gimnasio municipal.

□ Resiliencia durante la Pandemia

Contrario a lo que muchos podrían esperar, los dos años de ausencia de clases presenciales ocasionados por la pandemia no han generado un impacto negativo en los promedios de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social. De hecho, los datos recolectados han mostrado una tendencia ascendente en los resultados durante el año 2022 en todas las áreas que se evalúan, sugiriendo una notable resiliencia en el entorno educativo.

□ Acciones Proactivas

Este alentador aumento en los indicadores es el resultado de una serie de acciones proactivas que se han llevado a cabo. En particular, la implementación de medidas específicas en el ámbito educativo, como la incorporación de una gama diversa de profesionales especializados en el Plan de Reactivación Educativa y el Programa de Convivencia y Salud Mental, parece haber influido positivamente en el desarrollo personal y social de los estudiantes.

□ Importancia de la Formación Integral

El fortalecimiento en estos indicadores valida la perspectiva de que la educación no es una institución unidimensional que se centra únicamente en la acumulación de conocimiento académico. La formación integral del estudiante, que abarca el bienestar emocional, la salud mental, las habilidades sociales y la condición física, es igualmente vital para su desarrollo. Este incremento en los indicadores señala de manera alentadora que se están haciendo esfuerzos serios y efectivos para fomentar estos aspectos integrales.

□ Camino a Seguir

Estos hallazgos enfatizan la imperante necesidad de seguir diseñando, implementando y reforzando estrategias educativas que no solo aborden el aspecto académico, sino también las dimensiones personales y sociales del estudiantado.

En resumen, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social son una evidencia palpable de que, incluso frente a desafíos sin precedentes como una pandemia, es posible efectuar mejoras significativas en el entorno educativo. Estos resultados funcionan como un poderoso recordatorio de que la educación es un ecosistema complejo que requiere de un enfoque holístico y multifacético para lograr la excelencia en cada uno de sus componentes.

Puntaje PAES

La Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) es la evaluación que permite acceder a las y los estudiantes a las universidades adscritas al sistema de acceso. Posee preguntas más cercanas a la experiencia del estudiantado, evaluando principalmente competencias. Incorpora una escala de puntajes que va desde 100 a 1000, en sus cinco pruebas.

Es necesario mencionar que el acceso a los resultados depende de la voluntad de cada estudiante al momento de la inscripción, por lo que el indicador se ha construido en función de lo que han reportado quienes la rinden.

El puntaje promedio comunal del Liceo Municipal Gregorio Urrutia de la Prueba de Acceso 2022, alcanza los 486,7 puntos.

□ Promedio Nacional de la Prueba de acceso 2022

Según datos recientes, la Prueba de Comprensión Lectura (obligatoria) obtuvo un puntaje promedio nacional de 643 puntos, mientras que la Prueba de Matemática 1 (también obligatoria) alcanzó un promedio de 562 puntos.

□ Promedio comunal de la Prueba de Acceso 2022

A continuación, se presenta una tabla que relaciona diferentes aspectos, incluyendo el tipo de enseñanza, la matrícula y los puntajes obtenidos en las pruebas de lenguaje y matemáticas. Estos datos permiten explorar el perfil académico y su relación con el Puntaje PAES.

Tabla 15: Puntaje PAES y Desempeño Académico: Matrícula y Puntajes en Lenguaje y Matemáticas.

Liceo Gregorio Urrutia	Matrícula	Lenguaje	Matemática
Científico humanista	59	599	526
Técnico profesional	23	541	461

Fuente: Elaboración propia con datos de la Prueba de Acceso a la Educación Superior y DAEM..

□ Factores Contribuyentes

Las razones detrás de estos puntajes, según el equipo del Liceo, incluyen:

1. Implementación de talleres de preparación PAES dentro del establecimiento educativo.
2. Fortalecimiento de la orientación vocacional, lo que permite a los estudiantes enfrentar la evaluación con información más completa y precisa.
3. Cambios en el formato de la PAES y ajustes en la escala de puntaje.

En resumen, estos datos resaltan el complejo panorama educativo actual y subrayan la importancia de abordar tanto las competencias académicas como las personales y sociales para garantizar un desarrollo estudiantil integral.

Desarrollo Profesional Docente

Evaluación Docente y Sistema de Reconocimiento y Promoción

En este apartado, es pertinente tener en cuenta para el análisis que las leyes N°21.272, N°21.373 y N°21.506 permitieron suspender las evaluaciones de 2020, 2021 y 2022, respectivamente, a causa de la pandemia por COVID-19. En el caso de nuestra comuna, 344 docentes se acogieron a esta medida.

En función de quienes sí se evaluaron, la Evaluación Docente 2022, los resultados comunales son los siguientes:

Tabla 16: Análisis de Desarrollo Profesional Docente: Clasificación y Porcentaje de Evaluación por Año (2018-2022)

Clasificación	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%
Inscritos	58	100%	60	100%	105	100%	112	100%	143	100%
Evaluados	48	82%	33	55%	1	1%	15	13%	0	0%
Insatisfactorios	1	1,7%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Básicos	4	6,8%	3	5%	0	0%	0	0%	0	0%
Competentes	37	67%	27	45%	1	01%	10	8,9%	0	0%
Destacados	6	10%	1	1,6%	0	0%	4	3,5%	0	0%
Suspendidos	8	13%	22	36%	104	99%	97	86%	143	0%
Eximidos	2	3,4%	5	8,3%	0	0%	0	0%	0	0%
No se evalúan	10	17%	27	45%	104	99%	97	0%	143	0%

Fuente: Elaboración propia con datos de Plataforma DocenteMás-CPEIP, 2023.



Imagen 11: Representación Visual de Docentes(obtenida de: revistadeeducacion.cl).

Distribución de Docentes en el Sistema de Reconocimiento y Promoción

La incorporación de docentes al Sistema de Reconocimiento y Promoción es una etapa significativa en la mejora continua de la educación. El Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación ha desempeñado un papel clave en esta distribución. El CPEIP ha asignado a las y los docentes en diferentes tramos, considerando tanto el número absoluto como el porcentaje de docentes que poseen un título. La siguiente tabla ilustra esta distribución y ofrece un panorama esclarecedor de la composición docente en este sistema.

Tabla 17: Perfil Docente en el Sistema de Reconocimiento y Promoción: Tramos, Docentes y Porcentaje de los mismos.

Tramo	Número de Docentes	% Docentes
Acceso al Sistema	47	20,3%
Inicial	59	25,4%
Temprano	58	25,0%
Avanzado	42	18,1%
Experto I	26	11,2%
Experto II	0	0%
Total	232	100%

Fuente: Elaboración propia con datos Unidad de Finanzas DAEM-Galvarino, 2023.

Efectos de la Incorporación al Sistema de Reconocimiento y Promoción

Por concepto de la incorporación de los docentes al Sistema de Reconocimiento y Promoción, los efectos en la comuna son los siguientes:
El Ministerio ha transferido el día 25 de agosto de 2023 la suma de \$956.430.850, correspondientes a las nuevas Asignaciones de transferencia directa. Al Municipio le corresponde la cancelación de \$2.104.680.503, los que se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 18: Cambios Financieros por la Incorporación al Sistema de Reconocimiento y Promoción

Asignación	Pago	Monto
Tramo	Sostenedor	\$445.147.699
Concentración de estudiantes prioritarios	Mineduc	\$149.209.891
Concentración de estudiantes prioritarios (Avanzado, Experto I y Experto II)	Mineduc	\$30.618.839
Responsabilidad Directiva o Técnico Pedagógica	Sostenedor	\$16.497.320
BRP	Mineduc	\$580.347.083
Complemento de Zona	Mineduc	\$196.255.037
Remuneración Básica Mínima Nacional	Sostenedor	\$1.643.035.484
Total		\$3.061.111.353

Fuente: Elaboración propia con datos Unidad de Finanzas DAEM-Galvarino, 2023.

Planes de Superación Profesional

Los Planes de Superación Profesional deben vincularse con las necesidades de las y los docentes y el análisis exhaustivo de parte del DAEM de los resultados de la evaluación del desempeño. El cuadro siguiente muestra el panorama de la comuna respecto de los Planes:

Tabla 19: Análisis de Vinculación y Resultados: Panorama de los Planes de Superación Profesional en la Comuna

	2019	2020	2021	2022	2023
Empresa consultora	DAEM	DAEM	DAEM	Sin evaluación docente	En proceso
Docentes inscritos	7	5	2	-	-
Docentes con asistencia	5	4	1	-	-
Asistencia lograda(%)	71,4%	80%	50%	-	-
Lugar desarrollo curso	Escuela Río Quillem	DAEM	DAEM	-	-
Inicio PSP	17/10/2019	No se realizó por transferencias tardías	28/10/2021	-	-
Valor curso a rendir	1.390.000	915.000	615.000	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos Unidad de Finanzas DAEM-Galvarino, 2023.

Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño

De acuerdo a los criterios de efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento, igualdad de oportunidades, e integración y participación de profesores, padres y apoderados, las siguientes comunidades educativas son acreedoras en la actualidad de la Subvención por Desempeño de Excelencia:

Tabla 20: Comunidades Educativas Destacadas: Beneficiarias de la Subvención por Desempeño de Excelencia

Establecimiento	Subvención
El Capricho	100%
Huampomallin	100%
La Piedra	100%
San Juan de Aillinco	60%

Fuente: Elaboración propia con datos Unidad de Finanzas DAEM-Galvarino, 2023.

Convenios de colaboración con instituciones externas

La comuna entiende la importancia de generar alianzas con distintas instituciones para el mejoramiento de sus procesos y el fomento de la colaboración con pertinencia territorial. Por ello, el Departamento de Educación ha suscrito los siguientes convenios con instituciones estatales, públicas y Matrícula Municipal por Niveles y Modalidades privadas:

Tabla 21: Fortalecimiento de Alianzas: Convenios del Departamento de Educación con Instituciones Públicas y Privadas.

Convenios de colaboración mutua	Instituciones
Convenio Proyecto de Urgencia Escuela Chacaico	Dirección de Educación Pública
Convenio Proyecto de Urgencia Escuela Mañiuco	Dirección de Educación Pública
Convenio Proyecto de Urgencia Escuela Rucatraro Alto	Dirección de Educación Pública
Convenio Proyecto de Urgencia Escuela Pangueco	Dirección de Educación Pública
Convenio del Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2022	JUNAEB
Convenio PROENTA	Universidad de la Frontera
Convenio CECI	JUNJI
Convenio FAEP 2023	Dirección de Educación Pública

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.



Imagen 12: Convenio entre UFRO y SLEP Costa Araucanía para Apoyar a Escolares en PROENTA-UFRO en Galvarino y Otras Nueve Comunas.

Índice de Vulnerabilidad Escolar

Este estudio examina la distribución del Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) y el Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) en diversas comunas, tanto rurales como urbanas. El IVE-SINAE se basa en información intersectorial proveniente de los ministerios de Salud, Educación, Justicia y Desarrollo Social. Su objetivo es identificar y priorizar las desigualdades en la población escolar para facilitar la entrega de apoyos específicos, asegurando el éxito en los doce años de escolaridad obligatoria.

Distribución del IVE-SINAE por Establecimiento:

Tabla 22: Desigualdades y Apoyos Específicos: Distribución del Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) en la Comuna.

Establecimiento	Tipo de zona	IVE-SINAE 2022	IVE-SINAE 2023
Gregorio Urrutia	Urbano	96	87
Rio Quillem	Urbano	91	86
Gabriela Mistral	Urbano	94	89
Dame la Mano	Urbano	0	0
Rucatraro Alto	Rural	100	100
La Piedra	Rural	97	97
Mañiuco	Rural	98	100
San Juan de Aillinco	Rural	95	94
Llufquentue	Rural	100	95
Trabunquille	Rural	67	100
Quetre	Rural	100	100
El Capricho	Rural	95	94
Chacaico	Rural	100	100
Pangueco	Rural	100	100
Quinahue	Rural	100	100
Huampomallin	Rural	100	100
Santa Margarita	Rural	100	100
Trif Trifco	Rural	100	100
Pelantaro	Rural	96	97
Fortín Nielol	Rural	100	100
Nilpe	Rural	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB.

La distribución del Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) y el Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) en las comunas estudiadas demuestra notables diferencias entre áreas rurales y urbanas. La mayoría de las comunas rurales presentan índices de vulnerabilidad y de necesidad de asignación con equidad cercanos al 100%, lo que indica una alta prioridad para recibir apoyos específicos. Por otro lado, las áreas urbanas muestran una variabilidad más significativa en estos índices.

Estos hallazgos refuerzan la importancia de un enfoque interdisciplinario que utilice datos provenientes de diversos ministerios para identificar de manera efectiva las desigualdades en la educación. La colaboración intersectorial es crucial para diseñar estrategias más efectivas y proporcionar los apoyos necesarios para garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de completar con éxito su escolaridad obligatoria.

La identificación precisa de áreas con altos niveles de vulnerabilidad permite una asignación más efectiva de recursos y apoyos específicos, contribuyendo de esta manera a mitigar las desigualdades educativas y promover una educación más inclusiva y equitativa.



Imagen 13: Niños realizando actividades deportivas.

Reactivación Educativa

Convivencia y salud mental

Tras el retorno a la presencialidad, nuestras comunidades educativas se encontraron con un clima de convivencia educativa que dificultó el aprendizaje y el desarrollo de la comunidad en general. Esto implicó un impacto profundo en la salud mental del estudiantado y los equipos docentes y directivos.

En este contexto, para orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar, a nivel comunal podemos identificar tres líneas acciones en nuestras escuelas y liceos:

- **Línea de trabajo 1:** Promoción de la Convivencia Escolar.
- **Línea de trabajo 2:** Prevención.
- **Línea de trabajo 3:** Sistema de levantamiento y registro de información para la toma de decisiones remediales y pedagógicas.

Nuestra comuna no ha estado ajena a esta realidad, revisados los Planes de Mejoramiento Educativo, se pueden evidenciar que los establecimientos educacionales están apoyando estas líneas de trabajo con la implementación de las siguientes acciones

- **Promoción de la Convivencia Escolar.**
 1. Ejecutar talleres en los ámbitos personal y social.
 2. Charlas de promoción del autocuidado, buen trato, relaciones interpersonales.
 3. Fomentar la salud mental a través de actividades de esparcimiento.
 4. Talleres que promueven un clima laboral positivo.
- **Prevención.**
 1. Capacitación a los docentes en técnicas de manejo de conflictos y educación emocional.
 2. Talleres de contención socio emocional, prevención de prácticas de bullying y resolución de conflictos.
 3. Autocapacitación en autocuidado, salud mental. sana convivencia y mejores relaciones interpersonales.
- **Sistema de levantamiento y registro de información para la toma de decisiones remediales y pedagógicas.**
 1. Aplicación de encuestas para ver percepción de ambiente laboral, la convivencia y manejo de conflictos.
 2. Sistema de registro para casos de contención emocional, autocuidado y resolución de problemas.
 3. Actualizar Plan de Convivencia Escolar.

Fortalecimiento de aprendizajes

Respecto del logro de niveles de aprendizaje, estamos conscientes del impacto que la pandemia tuvo en nuestros establecimientos, por lo tanto, se va a fortalecer el desarrollo profesional docente, con la finalidad de mejorar los aprendizajes contemplados en la Priorización Curricular que se expresa en las siguientes líneas de trabajo:

- **Línea de trabajo 1.** Fortalecimiento de los aprendizajes en aula.
- **Línea de trabajo 2.** Acompañamiento y apoyo al docente.
- **Línea de trabajo 3.** Trabajo colaborativo de los integrantes de la comunidad educativa.

En función de aquello, y en los objetivos estratégicos y las acciones del PME-2023 de los establecimientos educacionales de nuestra comuna en este ámbito da cuenta del desarrollo de las siguientes acciones:

- **Fortalecimiento de los aprendizajes en aula.**

1. Aplicación y análisis de instrumentos estandarizados (DIA).
2. Elaboración de planes remediales según resultados DIA.
3. Evaluación de estudiantes con NEE.
4. Promover la evaluación formativa.
5. Implementar estrategias de nivelación de aprendizaje.
6. Salidas Pedagógicas.
7. Adquirir material didáctico, pedagógico y tecnológico.
8. Adquirir plataformas digitales en algunos EE.
9. Talleres de lectura, escritura y comprensión lectora.
10. Mejoramiento de la conectividad.

- **Acompañamiento y apoyo al docente.**

1. Acompañamiento en aula .
2. Retroalimentación del proceso enseñanza y aprendizaje.
3. Apoyo en preparación de la enseñanza.
4. Monitoreo y seguimiento del avance curricular.
5. Dialogo Pedagógico Director, UTP y Docente.

- **Trabajo colaborativo de los integrantes de la comunidad educativa.**

1. Participar de reuniones comunales con directores, UTP, Apoyo Técnico Pedagógico de los EE.EE.
2. Participar en reuniones de Red y focalizadas con Asesoras Técnicas Pedagógicas del MINEDUC
3. Fortalecer el liderazgo pedagógico de director y equipo de gestión.
4. Jornadas de evaluación, reflexión, análisis y proyección pedagógica.
5. Articulación de asignatura y niveles de enseñanza.
6. Elaboración colaborativa de la preparación de la enseñanza.
7. Implementar metodología de ABP.
8. Implementar capacitaciones en batería psicopedagógica Evalúa 4.0. didácticas y e instrumentos de evaluación.

Asistencia y revinculación de estudiantes

La pandemia de COVID-19 ha dejado un impacto significativo en el sistema educativo, afectando especialmente la asistencia estudiantil. Este desafío no solo recae sobre los estudiantes y sus familias, sino que también tiene profundas implicaciones para los establecimientos educativos.

□ Estrategias Implementadas por el Ministerio de Educación

Para abordar estos desafíos, el Ministerio de Educación ha estado emitiendo reportes de trayectorias educativas tanto a nivel comunal como de establecimientos individuales. Estos informes se han utilizado como una base valiosa para desarrollar medidas que fomenten la revinculación de estudiantes que han abandonado el sistema educativo.

□ Iniciativas del Departamento de Educación Municipal

Consciente de la importancia crucial de este tema, nuestro Departamento de Educación Municipal ha tomado varias medidas este año para mitigar la baja asistencia y promover la revinculación:

1. **Nombramiento de un Encargado Comunal de Transporte Escolar:** Esta acción busca garantizar que el transporte escolar sea una solución accesible y segura para los estudiantes.
2. **Transporte Diario para Estudiantes:** Actualmente, de una matrícula total de 2.018 estudiantes, 1.700 son trasladados diariamente. Esta cifra abarca estudiantes de zonas rurales, urbanas, inter-rurales e inter-urbanas, y representa un esfuerzo concertado para hacer que la educación sea más accesible.

Estas iniciativas son pasos importantes para invertir las cifras de deserción y ausentismo escolar que han surgido durante este difícil período.



Imagen 14: Equipo de Transporte Escolar de Galvarino en el Estadio Municipal con sus Furgones.

Implementación de política educativa

Jornada Escolar Completa

La Jornada Escolar Completa(JEC) se implementa en nuestros establecimientos desde 1998, abarcando a la totalidad de la comuna. Este aumento en el Plan de Estudio nos permite tener horas de libre disposición que deben actualizarse permanentemente en función de un proyecto que debe responder a las necesidades de las y los estudiantes.

A continuación, se expone el estado actual de la Jornada Escolar Completa en nuestras comunidades educativas:

Tabla 23: Estado Actual de la Jornada Escolar Completa (Parte 1/3) - Implementación y Horas de Libre Disposición en Nuestros Establecimientos en el mes de Agosto del año 2023.

Establecimiento	Distribución de Talleres	Modalidad de actualización
Gregorio Urrutia	Taller de computación, Taller de matemática, Taller de ciencias, Taller de educación física, Taller de autocuidado, Taller de educación musical, Taller de inglés, Taller de historia, Taller PSU, Taller de orientación.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
Rio Quillem	Talleres deportivos y vida saludable, Taller de inglés, Taller de letras, Taller de juegos didácticos, Taller de pintura, Taller de danza y expresión corporal, Taller de motricidad, Taller de sonido de la tierra, Taller de ciencias divertidas, Taller de artes.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
Gabriela Mistral	Taller pedagógico, Taller de computación, Taller de reciclaje y manualidades, Taller de legos, Taller de fútbol, Taller de baloncesto.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
Gabriela Mistral	Taller de Karate, Taller de robótica, Taller de danza, Taller de cine, Taller de banda, Taller de pintura, Taller de periodismo.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
Dame la mano	Taller de deporte y recreación, Taller comunicarte, Taller de psicomotricidad, Taller de tecnología.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
Trif Trifco	Taller de deportes, Taller de recreación, Taller de bailes, Taller de ciencias, Taller de escritura.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
Nilpe	Taller de lecto-escritura, Taller de resolución de problemas.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 24: Estado Actual de la Jornada Escolar Completa (Parte 2/3) - Implementación y Horas de Libre Disposición en Nuestros Establecimientos.

Establecimiento	Distribución de Talleres	Modalidad de actualización
Rucatraro Alto	Taller de lenguaje, Taller de computación, Taller de matemática, Taller de deporte.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
La Piedra	Taller de manualidades, Taller de preparación de recetas saludables, Taller de deporte.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
Mañiuco	Taller de música, Taller de deporte, Taller de manualidades, Taller cuenta cuentos, Taller de teatro.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
San Juan de Aillinco	Taller de robótica, Taller de medioambiente, Taller de danza, Taller de deportes, Taller de artes, Taller de informática, Taller de inglés.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
Llufquentue	Taller de deportes, Taller de manualidades, Taller de huertos y plantas medicinales, Taller de debates.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
Fortín Ñielol	Taller de medicina mapuche, Taller de danza y deporte, Taller de habilidades tecnológicas.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
Pelantaro	Taller de música, Taller de lengua y escritura, Taller científico y medio ambiente, Taller de matemática lúdica, Taller de computación.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
Quinahue	Taller de matemática, Taller de lenguaje, Taller de deportes.	Consulta a estudiantes y docentes y socialización a la comunidad educativa.
Huampomallin	Taller de comprensión lectora, Taller de geometría, Taller de estudio dirigido.	Consulta a estudiantes y docentes y socialización a la comunidad educativa.
Santa Margarita	Taller de música, Taller de madera, Taller de cocina, Taller de huerto, Taller de baile, Taller de vidrio.	Consulta a estudiantes y docentes y socialización a la comunidad educativa.
Santa Margarita	Taller de manualidades, Taller de deportes, Taller de gimnasia rítmica, Taller de productos naturales.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
Pangueco	Taller de Inglés, Taller de deporte y vida saludable, Taller de expresión artística y saludable.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
Chacaico	Taller artístico, Taller deportivo, Taller de medio ambiente.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 25: Estado Actual de la Jornada Escolar Completa (Parte 3/3) - Implementación y Horas de Libre Disposición en Nuestros Establecimientos.

Establecimiento	Distribución de Talleres	Modalidad de actualización
Trabunquilem	Taller de huerto escolar, Taller de escritura, Taller de fomento lector.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
Quetre	Taller de música, Taller de computación, Taller de deportes, Taller de artes.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.
El Capricho	Taller de artes, Taller de música, Taller de deportes, Taller de Ajedrez, Taller de banda, Taller de danza.	Consulta a estudiantes, docentes y socialización a la comunidad educativa.

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.



Imagen 15: Estudiantes realizan actividades fuera del aula.

Fortalecimiento de equipos directivos y de gestión

Uno de los efectos de la pandemia en la gestión educativa fue visibilizar la necesidad de fortalecer nuestros equipos directivos y de gestión en perspectiva de atender tanto a los aspectos de bienestar, convivencia y salud mental como aquellos de reactivación de aprendizajes.

Para ello, tomando como referencia algunas políticas implementadas en años anteriores, es que tenemos en perspectiva algunas condiciones para lo técnico pedagógico. Con el fin de que sean sostenibles en el tiempo, éstas se encuentran en la proporción de que cada 200 estudiantes se proporcionen 44 horas, y para 100 estudiantes, 22 horas. Por ello, a continuación se describe la situación de aquellos establecimientos que cumplen con estas condiciones:

Tabla 26: Composición de Equipos(Parte 1/2)

Establecimiento	Director ADP	UTP - Apoyo	Encargado de Convivencia	Coord. PIE	Dupla sicosocial	Orientador	Encargado CRA
Gregorio Urrutia	No	24h	44h	18h	TS ¹¹ 44h Ps ¹² 44h Ps 44h	30h	44h
Rio Quillem	No	44h	24h	24h	TS 40h Ps 40h	No	44h
Gabriela Mistral	No	44h	40h	20h	TS 40h Ps 40h TTS ¹³ 44h	No	44h
Fortín Ñielol	No	No	20h	12h	TS 20h	No	44h
Rucatraro Alto	No	No	02h	No	No	No	No
La Piedra	No	44h	10h	16h	TS 40h Ps 30h	No	No
Mañiuco	No	10h	06h	12h	No	No	32h
San Juan de Aillinco	No	24h	06h	06h	No	No	44h
Llufquentue	No	No	08h	06h	No	No	38h
Trabunquille	No	No	02h	No	No	No	No
Quetre	No	No	04	No	No	No	No
El Capricho	No	44h	10h	16h	No	No	44h
Chacaico	No	No	02h	No	No	No	No
Pangueco	No	No	03h	No	No	No	38h

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

¹¹ Trabajador/a Social

¹² Psicólogo/a

¹³ Técnico Trabajador Social

Tabla 27: Composición de Equipos(parte 2/2).

Establecimiento	Director ADP	UTP - Apoyo	Encargado de Convivencia	Coord. PIE	Dupla sicosocial	Orientador	Encargado CRA
Quinahue	No	No	02h	No	No	No	No
Huampomallin	No	06h	02h	No	No	No	No
Santa Margarita	No	06h	02h	06h	No	No	40h
Trif Trifco	No	No	02h	No	No	No	No
Pelantaro	No	06h	03h	02h	No	No	No
Dame la mano	No	No	02h	No	No	No	No
Nilpe	No	No	03h	No	No	No	No

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

La pandemia ha subrayado de manera incuestionable la importancia de contar con equipos directivos y de gestión robustos y flexibles en el ámbito educativo. Las tablas 27 y 28 reflejan el estado actual de la composición de estos equipos en diversos establecimientos, mostrando una amplia gama de configuraciones en términos de horas asignadas para diferentes roles. Es evidente que, para alcanzar un bienestar integral y una efectiva reactivación de aprendizajes, es necesario adaptar y fortalecer estos equipos de acuerdo a los desafíos presentes y futuros.

Con este fin, continuaremos implementando políticas que aseguren una distribución efectiva y sostenible de recursos humanos, tomando como referencia las proporciones de 44 horas para cada 200 estudiantes y 22 horas para 100 estudiantes. La variabilidad en los datos sugiere que aún hay camino por recorrer para lograr una implementación uniforme y efectiva de estas políticas en todos los establecimientos. Por lo tanto, los próximos pasos incluirán una revisión detallada de las necesidades específicas de cada escuela, con el objetivo de adaptar y mejorar la composición de los equipos directivos y de gestión de manera más personalizada.

CAPÍTULO 2

INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO: COMUNAL Y MINISTERIAL



Acciones Conjuntas para Mejorar la Educación Local

Este segmento aborda las distintas medidas y programas orientados a mejorar la calidad educativa en nuestra localidad. Orquestadas por el Departamento de Educación Municipal y con el apoyo del Ministerio de Educación, estas iniciativas representan un compromiso compartido para elevar los niveles de enseñanza y aprendizaje en nuestras instituciones educativas. Se presentarán tanto las estrategias a nivel local como las pautas y proyectos impulsados a nivel ministerial, unificando esfuerzos para enriquecer y optimizar la experiencia educativa de nuestros estudiantes.

Salas Cuna y Jardines Infantiles

La Municipalidad de Galvarino, a través de su Departamento de Educación Municipal, mantiene un Convenio Vía Transferencia de Fondos (VTF) con la Junta Nacional de Jardines Infantiles para atender a niñas y niños provenientes de los distintos sectores de nuestra comuna. A continuación, se presenta la identidad de los Establecimientos de Educación Parvularia.



Imagen 16: Explorando la Creatividad: Aventura Pintoresca en la Sala Cuna y Jardín Rayito de Sol.

Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Sol



Imagen 17: Entrada Principal del Jardín Rayito de Sol

□ Misión

Nuestra misión es proporcionar una educación de alta calidad a niños y niñas que van desde los 3 meses hasta los 3 años y 11 meses. Nos enfocamos en enriquecer su desarrollo mediante experiencias y actividades que fomenten la autonomía, libertad y exploración, todo ello en un ambiente de respeto y bienestar.

□ Visión

Aspiramos a ser una institución educativa que promueva el desarrollo integral de cada niño y niña. Buscamos potenciar su autonomía, libertad y valores éticos, convirtiéndolos en protagonistas de su propio aprendizaje.

□ Sello educativo: Vida Saludable

Estamos comprometidos con promover estilos de vida saludables, abordando áreas como el cuidado bucal, la alimentación saludable, la sostenibilidad ambiental, la lactancia materna y la actividad física. Este sello se integra de manera transversal en todas las actividades diarias del jardín.

□ **Dotación Personal:**

1 Directora
2 Educadoras de Párvulos
7 Técnicos en Párvulos
2 Auxiliares de Servicios
2 Manipuladoras de Alimentos

□ **Capacidad máxima:**

Nivel Medio Mixto: 32 niños y niñas
Nivel Sala Cuna Heterogénea: 20 niños y niñas



Imagen 18: Estudiantes y Equipo de Educadores del Jardín Rayito de Sol

Sala Cuna y Jardín Infantil Antüliwen La Piedra



Imagen 19: Entrada Principal de La Sala Cuna y Jardín Infantil Antüliwen La Piedra.

□ Misión

Nuestra misión es brindar atención educativa a 36 niños y niñas, desde los 84 días hasta los 3 años y 11 meses, provenientes de áreas rurales y urbanas. Nos esforzamos por ofrecer aprendizajes oportunos, significativos y relevantes en un ambiente que fomenta el diálogo y el respeto por la diversidad cultural.

□ Visión

Aspiramos a formar niños y niñas autónomos que sean protagonistas de sus propios aprendizajes y que estén dotados de valores éticos. Queremos que, en el futuro, puedan desenvolverse en distintos entornos con respeto hacia la diversidad cultural.

□ Sello Educativo: Interculturalidad

Nuestro sello es intercultural, y mediante diversas estrategias buscamos revitalizar la cultura Mapuche, fomentando el respeto y la inclusión.

□ **Dotación de Personal:**

- 1 Directora y Educadora para sala cuna
- 2 Técnicos en Párvulos a nivel superior
- 1 Educadora de Párvulos para nivel medio
- 2 Técnicos de Párvulos a nivel superior
- 1 Auxiliar de servicios menores

□ **Capacidad Máxima**

Nivel de atención Sala Cuna Heterogénea: 12 niños y niñas

Nivel de atención Medio Mixto: 24 niños y niñas



Imagen 20: Niños y Educadoras del Jardín Antüliwen La Piedra en la Entrada Principal.

Sala Cuna y Jardín Infantil Amulen Aillinco



Imagen 21: Entrada al Jardín Amulen de Aillinco.

□ Misión

Nuestro propósito es satisfacer las necesidades educativas de niños y niñas desde los 84 días hasta los 3 años y 11 meses, enfocándonos especialmente en los más vulnerables del sector rural de Galvarino. Ofrecemos una educación integral e inclusiva basada en un currículo con enfoque intercultural, fomentando aprendizajes pertinentes y significativos.

□ Visión

Aspiramos a formar niños y niñas que, enriquecidos por sus propias experiencias, valoren y rescaten las tradiciones de la cultura Mapuche.

□ Sello Educativo: Interculturalidad y Tradiciones Mapuche

Nos distinguimos por un enfoque intercultural que se sustenta en dos pilares fundamentales: la valoración y el rescate de la cultura y tradiciones Mapuche.

□ Dotación de Personal

- 1 Directora y Educadora para sala cuna
- 3 Técnicos en Párvulos a nivel superior
- 1 Educadora de Párvulos para niveles medios
- 1 Auxiliar de servicios menores

□ Capacidad Máxima

Sala Cuna Heterogénea: 12 niños y niñas

Niveles Medios: 24 niños y niñas



Imagen 22: Niños Participando en una Actividad Recreativa en el Jardín Amulen de Aillinco

Unidad Extraescolar: Fomentando un Desarrollo Integral en Estudiantes

□ Historia y Contexto

La creación de la Unidad Extraescolar en el sistema educativo de la comuna de Galvarino data de 1984, y surge a partir del decreto N.º 294. Esta iniciativa nace como respuesta a la necesidad de incorporar aspectos más allá del currículo académico en la formación de los estudiantes. En sus inicios, se centraba en deportes, arte y cultura. A lo largo del tiempo, se ha expandido para abarcar áreas como la danza, la vida saludable, y la sostenibilidad ambiental.

□ Objetivos y Alcance

La unidad tiene un enfoque multidisciplinario y está comprometida con la diversificación de las actividades educativas para los estudiantes. Este compromiso se traduce en una variedad de programas que cubren deportes, arte, ciencia, cultura y cuidado del medio ambiente, y se llevan a cabo durante el tiempo libre de los alumnos en sus respectivos establecimientos. Cada una de estas actividades está diseñada para fomentar la participación, el bienestar y el desarrollo integral.

□ Participación Comunitaria

Es vital mencionar que la efectividad de estos programas depende en gran medida del involucramiento activo de varios actores. Alumnos, padres, docentes y asistentes de la educación son partes fundamentales en este esfuerzo colaborativo y sistemático, y su participación es crucial para el fortalecimiento de la educación comunitaria.

□ Proyecciones para 2023

Para el año 2023, la Unidad Extraescolar tiene previsto llevar a cabo una amplia gama de actividades, tanto formativas como competitivas. Estas actividades se alinearán con las directrices establecidas por el Ministerio de Educación (Mineduc) y ofrecerán apoyo constante a los establecimientos educativos en el desarrollo de competencias deportivas y culturales.

□ Conclusión y Reflexiones Finales

La Unidad Extraescolar sigue evolucionando para satisfacer las cambiantes necesidades e intereses de los estudiantes. La estrategia es clara: una educación más completa, que sea inclusiva y que prepare a los estudiantes para un futuro lleno de desafíos y oportunidades.

Objetivos Estratégicos y Acciones de la Unidad Extraescolar para 2023

□ Objetivos Estratégicos

1. **Fomento de Escuelas Deportivas:** Crear programas formativos deportivos con el objetivo de que los alumnos tengan la oportunidad de explorar y aprender los fundamentos de nuevos deportes.
2. **Participación Escolar Total:** Implementar actividades que involucren al 100% de los estudiantes de establecimientos municipales, tanto en zonas urbanas como rurales.
3. **Integración de Actores y Comunidad:** Facilitar la inclusión de diversos actores en múltiples disciplinas. La meta es que estos actores representen a la comuna de Galvarino en eventos que vayan más allá de los límites locales. Además, se busca garantizar una gestión eficiente de los recursos destinados a actividades extraescolares.
4. **Desarrollo Integral:** Diseñar y ejecutar acciones que fortalezcan la participación activa de los estudiantes en áreas como deportes, recreación, artes, cultura, ciencia, tecnología, y medio ambiente, promoviendo así un uso constructivo de su tiempo libre.

□ Acciones Realizadas para 2023

1. **Actividades Deportivas:** Diversos programas y competencias han sido organizados para impulsar el interés y la participación en deportes.
2. **Escuelas Formativas 2023:** En colaboración con el DAEM, el Programa de Deportes e IND, se han establecido escuelas formativas o talleres deportivos en escuelas urbanas como la Escuela Río Quillem, Liceo Gregorio Urrutia, y Escuela Gabriela Mistral.

A continuación, presentamos una selección de imágenes que capturan diversos momentos de nuestros talleres formativos y actividades extraescolares del año 2023.

□ Taller de fútbol Escuela Gabriela Mistral

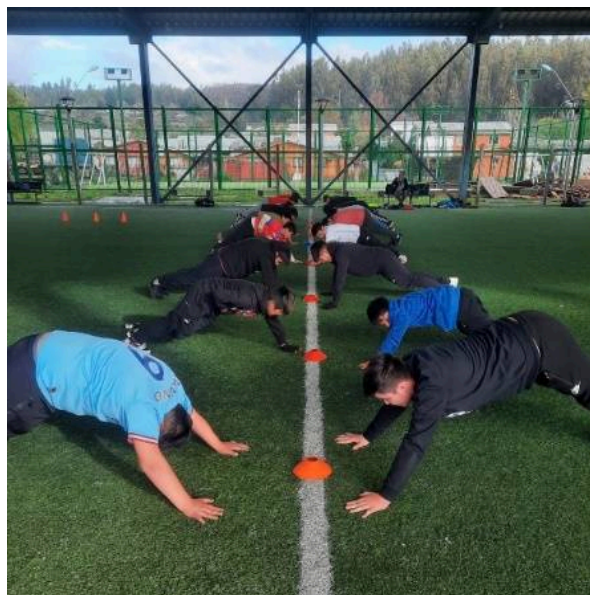


Imagen 23: Formación a través del Deporte y Talleres.

□ Taller de básquetbol Escuela Río Quillem – Escuela Gabriela Mistral



Imagen 24: Formación a través del Deporte y Talleres.

□ Taller de Karate Escolar



Imagen 25: Formación a través del Deporte y Talleres.

□ Veraneo en tu Comuna 2023

Este programa, ejecutado en colaboración con el DAEM, el Programa de Deportes y la JUNAEB, congregó a 50 estudiantes de ambas instituciones educativas urbanas durante los meses de enero y febrero del año 2023. La iniciativa incluyó la participación de monitores especializados que llevaron a cabo una variedad de actividades deportivas y recreativas. Además, se ofreció instrucción en natación para los participantes del programa. Cabe destacar que los beneficiarios recibían desayunos y almuerzos de lunes a viernes como parte de las prestaciones del programa.



Imagen 26: Niños de Instituciones Educativas Urbanas realizan actividades de Verano.

Feria intercultural escolar 2023: Celebración del We Tripantu DAEM - IND



Imagen 27: Formación a través de Talleres.

□ Encuentro Interescuelas Urbanas 2023

Este evento se llevó a cabo en colaboración con las escuelas urbanas Gabriela Mistral y Escuela Río Quillem. Contó con la participación activa de aproximadamente 700 estudiantes, quienes compitieron en diversas disciplinas deportivas como baloncesto, voleibol, fútbol y carreras escolares. Ambas instituciones recibieron material deportivo gracias a un convenio de cooperación entre el Programa de Deportes del municipio y el Programa de Promoción de Salud. Este convenio aportó financiamiento para la adquisición de implementos deportivos con una inversión cercana a los \$2,200,000.



Imagen 28: Niños de la Escuela Río Quillem realizan actividades en el Gimnasio Municipal de Galvarino.

Representación Comunal en Juegos Escolares 2023

Las escuelas urbanas de nuestra comuna se destacaron en la versión 2023 de los Juegos Escolares, compitiendo en diferentes disciplinas deportivas como futsal, baloncesto, tenis de mesa y voleibol. Estos deportes han sido emblemáticos en representar a la comuna de Galvarino en este evento nacional de larga tradición.

Tanto las damas como los varones se esforzaron al máximo para representar no solo a sus respectivos establecimientos educativos, sino también a la comuna de Galvarino. Este compromiso quedó patente en cada juego y cada punto disputado, evidenciando el esfuerzo colectivo por destacarse deportivamente.

□ El Voleibol Escolar

El voleibol es uno de los deportes que han tenido representación destacada en los Juegos Escolares de 2023, reflejando el compromiso y talento de nuestros estudiantes.



Imagen 29: Jóvenes realizan actividades deportivas.

□ El Baloncesto Escolar

Este deporte colectivo también tuvo una representación significativa en los Juegos Escolares versión 2023. La promoción de este deporte a nivel escolar es crucial para el desarrollo integral de nuestros estudiantes.



Imagen 30: Jóvenes realizan actividades deportivas.

□ Incorporación de Talleres Deportivos

Se anima a los diferentes establecimientos educacionales municipales de la comuna a implementar uno o más talleres deportivos durante el tiempo libre de los estudiantes, con el objetivo de mejorar diversas áreas en su desarrollo.



Imagen 31: Niños preparándose para una actividad deportiva.

Expansión de Oportunidades

Proyecciones 2024 para Talleres Deportivos y Culturales

En busca de enriquecer la oferta educativa y de desarrollo personal, la comuna ha delineado proyecciones ambiciosas para el año 2024. Estas proyecciones se centran en la ampliación de talleres deportivos y culturales, ofreciendo a los estudiantes oportunidades adicionales para explorar sus intereses y potenciar sus habilidades. Los talleres, que abarcan desde deportes populares como fútbol y baloncesto hasta actividades culturales como el karate y un taller dedicado a los pueblos originarios, estarán dirigidos por profesionales apasionados y comprometidos. A continuación, se presenta una tabla que detalla estas emocionantes proyecciones, destacando a los encargados de cada taller y las horas asignadas para cada actividad.

Tabla 28: Proyecciones 2024: Ampliación de Taller Deportivos y Culturales en la Comuna.

Establecimiento	Nombre del taller	Encargado	horas
Rio Quillem	Fútbol	Monitor de fútbol	20
	Básquetbol	Monitor de básquetbol	
	Tenis de mesa	Monitor de tenis de mesa	
	Karate	Sensei de karate	
Gabriela Mistral	Fútbol	Monitor de fútbol	20
	Básquetbol	Monitor de básquetbol	
	Tenis de mesa	Monitor de tenis de mesa	
	Karate	Sensei de karate	
Gregorio Urrutia	Taller pueblos originarios	Monitora de danza	3

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Conclusión

La expansión de oportunidades a través de la ampliación de talleres deportivos y culturales es una señal clara del compromiso de la comuna con la educación integral y el bienestar de los estudiantes. Las proyecciones para el año 2024 no solo diversifican la oferta de actividades, sino que también ofrecen un entorno propicio para el desarrollo de habilidades diversas, desde las deportivas hasta las culturales. Esta iniciativa, que incluye la asignación de profesionales especializados y horas dedicadas a cada actividad, subraya la importancia de crear un ecosistema educativo que vaya más allá del currículo tradicional.

La inclusión de talleres tan variados como el fútbol, el básquetbol, el tenis de mesa, el karate y un taller dedicado a los pueblos originarios, entre otros, demuestra una visión holística de la educación que valora el bienestar físico, emocional y cultural de los estudiantes. Esto refuerza la misión comunal de preparar a los jóvenes no solo académicamente, sino también como individuos completos y competentes en diversas áreas de la vida.

Convivencia Escolar

□ Introducción

La convivencia escolar es un aspecto fundamental de la gestión educativa, ya que contribuye al desarrollo personal y social de los estudiantes, al fortalecimiento de la comunidad educativa y al mejoramiento de la calidad de la educación.

□ La situación actual

La situación actual ha influido significativamente en todas las áreas de la vida de las personas. El estrés prolongado, la incertidumbre y los grandes cambios en el estilo de vida, formas de relacionarse, trabajar, aprender, enseñar, comunicar y acompañar han repercutido de gran manera en la comunidad educativa.

□ Propósito general

El propósito general de la Unidad de Convivencia Escolar es orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y de conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

□ Objetivos específicos

Para concretar lo declarado anteriormente, los objetivos específicos de la Unidad son:

1. **Propiciar** que los equipos de convivencia en los Establecimientos Educacionales promuevan prácticas que propicien un clima escolar favorable, al interior de la comunidad educativa.
2. **Generar** las orientaciones para la implementación de intervenciones preventivas y formativas en la comunidad educativa.
3. **Promover** el trabajo intersectorial, a través de la consolidación de redes que contribuyan a la gestión de la convivencia escolar de la comuna.

□ Conclusiones

La convivencia escolar es un proceso complejo que requiere del compromiso de todos los actores de la comunidad educativa. La Unidad de Convivencia Escolar trabaja para promover una convivencia escolar respetuosa, inclusiva, participativa y dialogada, que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes.

Fortalecimiento de la Convivencia Escolar y Desarrollo Integral

Para el año 2024, se tiene la proyección de fortalecer de manera significativa el enfoque en el trabajo colaborativo entre los diversos establecimientos educativos. Este enfoque, a su vez, permitirá al Equipo de Convivencia Escolar de cada institución unificar criterios y promover una política de convivencia unificada y coherente. Además, se tiene como objetivo la creación de un lineamiento base que asegure la actualización oportuna de los Reglamentos Internos. Esta actualización se abordará de manera precisa y rigurosa para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. Se considerarán todas aquellas situaciones que puedan surgir en relación a los acontecimientos que se presenten a lo largo del año.

□ Las propuestas con miras al año 2024 son las siguientes:

1. **Desarrollo de Contextos de Aprendizaje Institucionales:** Se trabajará activamente en la creación de entornos educativos que fomenten y ejemplifiquen las formas de interacción y relación establecidas en la política nacional de convivencia escolar y en el proyecto educativo institucional.
2. **Promoción de Contextos de Aprendizaje Pedagógico:** Se generarán oportunidades y espacios tanto dentro como fuera del aula, en los cuales se diseñarán e implementarán acciones destinadas a enseñar conocimientos, actitudes y habilidades. Estas acciones estarán alineadas con la consecución de los objetivos de aprendizaje y los objetivos transversales.
3. **Implementación de Procedimientos y Protocolos:** Se establecerán procedimientos, protocolos y prácticas específicas para abordar situaciones concretas que puedan surgir en el entorno escolar. Esto permitirá una respuesta efectiva y consistente ante distintos escenarios.
4. **Fomento del Trabajo Intersectorial:** Se impulsará la creación de redes de colaboración que contribuyan a la gestión y coordinación de la convivencia escolar en la comunidad educativa local. Esta colaboración intersectorial fortalecerá la calidad de la convivencia escolar.
5. **Evaluación Integral de la Convivencia Escolar:** Se instaurará un proceso de evaluación enfocado en la comprensión profunda de la convivencia escolar. Desde la resolución de conflictos hasta la formación integral de los individuos, este enfoque evaluará diversos aspectos cruciales.

El Plan de Trabajo de la Unidad para el año 2023 se presenta detalladamente en el cuadro que sigue:

Tabla 29: Resumen de Acciones y Metas del Plan Anual Educativo Municipal 2023

Ámbito	Líneas de acción
Gestión de la información	Difundir y mantener actualizados a los equipos de convivencia escolar, respecto a las normativas vigentes, oferta programática y protocolos de actuación.
	Socializar con la comunidad educativa la normativa vigente, y los alcances de la Política Nacional de Convivencia Escolar.
	Promover un trato respetuoso, inclusivo, dialogado y participativo.
Gestión de redes	Participación en redes comunales existentes, regionales que sirvan de apoyo al trabajo en la mejora en el ámbito de convivencia escolar.
	Instalación de duplas psicosociales, en 4 establecimientos educacionales.
Formación	Gestionar capacitaciones y talleres para los equipos de convivencia escolar.
	Reuniones bimensuales con los equipos directivos y de convivencia escolar.
	Orientar en la actualización de normativa vigente.
Seguimiento	Decretar el nombramiento de todos los encargados de convivencia escolar de los 21 establecimientos educacionales y 3 jardines infantiles VTF.
	Monitoreo a los casos que se abordan en los establecimientos educacionales.

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Si bien estas propuestas apuntan a un enriquecimiento sustancial en la gestión educativa, es importante destacar que su implementación exitosa dependerá de la colaboración activa de todos los actores involucrados en el proceso educativo.

Implementación del Plan de Convivencia

Todos los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial deben designar un Encargado de Convivencia. Este profesional es responsable de implementar el Plan de Convivencia, el cual es elaborado por el consejo escolar o el Comité de Buena Convivencia. Su designación se formaliza mediante un Decreto Exento de Nombramiento.

Tabla 30: Horas Asignadas para el Encargado de Convivencia en Establecimientos con Reconocimiento Oficial(Parte 1/2).

Establecimiento	Horas designadas Enc. Conv. escolar	Dupla Psicosocial	Horas
San Juan de Aillinco	06h	-	-
Chacaico	02h	-	-
El Capricho	10h	-	-
Fortin Ñielol	20h	Trabajador Social.	
Gabriela Mistral	44h	Trabajador Social, Técnico Trabajador Social, Psicólogo.	40h, 40h, 44h.
Gregorio Urrutia	44h	Trabajador Social, Psicólogo, Psicólogo.	44h, 44h.
Huampomallin	02h	-	-
La Piedra	10h	Trabajador Social, Psicólogo.	44h, 30h
Llufquentue	08h	-	-
Mañiuco	06h	-	-
Nilpe	03h	-	-
Pangueco	03h	-	-
Pelantaro	03h	-	-
Quetre	04h	-	-
Quinahue	02h	-	-
Rio Quillem	40h	Trabajador Social, Psicólogo.	40h

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 31: Horas Asignadas para el Encargado de Convivencia en Establecimientos con Reconocimiento Oficial(Parte 2/2).

Establecimiento	Horas designadas Enc. Conv. escolar	Dupla Psicosocial	Horas
Santa Margarita	02h	-	-
Rucatraro Alto	02h	-	-
Trabunquille	02h	-	-
Trif Trifco	02h	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Esta designación por escrito asegura que el Encargado de Convivencia esté plenamente facultado para desarrollar estrategias y actividades encaminadas a fomentar un clima de respeto, entendimiento y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa. Su labor contribuye al fortalecimiento de valores fundamentales y al abordaje constructivo de situaciones que puedan surgir en el contexto escolar.

En este contexto, el Plan de Convivencia se convierte en una herramienta esencial. El consejo escolar o el Comité de Buena Convivencia elaboran este plan de manera colaborativa, definiendo estrategias, objetivos y acciones concretas para promover la sana convivencia y prevenir conflictos. El Encargado de Convivencia, a través de su compromiso y dedicación, se encarga de llevar a cabo este plan en coordinación con el equipo educativo y la comunidad estudiantil.

En resumen, la figura del Encargado de Convivencia y la implementación del Plan de Convivencia desempeñan un rol crucial en la construcción de un ambiente educativo enriquecedor y armonioso. Esta colaboración entre la dirección del establecimiento, el equipo educativo y los estudiantes contribuye a cultivar valores de respeto, empatía y comunicación efectiva, sentando las bases para un aprendizaje significativo y una convivencia positiva dentro de la comunidad escolar.

Interculturalidad

Promoviendo la Interculturalidad a través del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB)

Desde el año 2018, la Municipalidad de Galvarino ha demostrado su compromiso con la diversidad cultural y el enriquecimiento educativo al implementar el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), en estrecha colaboración con el Ministerio de Educación.

Tabla 32: Establecimientos con Convenio en el Programa de Educación Intercultural Bilingüe.

N°	Establecimientos	RBD	Dirección
1	LLufquentue	6714-8	Sector Llufquentue
2	Huampomallin	6725-3	Sector Huampomallin
3	Nilpe	6739-3	Sector Nilpe
4	Reducción Pangueco	6721-0	Sector Pangueco
5	Trif-trifco	6728-8	Sector Trif Trifco
6	Pelantaro	6731-8	Sector Pelantaro
7	Rucatraro Alto	5480-1	Sector Rucatraro
8	Quinahue	6722-9	Sector Quinahue
9	Chacaico	6719-9	Sector Chacaico
10	Trabunquille	6715-6	Sector Trabunquille
11	Quetre	6716-4	Sector Quetre
12	Liceo Gregorio Urrutia	6708-3	Ramón Freire S/N Galvarino

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Este programa ha brindado una invaluable oportunidad de fomentar el respeto y la comprensión entre distintas culturas dentro de la comunidad educativa. Los establecimientos que han establecido convenio con el Programa de Educación Intercultural Bilingüe se han convertido en espacios de encuentro y diálogo intercultural, donde se valora y respeta la diversidad lingüística y cultural de nuestra región.

La colaboración entre la Municipalidad y el Ministerio de Educación ha permitido que estos establecimientos integren en sus prácticas educativas valores de interculturalidad y bilingüismo. A través de enfoques pedagógicos inclusivos y respetuosos de las identidades culturales, se promueve una educación enriquecedora que trasciende las fronteras del aula y abraza la riqueza de nuestras raíces.

La implementación exitosa del Programa de Educación Intercultural Bilingüe ha demostrado que la coexistencia y el respeto entre diferentes culturas enriquecen la experiencia educativa de todos los estudiantes y miembros de la comunidad escolar. Estamos convencidos de que este es un paso crucial hacia la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa, donde cada individuo se sienta valorado y representado.



Imagen 32: Educadora Tradicional realiza actividad con estudiantes.

Fortaleciendo la Identidad y Cultura de los Pueblos Originarios

En un esfuerzo por preservar y enriquecer la riqueza cultural de los pueblos originarios ancestrales, el Decreto Supremo N°301/2018 ha desempeñado un papel fundamental al habilitar y regular la implementación de la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales (LYCPOA). Este instrumento normativo establece las bases para una educación inclusiva y respetuosa de las identidades indígenas en el ámbito educativo.

Tabla 33: Establecimientos que Implementan la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales (Parte 1/3).

Establecimiento	Cursos	Implementación
Llufquentue	1° a 8° básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> Sergio A. Colihuinca Levio. <i>Profesor Mentor:</i> Docente con horas de Apoyo Técnico Pedagógico.
Huampomallin	1° a 8° básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> Laura Lepín Lepín. <i>Profesor Mentor:</i> Moisés Curiche Curiqueo.
Nilpe	1° a 6° básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> Irenia J. Llanquileo Melinao <i>Profesor Mentor:</i> Raul Colihuinca Peñeipil.
Pangueco	1° a 7° básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> Ana del Carmen Nahuelpe Santander <i>Profesor Mentor:</i> Sergio Gómez Toledo.
Trif-trifco	1° a 6° básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> Enrique Huenul Santander <i>Profesor Mentor:</i> Oriana Roble Jelves
Pelantaro	1° a 8° básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> Ester Aliñir Levin <i>Profesor Mentor:</i> Marcela Mellado Coñopan
Rucatraro Alto	1° a 6° básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> Juan Pedro Cariqueo Catricura <i>Profesor Mentor:</i> Patricio Meza.
Quinahue	1° a 6° básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> Pedro E. Tralma Antinao <i>Profesor Mentor:</i> Juan Carlos Méndez Ruiz

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 34: Establecimientos que Implementan la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales (Parte 2/3).

Establecimiento	Cursos	Implementación
Chacaico	1º a 6º básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> Rosa Collio. <i>Profesor Mentor:</i> Luis Lizama Melín
Trabunquille	1º a 6º básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> Inocensio Santander Huenul <i>Profesor Mentor:</i> Patricio Neira Contreras.
Quetre	1º a 8º básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> Lenda Nahuelcura Collonao <i>Profesor Mentor:</i> Docente con horas de Apoyo Técnico Pedagógico.
Gregorio Urrutia	7º a 8º básico y 3º a 4º medio	Asignatura de “Lengua Indígena y Talleres de Interculturalidad” <i>Educador Tradicional:</i> Manuela Caniupil Huaiquiñir <i>Profesor Mentor:</i> Esteban Sepúlveda Ocaña
La Piedra	1º a 8º básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> Carmen Gloria Coilla Coilla <i>Profesor Mentor:</i> Cada docente de la asignatura.
San Juan Aillinco	1º a 8º básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> Zunilda Isabel Choriman Huenchual <i>Profesor Mentor:</i> Eliana Morales Puel
Rio Quille	1º a 8º básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> María Teresa Levín Quintriqueo <i>Profesor Mentor:</i> Mauricio Andrés Pinto Alvarado.
Gabriela Mistral	1º a 8º básico	“Asignatura de Lengua y cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> Patricia Caniupil Huaiquiñir. <i>Profesor Mentor:</i> Luis Alberto Huenuan Huaiquiñir
El Capricho	1º a 8º básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” <i>Educador Tradicional:</i> María Angélica Antilao Martín <i>Profesor Mentor:</i> Irenia Cani Huenuqueo

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 35: Establecimientos que Implementan la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales (Parte 3/3).

Establecimiento	Cursos	Implementación
Santa Margarita	1º a 8º básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” Educador Tradicional: José Reinaldo Penchulef Huaiquilao Profesor Mentor: Manuel Santander Solís.
Mañiuco	1º a 8º básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” Educador Tradicional: Profesor Mentor: Profesor de asignatura.
Fortín Ñielol	1º a 8º básico	“Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales” Educador Tradicional: Profesor Mentor: María Virginia Calvillán Lizama

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

En línea con el Decreto Supremo N°301/2018, la asignatura LYCPOA busca fortalecer la identidad y cultura de los pueblos originarios a través de la participación activa de Educadores Tradicionales, miembros de las comunidades indígenas, elegidos y validados por estas mismas. La selección se basa en su profundo conocimiento de una lengua indígena (si es vital) y su comprensión de las culturas originarias. Estos educadores están respaldados por el "*Estatuto Docente*", realizando su función crucial en la educación y asegurando su reconocimiento. La implementación de LYCPOA demuestra el compromiso de la comunidad educativa y las autoridades en valorar y preservar las tradiciones de los pueblos originarios, enriqueciendo el currículo y fomentando una sociedad inclusiva y consciente de la diversidad cultural.

Programa de Integración Escolar

El Municipio de Galvarino se compromete a brindar apoyo a quienes presentan necesidades educativas especiales a través de los Programas de Integración Escolar (PIE). Desde el año 2011, el Municipio ha trabajado para eliminar obstáculos al aprendizaje y fomentar la participación, contribuyendo al fortalecimiento de comunidades educativas inclusivas.

Tabla 36: Resumen de Acciones del Programa de Integración Escolar en 2023 (Parte 1/2)¹⁴

Establecimiento	Necesidades educativas atendidas	Niveles y cursos atendidos
Gabriela Mistral	Necesidad educativa permanente Necesidad educativas transitoria	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año
Rio Quillem	Necesidad educativa permanente Necesidad educativa transitoria	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año
Liceo Gregorio Urrutia	Necesidad educativa permanente Necesidad educativa transitoria	Media: 1º a 4º Año
La Piedra	Necesidad educativa permanente Necesidad educativa transitoria	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año
El capricho	Necesidad educativa permanente Necesidad educativa transitoria	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año
San Juan de Aillinco	Necesidad educativa permanente Necesidad educativa transitoria	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año
Mañiuco	Necesidad educativa permanente Necesidad educativa transitoria	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año
Fortín Nielol	Necesidad educativa permanente Necesidad educativa transitoria	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año
Huampomallin	Necesidad educativa permanente Necesidad educativa transitoria	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año
Santa Margarita	Necesidad educativa permanente Necesidad educativa transitoria	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año
Llufquentue	Necesidad educativa permanente Necesidad educativa transitoria	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año
Pelantaro	Necesidad educativa permanente Necesidad educativa transitoria	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año

Tabla 37: Resumen de Acciones del Programa de Integración Escolar en 2023 (Parte 2/2).

¹⁴ El Resumen de Acciones del Programa de Integración Escolar en 2023 se divide en horas y se desglosa en la Tabla 39

Establecimiento	Necesidades educativas atendidas	Niveles y cursos atendidos
Pangueco	Necesidad educativa permanente Necesidad educativa transitoria	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año
Trif Trifco	Necesidad educativa permanente Necesidad educativa transitoria	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año
Quetre	Necesidad educativa permanente Necesidad educativa transitoria	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año
Rucatraro	Necesidad educativa permanente Necesidad educativa transitoria	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

□ Distribución de Recursos Humanos en Programas de Integración Escolar en 2023

Tabla 38: Desglose de Horas Docentes y Otros Recursos Profesionales por Establecimiento.

Establecimiento	Matrícula	Horas docentes	Coordinadores Escuela	Otros profesionales	Docentes colaborativas	Total
Gabriela Mistral	116	212h	30h	184h	27h	453h
Rio Quillem	95	209h	0h	240h	27h	476h
Gregorio Urrutia	57	132h	18h	66h	0h	216h
La Piedra	51	84h	18h	116h	21h	239h
El capricho	47	84h	16h	56h	24h	180h
San Juan de Aillinco	40	84h	6h	60h	21h	171h
Mañiuco	30	86h	0h	16h	11h	113h
Fortín Ñielol	28	86h	16h	36h	15h	153h
Huampomallin	24	42h	0h	34h	0h	76h
Santa Margarita	22	44h	0h	32h	9h	85h
Llufquentue	18	42h	6h	32h	0h	80h
Pelantaro	15	41h	8h	24h	6h	79h
Pangueco	7	18h	0h	8h	0h	26h
Trif Trifco	7	24h	0h	6h	0h	30h
Quetre	9	22h	0h	6h	3h	31h
Rucatraro	6	16h	0h	2h	0h	18h

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Objetivos y Proyecciones del Programa

□ Objetivo General

Contribuir al constante mejoramiento del sistema educativo al eliminar y reducir las barreras para el aprendizaje en estudiantes con **Necesidades Educativas Especiales (NEE)** en distintos establecimientos educacionales. Al mismo tiempo, se busca continuar capacitando a los profesionales para enfrentar los nuevos desafíos y diagnósticos que se presenten.

□ Objetivos Específicos

1. Fortalecer los conocimientos de todos los profesionales en la atención e intervención de alumnos con en la comuna.
2. Potenciar a los equipos directivos de los establecimientos mediante la colaboración con los profesionales del PIE para abordar las NEE de los estudiantes.
3. Desarrollar prácticas pedagógicas efectivas que promuevan la inclusión y el aprendizaje significativo.
4. Fomentar la colaboración entre docentes y profesionales del PIE a través de prácticas inclusivas que enriquezcan el proceso de enseñanza.
5. Estimular la contratación de profesionales del PIE itinerante para las escuelas rurales que no cuenten con personal capacitado para abordar las necesidades educativas especiales.

□ Proyecciones para el Año 2024

El Programa de Integración Escolar (PIE) tiene metas ambiciosas para el próximo año. Entre las proyecciones más destacadas se encuentran:

1. Ampliar la cobertura de los Programas de Integración Escolar a un mayor número de establecimientos educacionales, permitiendo así alcanzar a más estudiantes que requieren apoyo en su proceso de aprendizaje.
2. Profundizar en la formación y capacitación de los profesionales, enfocándose en la detección temprana y la atención especializada de NEE, incluyendo el TEA.
3. Continuar promoviendo un enfoque pedagógico inclusivo que abarque todos los niveles educativos, buscando adaptar y diversificar las metodologías para atender las necesidades individuales de cada estudiante.
4. Fortalecer la colaboración entre los docentes y el personal del PIE, fomentando la cohesión y el trabajo conjunto en beneficio de los estudiantes.
5. Explorar posibles alianzas y recursos para la implementación exitosa de un PIE itinerante en las escuelas rurales, asegurando que cada estudiante, independientemente de su ubicación geográfica, reciba la atención y el apoyo adecuados.

El Programa de Integración Escolar se proyecta como una fuerza motriz en la promoción de la educación inclusiva y en la superación de las barreras que limitan el potencial de cada estudiante. Con estas metas y acciones a futuro, estamos comprometidos en crear un entorno educativo en el que todos los estudiantes puedan alcanzar su máximo desarrollo y participación en la sociedad.

a continuación, se presenta una tabla que detalla las iniciativas y metas clave del Programa de Integración Escolar (PIE) para el año 2024:

Tabla 39: Iniciativas y Metas del Programa de Integración Escolar para el Año 2024.

Iniciativa	Meta
Sensibilizar e informar a toda la comunidad educativa sobre la temática de integración en cada establecimiento.	Acompañar y/o guiar a los establecimientos en la sensibilización a la comunidad educativa, en conjunto con los equipos de los establecimientos.
Realizar reuniones de coordinación entre los encargados y coordinadores de los diferentes establecimientos.	Programar e informar sobre procedimientos de evaluación y/o reevaluación PIE, normativa vigente y otros.
Socializar la normativa vigente del PIE.	Informar y asesorar al equipo del DAEM. Informar y asesorar a los equipos directivos. Asesorar y acompañar a los coordinadores y/o Encargados PIE.
Orientar y apoyar sobre el uso de los recursos PIE.	Asesorar para que el gasto de los recursos sean en favor de los aprendizajes de los estudiantes.
Capacitar a todos los docentes en temática TEA.	Capacitar a los docentes, educadoras diferenciales y asistentes de la educación de la comuna, en el abordaje e intervención de alumnos con TEA.
Capacitar a los fonoaudiólogos en la batería de Diagnóstico en TEA.	Capacitación de todos los fonoaudiólogos de la comuna en la batería ADOS-G. ¹⁵
Acompañar en los procesos de evaluación y reevaluación de los estudiantes PIE.	Cumplir con la documentación necesaria según decreto 170 y orientaciones PIE. Realizar acompañamientos e instruir en normativa.
Fomentar el apoyo de profesionales para un PIE itinerante rural , en apoyo a las escuelas pequeñas.	Que las escuelas pequeñas y rurales cuenten con profesionales como psicólogos, fonoaudiólogos y educadoras diferenciales, para orientar, diagnosticar e intervenir las NEE de los alumnos.

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Estas iniciativas y metas ilustran nuestro firme compromiso en promover la inclusión educativa y en brindar el apoyo necesario a estudiantes con necesidades educativas especiales. El Programa de Integración Escolar continuará siendo un motor esencial para crear un entorno educativo enriquecedor y equitativo para todos los estudiantes.

¹⁵ ADOS-G (Autism Diagnostic Observation Schedule-Generic) es un instrumento de evaluación estandarizado utilizado en el diagnóstico de trastornos del espectro autista (TEA). Este conjunto de pruebas consta de una serie de actividades estructuradas y semiestructuradas que permiten a los profesionales de la salud evaluar las habilidades de comunicación, interacción social y comportamientos específicos relacionados con el autismo. Es un recurso ampliamente aceptado para respaldar diagnósticos clínicos y se utiliza generalmente en combinación con otros métodos de evaluación.

Subvención Escolar Preferencial (SEP) en el Contexto Educativo Municipal

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) ha demostrado ser una herramienta crucial para elevar la calidad y equidad en la educación municipal. Desde la ratificación del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en el 2018, hemos renovado nuestro compromiso anualmente, desde el 2019 hasta el 2023. Este acuerdo se alinea con la Ley N°20.845 y nos permite integrar a alumnos preferentes de acuerdo con sus necesidades específicas.

Nuestros establecimientos educativos canalizan los recursos de la SEP hacia un Plan de Mejoramiento Educativo estratégico. Este plan abarca áreas clave como la Gestión Pedagógica, el Liderazgo Educativo, la Convivencia Escolar y la Gestión de Recursos. Estas áreas se seleccionan en función de sus resultados medibles y su impacto en la experiencia educativa.

En el marco de nuestro compromiso, la distribución de estudiantes prioritarios y preferentes sigue un proceso meticuloso. Este proceso está detallado en los cuadros a continuación:

Tabla 40: Tabla de Distribución de Estudiantes Prioritarios por Categoría.

Establecimiento	Cantidad de estudiantes en la categoría "alumno prioritario"					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Rio Quillem	272	275	253	253	254	260
Gabriela Mistral	303	290	300	315	327	356
Trabunquille	5	5	3	2	4	6
Quetre	17	16	13	15	15	17
La Piedra	124	124	127	132	131	125
El Capricho	100	92	96	100	104	95
Rucatraro Alto	14	13	12	17	15	13
Chacaico	9	7	6	6	8	7
Pangueco	10	10	12	17	13	12
Mañiuco	65	62	59	63	66	62
Quinahue	4	5	7	6	7	9
Huampomallin	42	41	37	37	36	41
Aillinco	99	100	109	108	95	93
Santa Margarita	56	56	46	38	33	42
Trif- trifco	20	20	14	12	13	11
Pelantaro	33	26	27	27	30	30
Fortin Nielol	74	80	72	81	74	71
Llufquentue	45	38	29	27	30	28
Nilpe	22	25	10	8	11	9
Dame la Mano	0	0	0	0	0	0
Gregorio Urrutia	334	345	377	424	432	444
Total	1.648	1.630	1.609	1.688	1.698	1.731

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Apoyos del Ministerio de Educación

Mejoramiento Educativo a través de Redes Colaborativas

El Ministerio de Educación se ha enfocado en fortalecer las capacidades de los equipos directivos con el propósito de fomentar el intercambio de recursos, experiencias y oportunidades. Esta iniciativa se ha llevado a cabo mediante la creación de Redes de Mejoramiento Educativo, donde la colaboración, la innovación y la complementariedad de recursos locales son pilares fundamentales.

Objetivos de la Iniciativa:

1. Desarrollar el componente técnico-pedagógico y la gestión escolar.
2. Implementar y monitorear conjuntamente los Planes de Mejoramiento Educativo.
3. Mejorar la coordinación y complementariedad de los apoyos técnicos proporcionados por el Ministerio de Educación y otras entidades.
4. Compartir información y buenas prácticas dentro del sistema escolar local.

En la actualidad, las Redes de Mejoramiento Educativo, a las cuales están afiliados los establecimientos de la comuna, han implementado una serie de acciones cruciales. Para ofrecer una visión más detallada de estas actividades y los participantes involucrados, presentamos a continuación la tabla 42. En ella se resumen los establecimientos participantes, el supervisor asignado por el Departamento Provincial de Educación, los asesores del Departamento de Educación Municipal, el coordinador de la red y las temáticas que se están abordando como parte de esta iniciativa.

Información General

Coordinador de la Red: Leonardo Escobar Garabito

Supervisores del Departamento Provincial de Educación: Alejandrina Zavala, Cristina Arévalo

Asesores del Departamento de Educación Municipal: Rubén Jara, Jessica Hernández, María José Llanos

Tabla 41: Acciones en las Redes de Mejoramiento Educativo.

Red urbana - Establecimientos participantes	Temáticas abordadas
1. El Capricho 2. Huampomallin 3. Santa Margarita 4. Fortin Ñielol 5. San Juan de Aillinco 6. Río Quillem	1. Objetivos estratégicos que tengan considerado incorporar en su PME 2023 - 2026 2. Plan de trabajo 3. Aplicación y análisis DIA 4. Planes elaborados por ustedes para la recuperación de los aprendizajes y apoyo al aprendizaje socioemocional. 5. Evaluación formativa 6. PME 7. Información Congreso Pedagógico 8. Actualización JEC

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación

□ Conclusión

La iniciativa del Ministerio de Educación para fortalecer la calidad educativa a través de Redes de Mejoramiento Educativo es un modelo sobresaliente de colaboración institucional e innovación en el campo educativo.

Esta estrategia multidimensional se ha centrado en crear una red interconectada de establecimientos educativos, funcionarios del gobierno y expertos en pedagogía para lograr varios objetivos clave, como el desarrollo del componente técnico-pedagógico, la implementación y el monitoreo de Planes de Mejoramiento Educativo, así como la mejora en la coordinación y complementariedad de apoyos técnicos.

Este esfuerzo colaborativo es especialmente relevante en un entorno que exige soluciones ágiles y efectivas a los desafíos educativos actuales, desde la falta de recursos hasta las desigualdades en la calidad educativa. La red creada ofrece una plataforma para el intercambio de recursos y experiencias, lo que potencia las capacidades de cada miembro y permite implementar estrategias más efectivas y eficientes.

Como se evidencia en la Tabla 42, esta iniciativa no es simplemente teórica sino aplicada en una serie de escuelas en áreas urbanas. Cada establecimiento está activamente involucrado en temáticas cruciales para su desarrollo, lo que demuestra un compromiso no solo con la educación, sino también con un aprendizaje más equitativo y de alta calidad para todos los estudiantes.

Finalmente, es importante destacar que este esfuerzo representa una forma de gobernanza educativa colaborativa que se extiende más allá de las tradicionales estructuras burocráticas. En este modelo, cada actor, desde el coordinador de la red hasta los asesores municipales y supervisores provinciales, desempeña un papel crucial en el avance de objetivos comunes. A través de este esquema, el Ministerio de Educación está creando un paradigma que podría ser un modelo a seguir para otros esfuerzos de mejoramiento educativo a nivel nacional.

Estrategia de Microcentros para la Educación Rural

Conforme a los objetivos establecidos en la Ley General de Educación, las aulas multigrado en áreas rurales enfrentan el desafío de garantizar un aprendizaje integral para niños y niñas. Nuestro compromiso es asegurar que las oportunidades educativas, el fomento de talentos y el desarrollo de habilidades sean consistentes y equitativos, en comparación con los establecimientos educativos con dotación completa de profesores.

Los microcentros actúan como nodos de desarrollo técnico-pedagógico. Realizan actividades de carácter presencial, semipresencial o a distancia, convocando a docentes de escuelas rurales multigrado de territorios geográficamente cercanos. Estos espacios están destinados al intercambio de mejores prácticas, a la reflexión colectiva sobre la pedagogía y al trabajo colaborativo, todo con el objetivo de enriquecer las competencias docentes y lograr los aprendizajes esperados por los estudiantes.

Cumpliendo con el Decreto Supremo N°1107/2021, cada docente que participa en un microcentro asiste a una reunión mensual. Esta sesión equivale a la suma de dos horas semanales de reuniones técnicas en los establecimientos educativos con plantel completo de docentes, sumando un total de hasta 8 horas pedagógicas mensuales.

Principales Acciones en Microcentros

Las acciones prioritarias implementadas en los microcentros de la comuna se pueden detallar como sigue:

□ Información General

Supervisor del Departamento Provincial de Educación: Rosa Antilen

Asesores del Departamento de Educación Municipal: Jessica Hernández

Coordinación del Microcentro: Juan Carlos Méndez

Tabla 42: Detalles de Coordinación y Temáticas en Microcentro 1 de la Comuna.

Redes y Establecimientos participantes	Temáticas abordadas
1. Chacaico	1. Reglamento de evaluación
2. Rucatraro Alto	2. Actualización de la JEC
3. Quinahue	3. Convivencia y violencia escolar
4. Trabunquille	4. Contención socioemocional
5. Trif-Trifco	5. Resultados DIA
6. Quetre	6. Decreto N° 524
7. Pelantaro	7. Implementación PME
8. Nilpe	8. Evaluación docente
	9. Estrategias de lectoescritura
	10. Información Congreso Pedagógico

Asesorías Directas

En base a los criterios definidos por el Ministerio de Educación, las asesorías directas se enfocan en brindar apoyo a instituciones educativas que presentan mayores índices de vulnerabilidad, una cantidad significativa de estudiantes prioritarios y consideraciones locales específicas. A continuación, se detallan los establecimientos en los cuales se implementa este valioso respaldo.

Tabla 43: Instituciones Educativas Seleccionadas para Asesorías Directas.

Establecimiento	Supervisor del DEPROE	Asesor del DEM	Acciones Realizadas
La Piedra	Cristina Arévalo	Rubén Jara Garrido	Resultados DIA y Planes Remediales Decreto N°67 Reglamento Interno Plan de Convivencia Escolar Actualización JEC Información Congreso Pedagógico Análisis de resultados DIA y Planes Remediales
Llufquentue	Alejandrina Zabala	Rubén Jara Garrido	Análisis acciones PME Análisis de situaciones de Convivencia Escolar Protocolos de actuación Información Congreso Pedagógico Actualización JEC
Mañiuco	Leonardo Bernal	Rubén Jara Garrido	Acciones PME Aplicación y análisis de prueba DIA Metodología ABP Decreto de Evaluación Evaluación Formativa Información Congreso Pedagógico Actualización JEC
Gabriela Mistral	Cristina Arévalo	Jessica Hernández	Acciones del PME Resultados DIA Acciones en Convivencia Escolar Decreto de Evaluación Actualización de la JEC Distribución de los equipos de trabajo para mejorar medidas remediales
Gregorio Urrutia	Cristina Arévalo	María José Llanos	Análisis de resultados DIA y Planes Remediales Plan de Mejoramiento Educativo Análisis de situaciones de Convivencia Escolar Información Congreso Pedagógico Actualización JEC

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación

CAPÍTULO 3

IDEARIO COMUNAL



Visión Institucional de la Educación Municipal

La visión de la Educación Pública Municipal en la comuna de Galvarino se resume como: *“garantizar el derecho a una educación de calidad, en la base de los principios de inclusión, equidad, buen trato e interculturalidad, promoviendo un desarrollo integral de los y las estudiantes a través de acciones formativas y pedagógicas”*.

Misión Organizacional

Bajo la tutela de la Ilustre Municipalidad de Galvarino, el Departamento de Educación Municipal articula su misión como: *“avanzar hacia un sistema educativo comunal que brinde experiencias formativas y de aprendizajes significativos y profundos, asegurando mejoras continuas del proceso enseñanza y aprendizaje, con foco en el desarrollo integral de todos(as) los(as) estudiantes”*.

Principios Fundamentales

Respeto: Este principio aboga por el reconocimiento y consideración de los derechos y libertades de todos los individuos, con apego a las normativas nacionales y locales.

1. **Compromiso:** Implica una participación activa en los desafíos que enfrenta la comunidad educativa, cumpliendo con los roles, funciones y acuerdos establecidos en cada unidad educativa.
2. **Atención a la Diversidad:** Se traduce en una gestión que asegura igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, a través de estrategias pedagógicas inclusivas.
3. **Aprendizaje Experiencial:** Encarna un enfoque metodológico que promueve experiencias educativas significativas y colaborativas entre los estudiantes.
4. **Interculturalidad:** Este principio incentiva un enriquecimiento mutuo a través del intercambio de diferentes culturas, incluyendo la promoción del conocimiento de la lengua y cultura de los pueblos originarios.
5. **Estilo de Vida Saludable:** Alude a la promoción de hábitos que propicien una vida equilibrada en términos físicos y emocionales.
6. **Formación Ciudadana:** Se centra en el desarrollo de habilidades que capacitan para la vida en una sociedad democrática, cultivando tanto autonomía como pensamiento crítico.

Perspectiva de los Estamentos Educativos en el Sistema de Educación Pública

1. **Estudiantes:** Los estudiantes son formados según el *“ideario comunal y el ideario del Proyecto Educativo Institucional que ha sido elegido por la familia”*, capacitándolos para enfrentar desafíos en diversos ámbitos de la sociedad, sin perder conexión con sus raíces ancestrales.
2. **Familias:** Las familias se comprometen con una oferta educativa que se ajusta a sus necesidades y contextos territoriales. Se fomenta su participación activa en la gestión escolar a través de “Consejos Escolares, Subcentros y Centros de Participación de las Familias”.
3. **Docentes:** Son vistos como profesionales que *“aspiran a convertirse en referentes de la implementación de la oferta educativa comunal”*, ejerciendo su autonomía pedagógica en sintonía con las Bases Curriculares y el Proyecto Educativo Institucional.
4. **Equipo Directivo:** Este estamento se identifica como los profesionales encargados de *“liderar la gestión institucional y pedagógica de los establecimientos educacionales”*, guiados por el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar.
5. **Asistentes de la Educación:** Son reconocidos como *“funcionarios reconocidos en el Código del Trabajo”* que implementan las condiciones necesarias para un aprendizaje eficaz.
6. **Educadores Tradicionales:** Incorporados en el sistema como *“personas integrantes de las comunidades indígenas, elegidas y validadas por las mismas”*, estos profesionales son esenciales para el reconocimiento y transmisión de las raíces ancestrales y la sabiduría cultural.



Imagen 33: Estudiantes participando en una ceremonia de We Tripantu.

CAPÍTULO 4

EVALUACIÓN PADEM 2023 Y PROYECCIÓN 2024



Introducción al Análisis y Proyección del PADEM

El Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) para el año 2023 no se limita a una mera proyección presupuestaria. Se constituye como un esfuerzo colectivo que incorpora un análisis exhaustivo y participativo, recogiendo las voces de todos los estamentos implicados en el desarrollo educativo comunal.

□ Iniciativas Comunes Proyectadas para 2024

Este segmento detalla las iniciativas diseñadas para elevar la calidad educativa en el año venidero. Aquí se desglosan la definición, alcance y cobertura de cada propuesta, elaboradas a partir de un diagnóstico participativo que incorpora a los diferentes estamentos educativos.

□ Evaluación del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2023

Se realiza un balance del plan de iniciativas que están en ejecución, financiadas mediante el Fondo de Apoyo a la Educación Pública durante el año 2023. Este apartado busca identificar las estrategias que han sido efectivas y aquellas que requieren revisión.

Balance de Fiscalizaciones y Requerimientos

Este subapartado aborda un resumen de las visitas, fiscalizaciones y distintos requerimientos realizados a los establecimientos educativos durante el año. Aquí se discute tanto la eficacia de las medidas adoptadas como el impacto de las nuevas iniciativas legales en la práctica educativa.

Análisis FODA de la Gestión 2023

El siguiente Análisis FODA se divide por estamentos:

1. Director y Encargado de Escuela



Figura 4: Elaboración Propia del Análisis FODA del Departamento de Educación.

2. Docentes

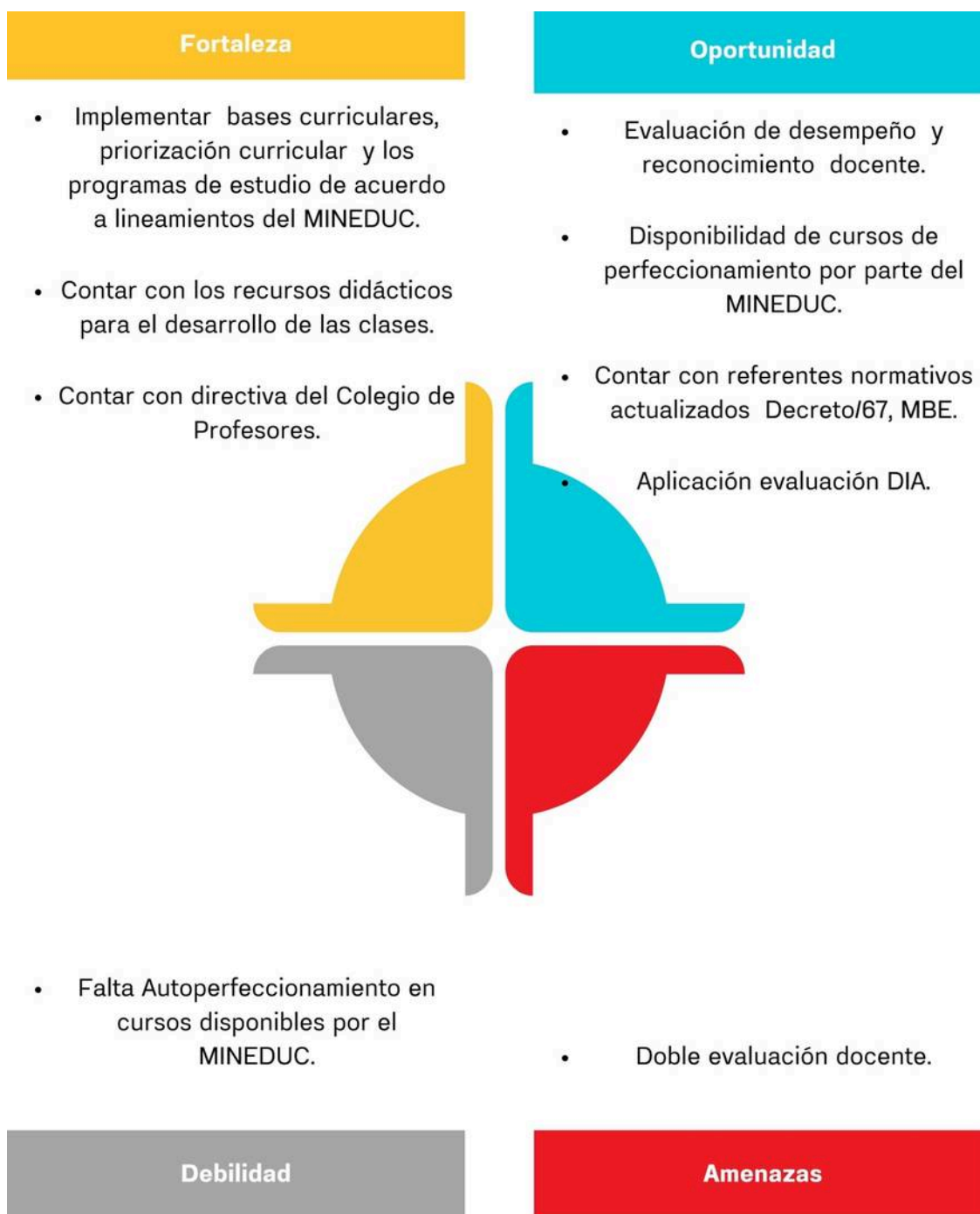


Figura 5: Elaboración Propia del Análisis FODA del Departamento de Educación.

3. Asistentes de la Educación

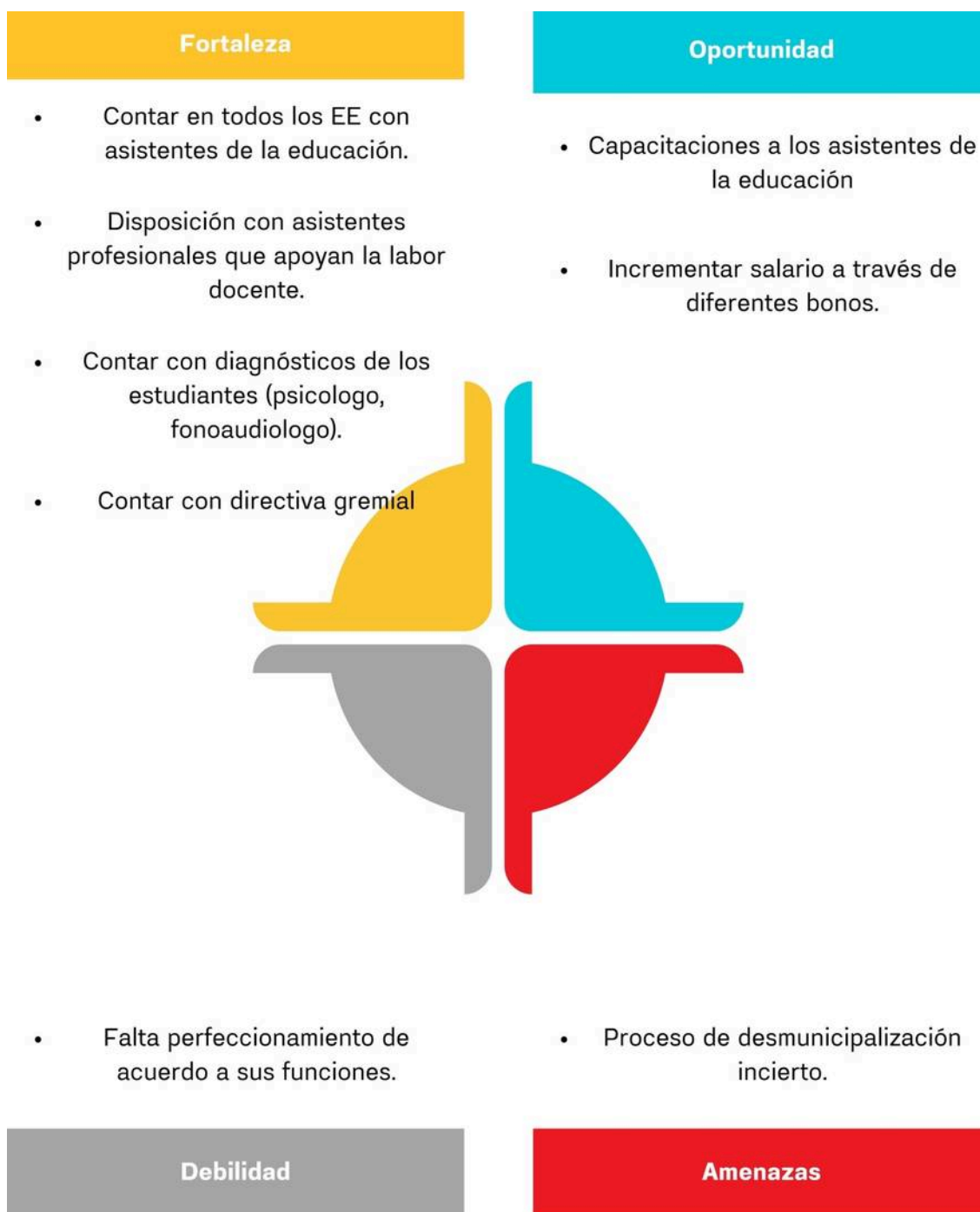


Figura 6: Elaboración Propia del Análisis FODA del Departamento de Educación.

4. Equipo del Departamento de Administración y Educación

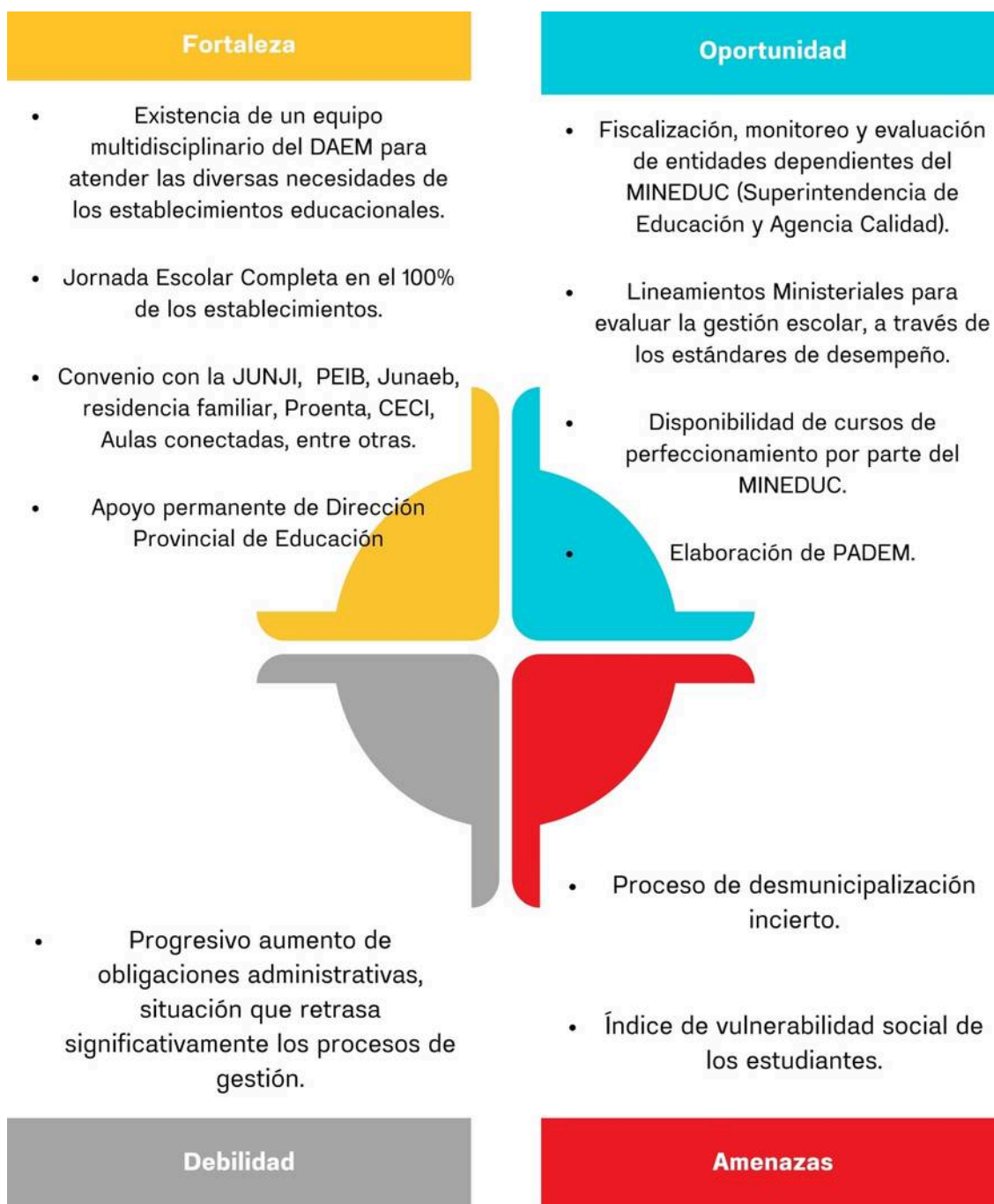


Figura 7: Elaboración Propia del Análisis FODA del Departamento de Educación.

□ Conclusiones

En este segmento se concentran los hallazgos más relevantes del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) llevado a cabo durante la gestión 2023. Este análisis permite no solo entender el estado actual del sistema educativo comunal, sino también trazar líneas de acción para las iniciativas de 2024.

Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP)

□ Objetivo del Fondo

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal tiene como finalidad reforzar la gestión educativa de los establecimientos municipales en todo el país. Para ello, los establecimientos podrán presentar planes de acción que aborden distintas áreas críticas para el desarrollo y desempeño escolar.

□ Áreas Financiáveis

Los planes de acción deben alinearse con las siguientes áreas financiáveis por el FAEP:

Tabla 44: Componentes Financiáveis por el FAEP.

N°	Componente
1	Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública
2	Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes
3	Administración y normalización de los establecimientos
4	Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura
5	Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario
6	Transporte escolar y servicios de apoyo
7	Participación de la comunidad educativa
8	Saneamiento Financiero

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación

Asignación de Recursos

□ Monto Total

La Dirección de Educación Pública transferirá al sostenedor un total de \$ 242,312,000 (doscientos cuarenta y dos millones trescientos doce mil pesos).

□ Plan de Fortalecimiento

La Municipalidad de Galvarino, a través del Departamento de Educación, llevará a cabo el siguiente plan de fortalecimiento con los recursos asignados:

Tabla 45: Desglose de Recursos Asignados para el Plan de Fortalecimiento en Educación.

N°	Área de Enfoque	Actividad Específica	Alcance de la Actividad	Recursos asignados
1	Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones a docentes y asistentes educativos	Beneficiará a al menos 5 establecimientos educacionales (EE) de la comuna durante al menos un mes	\$96.924.800
2	Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Compra de materiales educativos y tecnológicos	Destinado a al menos 1 EE de la comuna	\$2.000.000
3	Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de servicio de transporte escolar externo	Cubrirá a los alumnos de al menos 4 EE de la comuna por al menos dos meses	\$141.387.200
4	Transporte escolar y servicios de apoyo	Mantenimiento y operación de vehículos para transporte escolar rural	Aplicado a la flota de transporte escolar rural de la comuna	\$2.000.000
Total				\$ 242.312.000

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación

Ejecución Presupuestaria al 30 de Julio de 2023

Este apartado proporciona un resumen de la ejecución presupuestaria al 30 de julio de 2023, desagregada por tipo de subvención. La información es esencial para el seguimiento y cumplimiento de nuestros compromisos financieros.

Tabla 46: Resumen de Ejecución Presupuestaria por Subvención al 30 de Julio de 2023.

Subvención	Monto asignado (\$)	Monto ejecutado (\$)	% de ejecución al 30/07
General	3.415.764.000	2.139.658.020	63%
Escolar Preferencial - Prioritarios	31.398.000	31.398.000	100%
Escolar Preferencial - Preferentes	1.097.862.000	709.373.860	65%
Programa de Integración Escolar	955.953.000	603.995.499	63%
Asignaciones de Desarrollo Profesional Docente	1.740.907.000	1.085.932.129	62%
Internado	No aplica	No aplica	No aplica
Pro Retención	73.970.390	73.970.390	100%
Mantenimiento	47.603.535	47.603.535	100%
Aporte Municipal	170.640.000	30.000.000	18%
Total	7.534.097.925	4.721.931.433	63%

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación

Prevención de Riesgos

En la comuna de Galvarino, hemos observado un incremento significativo en las métricas relacionadas con la prevención de riesgos en el sector educativo. Aunque no registramos días perdidos por casos fatales, la tasa de accidentalidad aumentó un 1,15% principalmente debido a accidentes en trayectos de los funcionarios. Además, en lo que va del 2023, se han declarado cuatro casos de enfermedades profesionales, que han sido debidamente monitoreados por nuestra encargada de prevención de riesgos, Denice Ballesteros Toledo. Este incremento se asocia con factores varios como el retorno post-pandemia, la necesidad de reforzar lazos de confianza, el diálogo y el clima laboral, entre otros.

Tabla 47: Estadísticas de Prevención de Riesgos 2021-2023.

Estadística	2021	2022	2023
Total de accidentados	4	2	6
Total de días perdidos por incapacidades temporales	73	11	383
Total de días perdidos por casos fatales	0	0	0
Enfermedades profesionales	0	0	4
Total de días perdidos por enfermedad profesional	0	0	172
Número de trabajadores promedio	526	526	526
Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales(%)	0	0	0
Tasa de gravedad(%)	55	8	289
Tasa de siniestralidad total(%)	13.88	2.1	93.92
Tasa de accidentalidad(%)	0.77	0.39	1.15
Número de pensionados por accidentes y enfermedades	0	0	0
Número de indemnizados por accidentes y enfermedades	0	0	0
Horas hombre	1.325.520	1.325.520	1.325.520

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación

□ Estrategias de Intervención

Para abordar la problemática revelada en las estadísticas, proponemos:

1. **Salud Mental y Protocolos Psicosociales:** Trabajar directamente con los establecimientos afectados por enfermedades profesionales mediante talleres de salud mental y protocolos psicosociales.
2. **Gestión de Riesgos en Trayectos:** Mantener un contacto directo con las escuelas para la creación y mejora de matrices de riesgos geográficos específicos para cada ruta escolar.
3. **Capacitaciones Obligatorias:** Implementar capacitaciones obligatorias para el personal en áreas como uso de extintores y primeros auxilios.
4. **Ley 16.744:** Brindar capacitación sobre esta ley es crucial debido al incremento en el número de empleados, ya sea por necesidades escolares o cambios de personal.

En resumen, la prevención de riesgos en el DAEM es crucial para el bienestar de nuestros empleados y estudiantes, y seguiremos trabajando en esta área de manera coordinada y estratégica.



Imagen 34: Capacitación de Mutual a Encargados de Escuelas Municipales.

Licencias Médicas

La siguiente información ofrece un resumen de las licencias médicas tramitadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) durante el año 2023. Estas estadísticas abarcan tanto los Establecimientos Educacionales como la Unidad de Administración del DAEM.

Tabla 48: Estadísticas de Licencias Médicas por Establecimiento 2021-2023 (Parte 1/2).

Establecimientos		2021		2022		2023	
RBD	Establecimiento	N° Licencias	N° Días	N° Licencias	N° Días	N° Licencias	N° Días
5480-1	Rucatraro Alto	4	221	16	255	8	84
6708-3	Gregorio Urrutia	58	1358	165	1330	79	772
6709-1	Rio Quillem	102	1442	172	2598	81	1103
6710-5	La Piedra	45	589	153	1990	44	888
6711-3	Mañiuco	9	59	32	428	14	80
6712-1	San Juan De Aillinco	18	496	49	779	45	516
6714-8	Llufquentue	15	174	79	1072	21	134
6715-6	Trabunquille	4	31	2	18	0	0
6716-4	Quetre	4	52	18	286	5	18
6718-0	El Capricho	47	432	77	1155	41	603
6719-9	Chacaico	1	11	9	49	13	232
6721-0	Pangueco	4	51	15	208	5	12
6722-9	Quinahue	0	0	3	58	0	0
6725-3	Huampomallin	9	244	27	328	14	109
6726-1	Santa Margarita	31	509	32	401	15	240
6728-8	Trif Trifco	5	228	18	263	4	33
6731-8	Pelantaro	11	293	38	776	8	56
6732-6	Fortin Ñielol	25	573	40	268	20	246
6739-3	Nilpe	2	12	1	3	1	7

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación

Tabla 49: Estadísticas de Licencias Médicas por Establecimiento 2021-2023 (Parte 2/2).

Establecimientos		2021		2022		2023	
RBD	Establecimiento	N° Licencias	N° Días	N° Licencias	N° Días	N° Licencias	N° Días
19931-1	Dame la Mano	9	141	23	552	12	183
20200-2	Gabriela Mistral	126	2416	228	3365	111	1177
69190200-5	Administración central	87	1243	131	1982	55	582
34823-6	Rayito de Sol	42	793	57	906	26	367
34824-4	Amulen	18	497	42	625	12	265
34825-2	Antuliwen	14	94	9	182	11	178
Total		690	11959	1436	19877	645	7885

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación

En el marco del análisis de la información recabada durante el año 2023, el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) ha gestionado un total de 645 licencias médicas. Este número, aunque represente una disminución en comparación con las 1,436 licencias tramitadas en 2022, sigue siendo un factor a tener en cuenta en la planificación y operatividad de los Establecimientos Educativos y de la Unidad de Administración del DAEM.

Es relevante señalar que estos datos revelan no solo la magnitud del ausentismo laboral relacionado con la salud, sino también su impacto directo en la calidad educativa y el rendimiento académico. Asimismo, la variabilidad en el número de licencias y días de ausencia por establecimiento sugiere la necesidad de abordar estos temas de manera diferenciada, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno.

Además, el análisis en el período 2021-2023 muestra fluctuaciones significativas año tras año, lo cual llama a la reflexión sobre las posibles causas y efectos a largo plazo. Esto puede incluir el bienestar del personal, las condiciones laborales, y las medidas preventivas en el ámbito de la salud ocupacional.

Finalmente, es imperativo que el DAEM, en colaboración con otros departamentos y entidades relevantes, considere estos datos como un insumo crucial para la toma de decisiones estratégicas. Esto podría involucrar la revisión de políticas actuales, el fortalecimiento de programas de bienestar para los trabajadores, y la implementación de nuevas estrategias para minimizar el impacto del ausentismo en la eficacia del sistema educativo.

La administración y recuperación de subsidios por incapacidad laboral constituyen una parte significativa de la gestión de recursos en el ámbito de la salud laboral. Estos subsidios, destinados a compensar al trabajador durante períodos de incapacidad médica, son gestionados por diferentes instituciones como Fonasa, ISAPREs y Cajas de Compensación. El siguiente informe presenta un resumen detallado de la recuperación de estos subsidios en la comuna para los años 2022 y 2023. Los datos revelan cambios significativos que requieren un análisis en profundidad para comprender las dinámicas que están afectando estos números.

Tabla 50: Recuperación de Subsidios por Incapacidad Laboral al año 2023.

Institución	2022	2023
Fonasa (CAJA LOS ANDES)	\$306.173.778	\$60.266.891
Banmédica S.A.	\$13.247.282	\$327.521
Colmena Golden Cross	\$123.673.052	\$4.718.754
Consalud	\$2.716.825	\$0
Cruz Blanca	\$40.075.972	\$10.518.072
Vida Tres S.A.	\$0	\$1.054.114
Ferrosalud	\$0	\$0
Nueva Masvida	\$7.719.465	\$0
Mutual de Seguridad CCHC	\$9.058.215	\$11.976.146
Total Comunal	\$392.665.189	\$88.861.498

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación

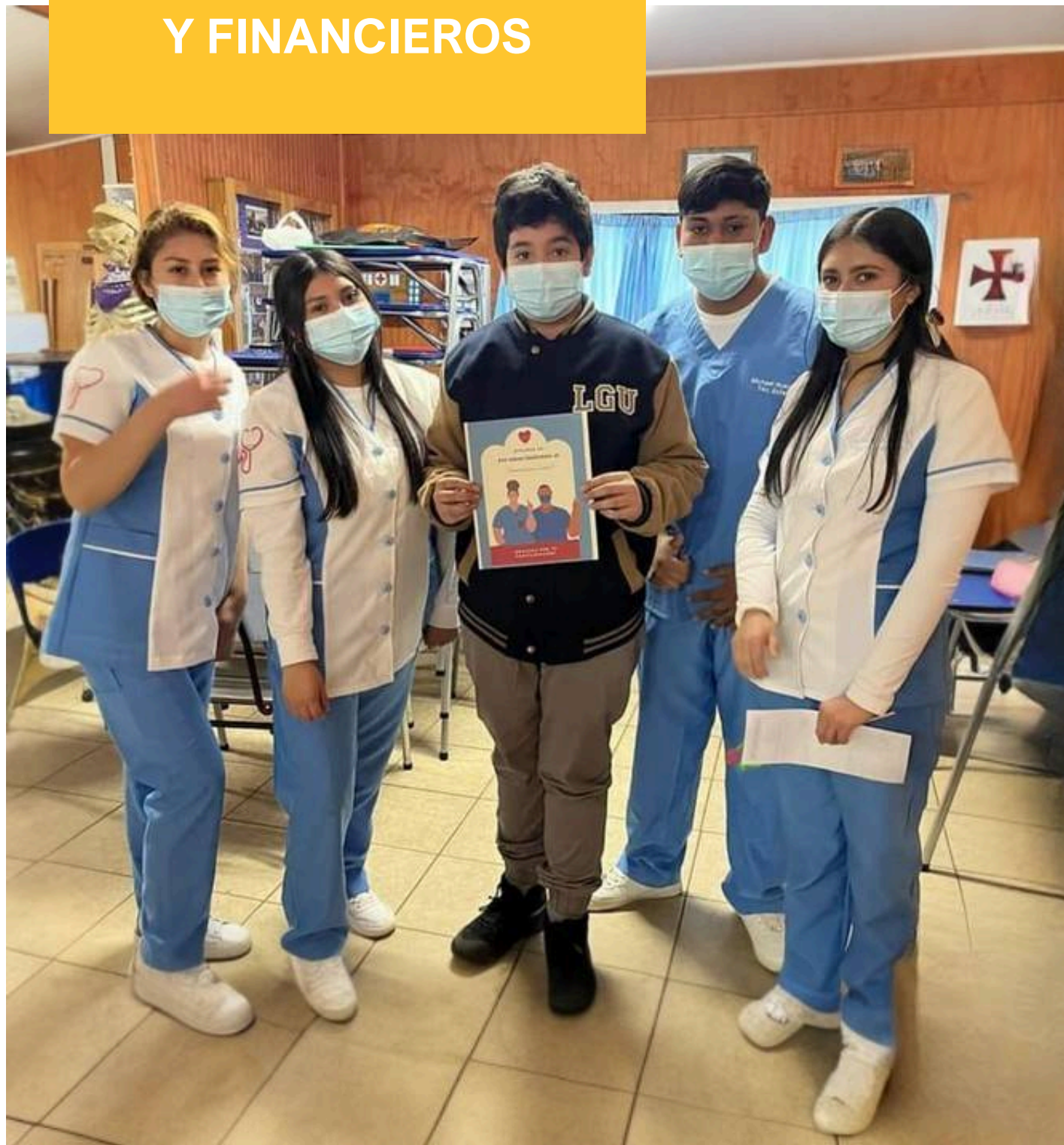
La tabla expone una marcada disminución en la recuperación de subsidios por incapacidad laboral en 2023 en comparación con el año anterior, pasando de un total comunal de 392.665.189 en 2022 a 88.861.498 en 2023. Este descenso se observa en la mayoría de las instituciones, siendo Fonasa (CAJA LOS ANDES) la que muestra una reducción más significativa.

Este cambio podría atribuirse a diversas causas, que van desde una mejora en las condiciones de trabajo y salud de los empleados hasta cambios en las políticas de subsidios de las diferentes instituciones. Sin embargo, es crucial profundizar en la investigación para determinar las razones subyacentes de esta drástica disminución y tomar las medidas adecuadas para garantizar el bienestar de los trabajadores y la eficacia de los sistemas de subsidios.

Esta información debería servir como una alerta para las entidades involucradas y como un llamado a la acción para revisar y ajustar las estrategias y políticas actuales relacionadas con la incapacidad laboral y los subsidios.

CAPÍTULO 5

RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS



Dotación docente

Estructura de la Dotación Docente 2023

La dotación docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentran adscritos a la Ley N°19.070 de 1991, donde observamos que el art. 20 define a ésta como: “el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector”.

Los recursos humanos que se consignan en el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, tienen directa relación con la propuesta y necesidades planteadas en cada Proyecto Educativo de los Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna y las políticas que en el ámbito de la gestión educacional impulsa el municipio; con el fin de mejorar la oferta educativa de la comuna, desarrollar los planes de mejoramiento educativo en articulación con Planes y Programas de Estudio y proyectos específicos que se espera implementar en cada colegio.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el DFL N° 1/ 96 del Ministerio de Educación, la Dotación Docente que se propone en el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2024, se divide en dos grupos:

- 1. **Dotación Docente:** Profesionales de la educación, adscritos al Estatuto Docente, pertenecientes a los establecimientos educacionales y Departamento de Educación.
- 2. **Dotación Asistentes de la Educación:** Funcionarios profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares adscritos a un establecimiento educacional, regidos por la ley 19.464, ley 21.109 y Código del Trabajo.

Para el año 2023, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal contempla un total de 228 docentes.

Tabla 51: Distribución de Horas Contrato por Tipo de Subvención y Estado Laboral (2023).

Estado Laboral	Subvención Normal	Subvención Escolar Preferencial	Programa de Integración Escolar	Total Horas
Titular	5,288	553	890	6,731
Contrata	1,347	415	589	2,351
Total por tipo	6,635	968	1,479	9,082

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

En resumen, la tabla muestra que hay 9,230 horas de contrato asignadas para 237 docentes en 2023. La mayoría de las horas están destinadas a docentes titulares en la categoría de Subvención Normal.

Propuesta de Dotación Docente para el Año Académico 2024 correspondiente a EE.EE.

El DFL. N° 1/96 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; en su artículo 21, otorga a la Municipalidad, a través del Departamento de Educación, la facultad de fijar la Dotación Docente conforme al número de alumnos del Establecimiento, Niveles y Cursos y según el tipo de Educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

El Artículo N° 22 del DFL N° 1/96 y del Ministerio de Educación, facultan a la Municipalidad que fija la Dotación Docente Comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de salvaguardar el Servicio Educacional, por las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector Municipal de la Comuna
2. Modificaciones curriculares
3. Cambio en el tipo de Educación que se imparte
4. Fusión de Establecimientos Educacionales
5. Reorganización de la unidad de administración educacional

La Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, establece el incremento del tiempo no lectivo para todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado.

La Dotación Docente que se propone para el año 2024 contempla las necesidades de una reestructuración horaria que el funcionamiento de las Unidades Educativas lo requiere, en directa relación con la matrícula proyectada para el próximo año y los planes y programas de estudios vigentes y otros programas que se deseen implementar, con el único propósito de fortalecer el ámbito técnico- pedagógico.

Con el propósito de cumplir con ciertos cuerpos normativos, que establecen, taxativamente los llamados a Concurso Público de antecedentes, para proveer en calidad de titular, los cargos docentes que sean necesarios, a fin de no exceder del 20% del total de horas contratadas de la dotación comunal, por tal razón, se llamará a concurso en la dotación comunal las funciones que sean necesarias para disminuir el porcentaje de profesionales en calidad de contratados.

De acuerdo con la matrícula, y horas del plan de estudios, las horas titulares que resulten excedentes serán rebajadas de la respectiva dotación, a partir del inicio del año laboral docente 2024 y los docentes que resulten afectados por esta reducción serán indemnizados de acuerdo a la normativa legal (Siempre que se cuente con los recursos necesarios).

La Dotación que se presenta en el cuadro siguiente, tiene directa relación con la estructura y proyección administrativa y técnica- pedagógica que se ha planteado en los distintos Establecimientos Educacionales municipales de la comuna; sin embargo, ésta podrá ser modificada y adecuada de acuerdo con lo establecido en el art. 22 del DFL. N° 1/96 del Ministerio de Educación, antes del inicio del año escolar 2024, si situaciones especiales y emergentes lo ameriten y se vinculen a fortalecer la mejora de cada Establecimientos Educacional. También en consideración a la propia dinámica del quehacer de los establecimientos educacionales, y en cumplimiento de las distintas políticas educativas nacionales se deja abierta la posibilidad de realizar estas adecuaciones en el transcurso del

año por razones de orden Técnico Pedagógico y/o administrativo, asumiendo la flexibilidad de este instrumento de planificación y gestión.

Para el año 2024, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal proyecta en aumento con una dotación de 232 docentes.

Tabla 52: Distribución de Horas Contrato por Tipo de Subvención y Estado Laboral (2024).

Estado Laboral	Subvención Normal	Subvención Escolar Preferencial	Programa de Integración Escolar	Total Horas
Titular	5,288	553	890	6,731
Contrata	1,377	420	679	2,476
Total por tipo	6,665	973	1,569	9,207

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Docentes Acogidos al Artículo 69(Año 2024)

En lo pertinente el artículo 69 dispone que *"La docencia de aula efectiva que realicen los docentes con 30 o más años de servicios, se reducirá a petición del interesado a un máximo de hasta 24 horas, debiendo asignarse el resto de su horario a actividades curriculares no lectivas, lo que regirá a partir del año escolar siguiente, o en el año respectivo si no se produjere menoscabo a la atención docente".*

- 1. En relación con la materia aludida el dictamen N° 64.547, de 2015, entre otros, dispone que** *"El aludido beneficio debe aplicarse respecto de las horas cronológicas de docencia de aula efectiva, que son las que se realizan mediante la exposición del profesor frente a los alumnos, y no en relación con aquellas horas semanales que sirve, indicadas en el decreto de nombramiento".*
- 2. Por su parte el dictamen 91.259 de 2016, prescribe que** *"El legislador, al establecer dicho beneficio, estipula un límite máximo para la reducción de la jornada, de manera tal que sólo los profesionales de la educación que cuenten con una designación semanal de entre 44 y 33 horas cronológicas, podrán reducirla hasta las 24 horas cronológicas de exposición directa y personal frente al alumnado (aplica criterio contenido en el dictamen N° 38.346, de 2001). Además, resulta necesario hacer presente que, tal como se infiere del solo tenor literal de la disposición en análisis, la reducción de las horas de clases presenciales ante alumnos, a un máximo de hasta 24 horas, que favorece a los docentes con 30 o más años de servicios, obliga al municipio a asignar el resto del horario a actividades curriculares no lectivas, de manera que la medida en comento no exime a la beneficiaria del cumplimiento de la jornada total de trabajo (aplica criterio contenido en el dictamen N° 36.112, de 2010). Así entonces, el beneficio en comento consiste en 24 horas cronológicas de docencia de aula"*
- 3. Finalmente el Dictamen 92.746/2016, señala que** *"De lo expuesto, aparece que dicha normativa confiere a los profesores con 30 o más años de servicio, el derecho a solicitar que sus horas de docencia de aula efectiva, esto es, aquellas que se efectúan mediante la exposición directa del educador frente a sus alumnos, se rebaje a 24 horas cronológicas semanales, debiendo destinarse el resto de la jornada a actividades curriculares no lectivas, lo que según la tabla que establece la proporción entre horas*

de aula, horas de actividades curriculares no lectivas y recreos -prevista en el artículo 129, del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, que contiene el reglamento de la ley N° 19.070-, corresponde a quienes tienen una jornada de trabajo superior a 33 horas cronológicas semanales (aplica criterio contenido en el dictamen N° 52.664, de 2011)".

Enseguida, cabe precisar que el aludido beneficio debe aplicarse respecto de las horas cronológicas de docencia de aula efectiva, y no en relación con aquellas horas semanales que sirve, indicadas en el decreto de nombramiento (aplica criterio contenido en el dictamen N° 64.547, de 2015).

Así entonces, "solo los profesionales de la educación que cuenten con una designación semanal entre las 44 y 33 horas cronológicas, podrán acogerse a la norma contenida en el inciso sexto -antiguo inciso final-, del artículo 69 de la ley N° 19.070, y reducir la docencia de aula efectiva a 24 horas, por cuanto aquellos que tengan un nombramiento por 32 horas semanales ya se encuentran en el límite señalado en esa preceptiva, y a quienes tienen una jornada inferior, les resulta inaplicable esa disposición, según la aludida tabla prevista en el artículo 129 del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación (aplica criterio contenido en el dictamen N° 13.071, de 2010)".

De lo anterior es posible concluir que no encontramos en un imperativo respecto de un beneficio docente siempre que se solicite el año anterior respecto del cual rija, así entonces el sostenedor sólo puede oponerse cuando la reducción es solicitada para el mismo año, fundado en el menoscabo en la función docente.

Hacer presente que el beneficio en comento consiste en 24 horas cronológicas de docencia de aula.

Dotación docente comunal 2024 adecuación

Considerando que el Plan de Desarrollo Educativo Municipal es elaborado tomando en consideración el proyecto educativo institucional de los establecimientos y se enmarca en los objetivos comunales de educación, debiendo adecuarse a las normas técnico- pedagógica, Planes y Programas de estudio del Ministerio de Educación, siendo necesario fijar y/o adecuar la dotación docente en dicho Plan, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 y siguientes del Estatuto Docente.

Siendo el recurso humano, docentes y asistente de la educación el principal ente y motor para transitar hacia la equidad y calidad educativa, se ha elaborado la siguiente propuesta en un marco conceptual de efectividad y eficiencia de adecuación de la dotación docente.

La dotación docente se define de acuerdo al Artículo N° 21 de la Ley 19070, como la totalidad de los docentes nombrados o contratados que se requieren **para atender las necesidades del Currículum escolar para un año lectivo con cargo a la subvención regular base.**

Para estos efectos se debe tener en cuenta la suma del tiempo total contratado para el uso lectivo y no lectivo, debiendo observar una proporcionalidad de 60% para horas lectivas de Docencia de Aula, respecto de un 40% de actividades curriculares no lectiva en el primer ciclo y de 65% para horas lectivas de Docencia de Aula, respecto de un 35% de actividades curriculares no lectivas u otra dependiendo de la variable vulnerabilidad, segundo ciclo (art. 129 D.S. de Educación N° 453/92, reglamento del estatuto Docente).

- **Para efectos del cálculo de esta distribución se aplicará el criterio cronológico (60 minutos)**

La adecuación de la dotación docente para el año 2024, corresponde al total de los docentes sin asignación de curso para dicho año, atendida la matrícula del establecimiento, así como aquellos establecimientos que en función de su matrícula requieren completar sus horas del plan de estudio, además, de aquellos docentes a contrata que, por necesidad del plan de estudios, presentan horas excedentes contrata.

- **Adecuación dotación subvención regular adscritos al plan de estudios**

Del análisis de la información trabajada con los respectivos equipos directivos de los EE.EE. de la comuna, se sistematizó la situación de la dotación docente comunal requerida respecto de la contratada, según el siguiente detalle por Establecimiento Educacional

Cambios de destinaciones

A partir del análisis previo que se ha desarrollado en conjunto con los equipos directivos de los establecimientos, se han proyectado los siguientes cambios de destinaciones:

Tabla 53: Proyecciones de Cambios de Destinaciones para 2024 en Base al Análisis con Equipos Directivos.¹⁶

Nombres	Horas	Establecimiento de origen	Establecimiento de destino	Fundamento(s)
Hernán Barra Pinto	41	Rio Quillem	Trif Trifco - Rucatraro	Por Art. 22 N°2 de la Ley N°19.070 (docente sub. PIE), Modificaciones Curriculares. El Establecimiento Educacional reorganiza su PIE de acuerdo a las necesidades educativas detectadas, y que copulativamente se vincula a las modificaciones curriculares.
Luis Huenuan Irlao	38	Gabriela Mistral	Huampomallin	Por Art. 22 N°2 de la Ley N°19.070 (docente sub. Normal), El establecimiento requiere por aumento de horas aulas y no lectivas conforme proporcionalidad 60/40 Ley n°20.903, considerando el artículo cuarto transitorio, que los profesionales de la educación se concentren de 1° a 8° año básico, originándose una demanda para cubrir horas de Plan de Estudio de primer y segundo ciclo de 38 horas que se ajustan a su nombramiento titular. Se deja constancia que se acoge un docente del establecimiento Huampomallin para el año 2024 al Art 69 inciso 5 Del Estatuto Docente, Ley 19.970.
Tatiana Sandoval Toledo	42	El Capricho	Gabriela Mistral	Por Art. 22 N°2 de la Ley N°19.070 (docente sub. Normal), El establecimiento requiere de acuerdo a horas aulas y no lectivas conforme proporcionalidad 60/40 Ley n°20.903, considerando el artículo cuarto transitorio, dar cumplimiento a la necesidad de un docente con experticia en la asignatura de matemáticas

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

¹⁶ Es pertinente revelar que se velará por no provocar menoscabo a quienes afecten estas medidas.

Concursos docentes directivos

De acuerdo con la normativa vigente, la concursabilidad de los cargos directivos estará sujeta a lo dispuesto el artículo 31 bis de Ley 19.070 Estatuto Docente, en concordancia con la Ley 20.501/2011, donde se establecen mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director de establecimientos educacionales, a través del Sistema de Alta Dirección Pública. Es así como, atendiendo lo manifestado en PADEM 2023, la Municipalidad de Galvarino a través de su Departamento de Educación, se propone llamar a concurso público los siguientes cargos directivos:

Tabla 54: Convocatoria de Concursos Públicos para Cargos Directivos 2024 según Normativa Vigente.

Establecimiento	Cargo	Horas	Observaciones
Gabriela Mistral	Director	44	En Proceso de confección, llamado a concurso 2024.
Rio Quillem	Director	44	En Proceso de confección, llamado a concurso 2024.
Gregorio Urrutia	Director	44	En Proceso de confección, llamado a concurso 2024.
La Piedra	Director	44	Una vez terminado los procesos de concursos anteriores, se dará inicio a este, considerando también la disponibilidad de los recursos financieros.
El Capricho	Director	44	Una vez terminado los procesos de concursos anteriores, se dará inicio a este, considerando también la disponibilidad de los recursos financieros.

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Respecto de la permanencia en el servicio o cese de funciones del personal que desempeñe funciones en calidad de Director de Establecimiento Educacional y conforme lo contemplado en el artículo 34 B de la Ley 19.070 Estatuto Docente, cabe mencionar, lo siguiente:

1. En los casos en que el director del establecimiento educacional haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, y termine el período de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso o en caso de que lo pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente en caso de que exista disponibilidad, en funciones de docente de aula, unidad técnico-pedagógica o docente directivo.
2. En caso contrario, deberá dejar de pertenecer a la dotación docente comunal, impetrando el derecho de una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un máximo de 11 meses. En este caso, quienes no pertenecían a la dotación docente no se contempla disponibilidad para mantener en dotación a quienes no sean seleccionados. pagándose una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un mínimo de uno y un máximo de seis meses.

Dotación asistente de la educación

Los asistentes de la educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, de control, mantención, supervisión y administración, según sea el caso y encontramos su definición legal actualizada en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, Ley N°21.109 de 2018, que, entre otras materias, agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación, según sus artículos 5° y siguientes: “... *de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificaron en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar*”.

- a) **Art.6, De carácter profesional:** para aquellos trabajadores que en posesión de un título profesional no se encuentren afectos a la Ley 19.070, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional; Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- b) **Art. 7, De carácter técnico:** para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones, dentro y fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico. Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.
- c) **Art. 8, De carácter administrativo:** aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá con licencia de educación media.
- d) **Art. 9, De carácter auxiliar:** aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media.

El personal asistente de la educación, regido por la Ley N°19.464, 20.244, 21.109 y Código del Trabajo, antes citado, está afecto al artículo 33 y siguientes del Estatuto de Asistentes de la Educación, para efectos de término de relación laboral.

Dotación asistente de la educación 2023

Tal como se realiza con la dotación docente, la conformación del capital humano que ejerce funciones en los distintos establecimientos educacionales de la comuna como Asistentes de la Educación, se ajusta y establece de manera consensuada con los directores/as de cada unidad educativa, en virtud de las necesidades de estos y resguardando la normativa vigente aplicable para el efecto, no experimentando importantes modificaciones y aplicándose según lo previsto.

A continuación, se muestra un resumen detallado de la dotación de asistentes de la educación para el año 2023, la cual comprende un total de 207 asistentes:

Tabla 55: Dotación Asistentes de la Educación 2023 Correspondiente a los EE.EE.

Estado Laboral	Subvención Normal	Subvención Escolar Preferencial	Programa de Integración Escolar	Total Horas
Indefinido	4,154	2,084	831	7,069
Contrata	214	865	147	1,226
Total por tipo	4,368	2,949	978	8,295

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Dotación asistentes de la educación 2024

En este contexto para el período escolar 2023, se realizó un trabajo de fijación de la dotación de Asistentes de la Educación, junto a los equipos directivos y técnicos de cada establecimiento. El resultado de dicho trabajo se traduce en la siguiente cantidad de horas para brindar un servicio educativo de calidad.

A continuación, se muestra un resumen detallado de la dotación de asistentes de la educación para el año 2023, la cual comprende un total de 214 asistentes:

Tabla 56: Dotación Asistentes de La Educación 2024 Correspondiente a Los EE.EE.

Estado Laboral	Subvención Normal	Subvención Escolar Preferencial	Programa de Integración Escolar	Total Horas
Indefinido	4,154	2,084	831	7,069
Contrata	214	1,011	163	1,388
Total por tipo	4,368	3,095	994	8,457

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Planes de retiro

Por efecto de la aplicación de la ley 20.976, que establece un bono por retiro voluntario a los docentes que cumplen con el requisito de edad para jubilar, se incentivará a los profesionales de la educación, que han cumplido 60 años de edad las mujeres y 65 años de edad los hombres (a partir del inicio del año laboral docente 2023) para que se adscriban a este programa y quienes no postulen y cumplan con los requisitos para postular, se evaluará un ajuste de dotación y sus horas de la dotación docente y pudiendo en su caso ser indemnizados con recursos propios o provenientes de los distintos cuerpos normativos emanados del Ministerio de Educación, recursos que serán solicitados por el municipio. Lo anterior también es aplicable para los funcionarios que, habiendo postulado al Bono de Incentivo al Retiro, renuncien al beneficio.

Plan de Retiro Docente

El 15 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.976 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N°20.822. Así Los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal, administrada directamente por las municipalidades o por corporaciones municipales, ya sea en calidad de titulares o contratados, o estén contratados en los establecimientos regidos por el decreto ley N°3.166, del Ministerio de Educación Pública, promulgado y publicado el año 1980, y que entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N°20.822 (en adelante "*la bonificación*") hasta por un total de 20.000 beneficiarios,

Tal beneficio consiste en una bonificación que podrá ascender hasta un monto de \$21.500.000 (veintiún millones quinientos mil pesos), y será proporcional a las horas de contrato y los años de servicio o fracción superior a seis meses en la respectiva dotación docente o establecimiento regido por el decreto ley N°3.166, de 1980. El monto máximo de la bonificación corresponderá al profesional de la educación que tenga once o más años de servicio en la respectiva dotación docente o establecimiento regido por el decreto ley N° 3.166, de 1980, y un contrato de 37 a 44 horas. En todo caso, la proporción se establecerá considerando un máximo de 37 horas de contrato.

El Reglamento prescribe que cada año se abrirán para postular a dicho proceso entre los meses de diciembre y julio del año siguiente; Debiendo en enero de cada año, la Subsecretaría de Educación fijar por resolución, los plazos de tramitación del proceso que corresponda a dicho año.

En caso de fallecimiento del docente, los herederos podrán optar al beneficio siempre y cuando el beneficiario fallezca entre la fecha de su postulación y antes de la percepción de la bonificación por retiro voluntario; Y siempre y cuando el profesional de la educación fallecido cumpla con los demás requisitos establecidos en la ley para acceder a la misma y haya presentado su postulación ante la o las entidades empleadoras, en tiempo y forma.

En este contexto el departamento de educación, a través, de su Unidad de Control y Gestión de Recursos ha realizado las postulaciones que a continuación, se detallan:

□ Docentes en proceso de postulación

Tabla 57: Estado de Procesos de Postulación de Docentes para el Año 2022.

N°	Nombre	Año del Proceso	Estado de la Solicitud
1	Adela del Rosario Campos de La Fuente	2022	Solicitud Enviada
2	Mario Orlando Contreras Nova	2022	Solicitud Enviada
3	José Ricardo Escobar Garabito	2022	Solicitud Enviada
4	Cesar Heriberto Escobar Torres	2022	Solicitud Enviada
5	Ramón Francisco Huenchual Pincheira	2022	Solicitud Enviada
6	Nancy Elizabeth Manríquez Romero	2022	Solicitud Enviada
7	Patricio Heriberto Meza Bascuñán	2022	Solicitud Enviada
8	Mario Rolando Valenzuela Rozas	2022	Solicitud Enviada

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

□ Docentes con Disposición de Recursos

Tabla 58: Estado de Disposición de Recursos para Docentes para el Año 2020.

N°	Nombre	Año del Proceso	Estado del Recurso
1	Patricia Angélica Cañuta Manquel	2020	Beneficiado y Entregado
2	Oriana Edith Gutiérrez Cerda	2020	Beneficiado y Entregado

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

□ Docentes en proceso de Solicitud de Recursos

Tabla 59: Estado de Solicitud de Recursos para Docentes por Año.

N°	Nombre	Año del Proceso	Estado del Proceso
1	Luis Eduardo Aedo Correa	2020	Solicitud de recursos
2	María Del Rosario Barriga Aedo	2021	Solicitud de recursos
3	Marcia Odette Bucarey Pino	2021	Solicitud de recursos
4	Edith Flor Espinoza Belmar	2021	Solicitud de recursos
5	Nancy Elizabeth Guíñez Toro	2021	Solicitud de recursos
6	Héctor Rolando Sepúlveda Jara	2020	Solicitud de recursos
7	Zuni Del Carmen Troncoso Paz	2021	Solicitud de recursos

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

□ Docente postulado sin cupo asignado

Tabla 60: Estado de Docentes Postulados Sin Cupo Asignado

N°	Nombre	Año del Proceso	Estado del Proceso
1	Nelson Eduardo Leiva Aguayo	2021	Preferente próximo proceso

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Plan de Retiro Asistentes de la Educación

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso. Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años, en el caso de las mujeres, o 65 años, si son hombres. Con todo, las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años. Este plan de retiro considera una bonificación por retiro voluntario, de cargo del empleador y equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades indicadas, con un máximo de once meses. Asimismo, los asistentes de la educación que se acojan a retiro voluntario y que tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en el sector público tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes y el número de horas de contrato, en un monto que va desde 80 UF por 10 años de servicio a 560 UF por 35 años o más, para una jornada de 44 horas.

Aquellos asistentes de la educación que presenten su postulación a los 65 años tendrán derecho a recibir la bonificación por retiro y la bonificación por antigüedad. En el caso de los asistentes de la educación que presenten su postulación a los 66 años, sólo tendrán derecho a recibir la bonificación por retiro. Por último, aquellos asistentes de la educación que presenten postulación a los 67 años recibirán la mitad de la bonificación por retiro.

En este contexto el departamento de educación, a través, de su Unidad de Control y Gestión de Recursos ha realizado las postulaciones que a continuación, se detallan:

□ Asistentes de la Educación en proceso de postulación

Tabla 61: Estado del Proceso de postulación de los Asistentes.

N°	Nombre	Año del Proceso	Estado de la Solicitud
1	Froilan Carril Pinchulef	2023	Solicitud Enviada
2	Luis Arturo Silva Berrios	2023	Solicitud Enviada
3	Carlos Eugenio Antúnez Montero	2022	Solicitud Enviada
4	Rosa Mary Benavides Sepúlveda	2022	Solicitud Enviada
5	Luz Mireya Briones Sáez	2022	Solicitud Enviada
6	José Heraldo Cayuman Cariqueo	2022	Solicitud Enviada
7	Domingo David Cheuquelaf Santander	2022	Solicitud Enviada
8	Segundo Isidoro Jorquera Coilla	2022	Solicitud Enviada
9	María Mercedes Muñoz Navarrete	2022	Solicitud Enviada
10	José Rolando Paillalid Meliñir	2022	Solicitud Enviada

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

□ Asistente de la Educación Desistido

Tabla 62: Estado de Asistentes de la Educación que han Desistido.

N°	Nombre	Año del Proceso	Estado de la Solicitud
1	Luis Alberto Erices Quezada	2021	Solicitud de recursos

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

□ Asistentes de la Educación en proceso de Solicitud de Recursos

Tabla 63: Asistentes de la Educación en Proceso de Solicitud de Recursos.

N°	Nombre	Año del Proceso	Estado de la Solicitud
1	Víctor Apeleo Quinchaleo	2020	Solicitud de recursos
2	José Benavides Sepúlveda	2020	Solicitud de recursos
3	Luis Gutiérrez Illanes	2020	Solicitud de recursos
4	María Morales Bustos	2020	Solicitud de recursos
5	Ana Sanhueza Canales	2020	Solicitud de recursos
6	Jorge Eduardo Leiva Espinoza	2021	Solicitud de recursos
7	María Victoria Muñoz Carrasco	2020	Solicitud de recursos
8	María Virginia Pérez Garrido	2021	Solicitud de recursos
9	Ruth Patricia Riquelme Gallardo	2021	Solicitud de recursos

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

□ Asistentes de la Educación con Disposición de Recursos

Tabla 64: Estado del Proceso de Solicitud de los Asistentes.

N°	Nombre	Año del Proceso	Estado del Proceso
1	Juan Curilen Catril	2019	Beneficiado y Entregado
2	Fresia Huichapan Reyes	2019	Beneficiado y Entregado
3	Santiago Poblete Blanco	2019	Beneficiado y Entregado
4	Andrés Reyes Riquelme	2019	Beneficiado y Entregado
5	Hilda Rodríguez Guzmán	2019	Beneficiado y Entregado

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

□ Conclusión

La Ley N°20.964, publicada en 2016, establece un plan de retiro voluntario para asistentes de la educación del sector público, proporcionando bonificaciones para aquellos que cumplen ciertos criterios de edad y años de servicio. A través de este plan, entre 2016 y 2025, se han dispuesto 12,000 cupos, de los cuales, hasta la fecha, varias postulaciones han sido enviadas, algunas están en proceso de solicitud de recursos, otros han desistido y varios ya han sido beneficiados con la disposición de recursos. Este proceso de retiro y su correspondiente bonificación busca reconocer el servicio brindado por los asistentes de la educación al sector público durante sus años de labor.

Dotación Departamento de Educación 2024

Para este Municipio, y en especial para el DAEM, es fundamental el mantener climas de convivencia escolar y laborales óptimos al interior de cada uno de nuestros establecimientos, aspecto que se refuerza permanentemente en reuniones con los diversos actores que inciden en el servicio educativo y con las organizaciones gremiales respectivas.

Tabla 65: Dotación del personal del Departamento de Educación.

Categoría	Cantidad
Total de Personal	28
Total de Horas de Personal	1,220
Total de Horas Subvención General	1,068
Total de Horas Subvención SEP	152
Total de Horas Código del Trabajo	1,108

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Dotación Personal Salas Cuna y Jardines

Los Jardines Infantiles y Salas Cunas que administra la Municipalidad de Galvarino a través del departamento de educación y en concordancia con la Vía de Transferencia de Fondos JUNJI, durante su vigencia ha presentado una dotación de personal que ha funcionado de manera muy profesional y con altura de miras, logrando establecer un vínculo de buena convivencia con la comunidad escolar.

A continuación se muestra la dotación de personal entregando las siguientes coberturas para el año 2023.

□ Educadoras de Párvulos

Tabla 66: Dotación de Educadoras de Párvulo para el Año 2023.

Establecimiento	N° de Educadoras de Párvulo	Horas Contrato (Subvención Normal - Indefinido)	Horas Contrato (Subvención Normal - Contrata)	Total Horas (Subvención Normal)
Rayito de Sol	3	88	44	132
Amulen	2	88	0	88
Antuliwen	2	44	44	88
Total	7	220	88	308

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

□ Asistentes de Párvulos

Tabla 67: Dotación de Asistentes de Párvulo para el Año 2023.

Establecimiento	N° de Educadoras de Párvulo	Horas Contrato (Subvención Normal - Indefinido)	Horas Contrato (Subvención Normal - Contrata)	Total Horas (Subvención Normal)
Rayito de Sol	7	308	0	308
Amulen	3	44	88	132
Antuliwen	4	176	0	176
Total	14	528	88	616

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

□ Asistente de servicios

Tabla 68: Dotación de Asistentes de Servicio para el Año 2023.

Establecimiento	N° de Educadoras de Párvulo	Horas Contrato (Subvención Normal - Indefinido)	Horas Contrato (Subvención Normal - Contrata)	Total Horas (Subvención Normal)
Rayito de Sol	2	88	0	88
Amulen	1	44	0	44
Antuliwen	1	44	0	44
Total	4	176	0	176

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Según el Manual de Transferencia, los Jardines Infantiles VTF de la comuna de Galvarino, deben cumplir con el coeficiente personal del Jardín Rayito de Sol y Amulen, Por lo que se debe reestructurar la dotación 2024 según la tabla precedente.

A continuación, se muestra la dotación de personal entregando las siguientes coberturas para el año 2024.

□ **Educadoras de Párvulos**

Tabla 69: Dotación de Educadoras de Párvulo para el Año 2024.

Establecimiento	N° de Educadoras de Párvulo	Horas Contrato (Subvención Normal - Indefinido)	Horas Contrato (Subvención Normal - Contrata)	Total Horas (Subvención Normal)
Rayito de Sol	3	88	44	132
Amulen	2	88	0	88
Antuliwen	2	44	44	88
Total	7	220	88	308

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

□ **Asistentes de Párvulos**

Tabla 70: Dotación de Asistentes de Párvulo para el Año 2024.

Establecimiento	N° de Educadoras de Párvulo	Horas Contrato (Subvención Normal - Indefinido)	Horas Contrato (Subvención Normal - Contrata)	Total Horas (Subvención Normal)
Rayito de Sol	7	308	0	308
Amulen	3	44	88	132
Antuliwen	4	176	0	176
Total	14	528	88	616

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

□ **Asistente de servicios**

Tabla 71: Dotación de Asistentes de Servicio para el Año 2024.

Establecimiento	N° de Educadoras de Párvulo	Horas Contrato (Subvención Normal - Indefinido)	Horas Contrato (Subvención Normal - Contrata)	Total Horas (Subvención Normal)
Rayito de Sol	2	88	0	88
Amulen	1	44	0	44
Antuliwen	1	44	0	44
Total	4	176	0	176

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Presupuesto 2024

Ingresos Presupuestarios

□ Transferencias Corrientes

1. **Subsecretaría de Educación:** Incluye Subvención Educacional Normal, Incremento de Zona y Aporte de Gratuidad. Estos montos se calculan considerando una matrícula vigente al 30 de agosto de 2023, con una asistencia promedio del 85% y un reajuste estimado del 7%.
2. **Subvención Escolar Preferencial (SEP):** Esta subvención se calcula teniendo en cuenta la población prioritaria registrada en 2023 y los estudiantes preferentes, que pertenecen al 80% más vulnerable de la población.
3. **Transferencias de JUNJI y JUNAEB:** Recursos asignados para cubrir salarios, materiales y servicios de las salas cunas y programas Habilidades Para la Vida I, II y III.
4. **Municipalidad a Servicios Incorporados:** Se prevé una transferencia de \$182.584.800 para servicios que la Municipalidad ha incorporado a su gestión.

□ Otros Ingresos Corrientes

1. Recuperación y reembolsos por concepto de licencias médicas y accidentes laborales.

□ Saldo Inicial de Caja

1. Un saldo inicial estimado de \$92.000.000, constituido principalmente por recursos destinados a distintos subprogramas y la Subvención Escolar Preferencial.

□ Gastos Presupuestarios

Gastos en Personal

1. **Personal de Planta:** Remuneraciones y costos adicionales del personal titular en los roles docentes.
2. **Personal a Contrata:** Remuneraciones y costos adicionales de docentes reemplazantes para cumplir con el plan de estudios.
3. **Otras Remuneraciones:** Personal no docente de las Unidades Educativas y Administración Central, contratado bajo el Código del Trabajo.

□ **Gastos en Bienes y Servicios de Consumo**

1. Incluye elementos como alimentos, combustibles, materiales de oficina, servicios básicos, mantenimiento, publicidad, servicios generales, entre otros.

□ **Gastos en Prestaciones de Seguridad Social**

1. Desahucios e indemnizaciones para personal docente, asistentes de la educación y administrativos.

□ **Otros Gastos Corrientes**

1. Compensaciones por daños a terceros y/o propiedades.

□ **Gastos de Adquisición de Activos No Financieros**

1. Compra de mobiliario, equipos tecnológicos, programas de software, instrumentos musicales, entre otros.

□ **Gastos de Servicio de Deuda**

1. Estimación de Deuda Flotante Exigible al 31 de diciembre de 2023, valorada en \$92.000.000, correspondiente a operaciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Este presupuesto para 2024 establece las proyecciones financieras en función de las necesidades educativas y operativas de la comunidad, alineado con las políticas y metas establecidas en el PADEM.

Presupuesto de Ingresos Departamento de Educación Municipal 2024

A continuación se presenta el desglose del presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal para el año 2024. Este presupuesto incluye las diversas cuentas y denominaciones que componen la fuente de ingresos del departamento.

Tabla 72: Presupuesto de Ingresos del Departamento de Educación Municipal de Galvarino para el Año 2024.

Cuenta	Denominación	Monto
	Deudores Presupuestarios	\$9.205.450.750
05	C x C ¹⁷ Transferencias Corrientes	\$8.702.481.940
05.03	De Otras Entidades Públicas	\$8.702.481.940
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	\$7.822.130.880
05.03.004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	\$414.693.480
05.03.007	Del Tesoro Público	\$229.251.780
05.03.099	De Otras Entidades Públicas (JUNAEB)	\$53.821.000
05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$182.584.800
06	C x C Rentas de la Propiedad	\$0
06.01	Arriendo de Activos No Financieros	\$0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	\$410.968.810
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	\$401.096.990
08.99	Otros	\$9.871.820
15	Saldo Inicial de Caja	\$92.000.000

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

¹⁷ C x C: Cuentas por Cobrar

Presupuesto de Gastos Departamento de Educación Municipal 2024

El siguiente desglose presenta el presupuesto de gastos para el Departamento de Educación Municipal en el año 2024. Se ha dividido el presupuesto en dos partes para facilitar su comprensión.

Tabla 73: Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación Municipal de Galvarino para el Año 2024.

Cuenta	Denominación	Monto
	Acreedores Presupuestarios	\$9.205.450.750
215.21	C x P ¹⁸ Gastos en Personal	\$7.959.648.350
215.21.01	Personal de Planta	\$3.861.203.750
215.21.02	Personal a Contrata	\$1.217.118.700
215.21.03	Otras Remuneraciones	\$2.881.325.900
215.22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$1.036.883.500
215.22.01	Alimentos y Bebidas	\$76.653.730
215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$90.566.200
215.22.03	Combustibles y Lubricantes	\$36.723.470
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	\$273.868.640
215.22.05	Servicios Básicos	\$70.186.650
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	\$55.116.770
215.22.07	Publicidad y Difusión	\$4.927.350
215.22.08	Servicios Generales	\$285.849.430
215.22.09	Arriendos	\$26.757.490
215.22.10	Servicios Financieros y de Seguros	\$36.795.900
215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$69.471.890
215.22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$9.965.980
215.23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	\$7.528.520
215.23.01	Prestaciones Previsionales	\$7.528.520
215.26	C x P Otros Gastos Corrientes	\$1.710.930
215.26.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	\$1.710.930
215.29	C x P Adquisición de Activos No Financieros	\$107.679.450
215.29.04	Mobiliario y Otros	\$8.638.110
215.29.05	Máquinas y Equipos	\$1.439.150
215.29.06	Equipos Informáticos	\$82.762.360
215.29.07	Programas Informáticos	\$14.839.830
215.29.99	Otros Activos No Financieros	\$0
215.34	C x P Servicio de la Deuda	92.000.000

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

¹⁸ C x P: Cuentas por Pagar

A continuación, presentamos una tabla complementaria que ofrece un análisis más detallado de los ingresos y gastos relacionados con el **Subvención Escolar Preferencial(SEP)** dentro del Departamento de Educación Municipal para el año 2024. Esta tabla incluye aspectos como el porcentaje de ejecución, remuneraciones y compras.

Tabla 74: Análisis Histórico del 2021-2024 Detallado de Ingresos y Gastos del Sistema de Educación Pública (SEP) del Departamento de Educación Municipal de Galvarino.

Años	Ingresos (SEP)	Gastos Totales (SEP)	% de Ejecución	Remuneraciones	Compras
2021	\$949.152.053	\$869.059.858	92%	\$548.671.877	\$320.387.981
2022	\$920.628.593	\$733.675.176	80%	\$534.485.381	\$199.189.795
2023	\$1.122.237.768	\$1.087.381.342	97%	\$673.342.660	\$414.038.682
2024	\$1.216.069.474	\$1.216.069.474	100%	\$802.030.792	\$414.038.682

Fuente: Elaboración propia con datos de los Gastos totales en remuneraciones y adquisiciones: Subvención Escolar Preferencial DAEM 2020-2023.

A continuación se presenta una tabla complementaria que ofrece un análisis histórico desde 2021 hasta 2024 de diversas categorías de gastos relacionados con capacitaciones, insumos para COVID-19, equipamiento tecnológico y materiales formativos y de enseñanza dentro del Departamento de Educación Municipal.

Tabla 75: Análisis Histórico del 2021-2024 de Gastos en Capacitaciones, Insumos COVID, Equipamiento Tecnológico y Materiales Formativos del Departamento de Educación Municipal de Galvarino.

Años	Capacitaciones	Insumos COVID	Equipamiento Tecnológico	Materiales Formativos y de Enseñanza
2021	\$ 56.625.000	\$ 31.303.726	\$ 54.666.503	\$ 177.792.752
2022	\$ 22.159.994	\$ 1.415.000	\$ 16.616.715	\$ 112.359.404
2023	\$ 40.000.000	No Aplica	\$ 50.000.000	\$ 180.000.000
2024	\$ 50.000.000	No Aplica	\$ 50.000.000	\$ 180.000.000

Fuente: Elaboración propia con datos de los Gastos totales en remuneraciones y adquisiciones: Subvención Escolar Preferencial DAEM 2020-2023.

Esta siguiente tabla complementaria ofrece otro aspecto del análisis histórico de gastos desde 2021 hasta 2024, centrándose en gastos asociados con giras pedagógicas, calefacción, acceso a internet, infraestructura y mobiliario, así como alimentación.

Tabla 76: Análisis Histórico del 2021-2024 de Gastos en Giras Pedagógicas, Calefacción, Acceso a Internet, Infraestructura y Mobiliario, y Alimentación del Departamento de Educación Municipal de Galvarino.

Año	Giras Pedagógicas	Calefacción	Acceso a Internet	Infraestructura y Mobiliario	Alimentos
2021	No Ejecutado	No Ejecutado	No Ejecutado	No Ejecutado	No Ejecutado
2022	\$ 30.000.000	\$7.000.000	No Ejecutado	\$ 3.600.000	\$ 36.038.682
2023	\$ 30.000.000	\$ 18.000.000	\$ 25.000.000	\$ 35.000.000	\$ 36.038.682
2024	\$ 70.000.000	\$ 18.000.000	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	\$ 36.038.682

Fuente: Elaboración propia con Gastos en Compras de Subvención Escolar Preferencial (2020-2023)



Imagen 35: Jóvenes realizan actividad del día del libro - Paraguas Literarios.

Monitoreo y evaluación del Plan Anual de Educación Municipal

El monitoreo de este Plan estará a cargo de un funcionario o de una funcionaria responsable designado por el Jefe del Departamento en el mes de marzo de 2024. Cada iniciativa será monitoreada como un proyecto independiente, corroborando que estén disponibles los medios de verificación establecidos para cada actividad.

Semestralmente, la persona responsable enviará un informe de avance de las iniciativas al Director de Educación indicando las principales dificultades administrativas, financieras o de cualquier otra índole para la ejecución de las actividades.

La evaluación del PADEM se realizará en dos momentos. El primero, al término del Primer Semestre, de modo de reprogramar o modificar actividades de cada iniciativa, de modo que se procure el cumplimiento de los objetivos. Al finalizar el segundo semestre, el foco estará en el logro de los objetivos de la iniciativa y el análisis de su impacto. Ambas instancias se desarrollarán en dos momentos, de manera interna entre todos los responsables de las unidades del DAEM. Tras ello, se emitirá un informe de sistematización que se dará a conocer a través de medios físicos y virtuales a las Comunidades Educativas de los establecimientos educacionales, y a la comunidad en general.

Semestralmente, el Jefe del Departamento de Educación Municipal reportará al Alcalde y al Concejo Municipal sobre el cumplimiento del Plan Anual.

Programa Infraestructura y Equipamiento Educacional Año 2024

Con la finalidad de mejorar la infraestructura educacional de las Escuelas y Liceo de la comuna, se postulan a financiamiento externo los Proyectos que se indican en el siguiente cuadro y actualmente se encuentran en etapa de diseño y ejecución, y esta nueva infraestructura será utilizada a partir del inicio del año escolar 2024.

A continuación, presentamos la tabla con la descripción detallada de cada proyecto, su fuente de financiamiento, el valor asignado y su estado actual de desarrollo.

Tabla 77: Programa de Infraestructura y Equipamiento Educacional Año 2024(Parte 1/3).

Establecimiento beneficiado	Nombre del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Valor	Etapas
Pangueco	Adquisición e instalación solución modular de emergencia	DEP/Secreduc	\$350.000.000	En creación municipal
San Juan de Aillinco	Reposición	DEP/Secreduc	\$3.942.549.872	Dirección de arquitectura
Fortín Ñielol	Conservación de infraestructura	DEP/Secreduc	\$300.000.000	Ejecución

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 78: Programa de Infraestructura y Equipamiento Educacional Año 2024(Parte 2/3).

Establecimiento beneficiado	Nombre del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Valor	Etapas
Gregorio Urrutia	Reposición del Establecimiento	GORE/dirección arquitectura del MOP	\$648.750.000	En proceso de recopilación y elaboración de antecedentes solicitados para llevar a cabo la licitación.
Pelantaro	Conservación y Mejoramiento Comedor y Red de Agua	DEP/Secreduc	\$11.000.000	Ejecución
Huampomallin	Habilitación de Ruta Accesible Universal	DEP/Secreduc	\$8.000.000	Ejecución
Chacaico	Conservación Emergencia	DEP/Emergencia/Secreduc	\$49.465.179	Licitación
Mañiuco	Conservación Emergencia	DEP/Emergencia/Secreduc	\$64.839.302	Licitación
Pangueco	Conservación Emergencia	DEP/Emergencia/Secreduc	\$48.339.521	Licitación
Rucatraro Alto	Conservación Emergencia	DEP/Emergencia/Secreduc	\$46.647.181	Licitación
Rio Quillem	Conservación del Establecimiento	DEP/Secreduc	\$450.000.000	En revisión Secreduc
Gabriela Mistral	Conservación Escuela	DEP/Secreduc	\$450.000.000	En revisión Secreduc
Trif Trifco	Construcción Cancha de Pasto Sintético	Subdere	\$130.460.872	Revisión Subdere
Rucatraro Alto	Construcción Cancha de Pasto Sintético	Subdere	\$ 147.822.124	Revisión Subdere
Santa Margarita	Construcción Cancha de Pasto Sintético	Subdere	\$154.411.196	Revisión Subdere
Fortín Ñielol	Construcción Cancha de Pasto Sintético	Subdere	\$135.266.092	Corrección municipal

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 79: Programa de Infraestructura y Equipamiento Educativo Año 2024(Parte 3/3).

Establecimiento beneficiado	Nombre del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Valor	Etapas
El Capricho	Construcción Cancha de Pasto Sintético	Subdere	\$134.993.120	En evaluación técnica
Huampomallin	Construcción Cancha de Pasto Sintético	Subdere	\$148.135.986	En evaluación técnica
Quetre	Construcción Cancha de Pasto Sintético	Subdere	\$140.374.683	En Evaluación Técnica
Gabriela Mistral	Construcción Camarines Gimnasio	Subdere	\$154.422.500	Diseño municipal

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.



Imagen 36: Estudiantes de Escuela Quetre visitan Estación de ferrocarriles.

Fotografías

Programa Infraestructura y Equipamiento Educacional

□ Conservación de Infraestructura Escuela Fortín Nielol

A continuación, se presentan diversas imágenes que ilustran el programa de Infraestructura y Equipamiento Educacional, enfocado específicamente en la conservación de la infraestructura de la Escuela Fortín Nielol.



Imagen 37: Fotografías del Programa de Conservación de Infraestructura en la Escuela Fortín Nielol.

□ Conservación y Mejoramiento Comedor y Red de Agua Escuela Pelantaro

En esta sección, se incluyen imágenes que destacan las labores de conservación y mejoramiento realizadas en el comedor y la red de agua de la Escuela Pelantaro, como parte del Programa de Infraestructura y Equipamiento Educacional.



Imagen 38: Fotografías del Programa de Conservación y Mejoramiento del Comedor y Red de Agua en la Escuela Pelantaro.

□ **Habilitación de Ruta Accesible Universal Escuela Huampomallin**

Las siguientes imágenes muestran el proyecto de habilitación de una Ruta Accesible Universal en la Escuela Huampomallin. Este proyecto forma parte del Programa de Infraestructura y Equipamiento Educativo y busca facilitar la movilidad para todos los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.

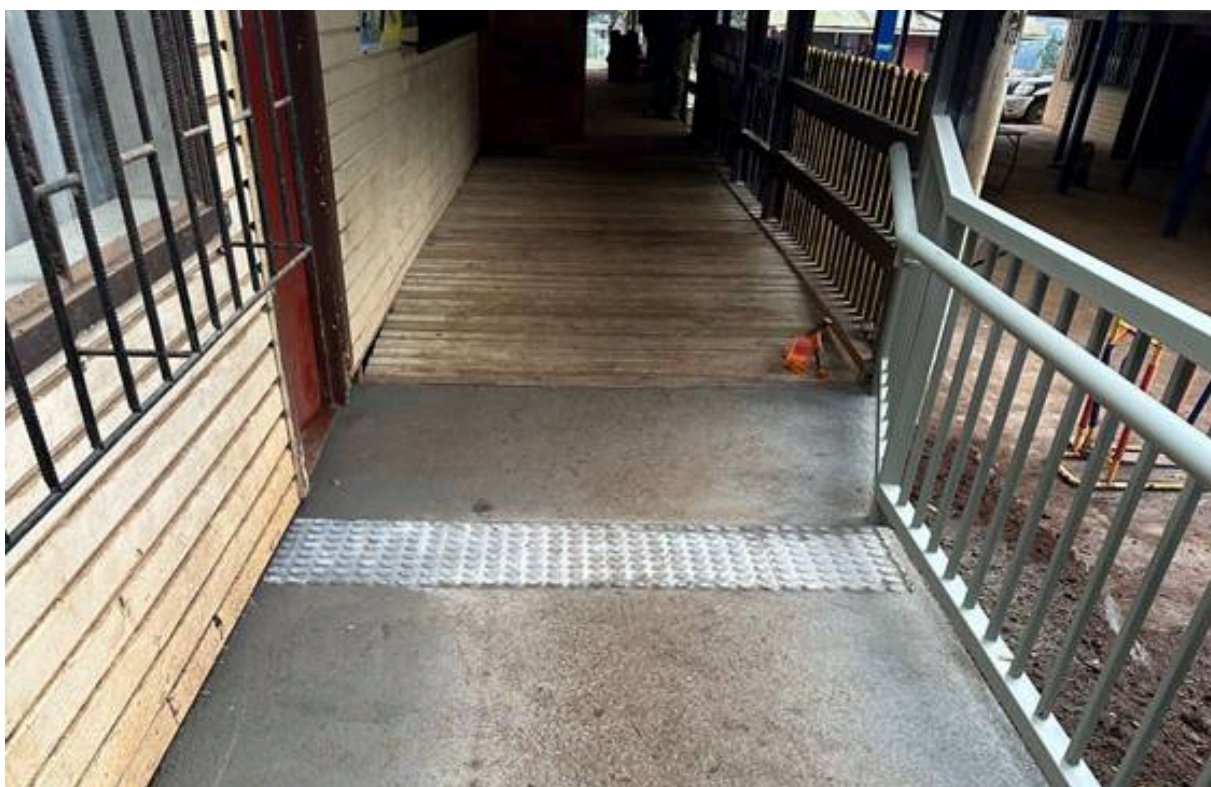


Imagen 39: Fotografías del Proyecto de Habilitación de Ruta Accesible Universal en la Escuela Huampomallin

Transporte Escolar

El Transporte Escolar del Departamento de Educación Municipal en la comuna de Galvarino tiene como objetivo brindar servicio de acercamiento y traslado a alumnos/as desde sectores rurales hasta establecimientos educacionales, con el propósito de mantener la matrícula, asistencia y elevar los estándares de calidad educativa.

□ **Objetivo General**

Apoyar el transporte escolar en sectores rurales, asegurando la conectividad entre hogar y escuela.

□ **Objetivos Específicos**

- 1. Promover el funcionamiento eficiente del transporte escolar en sus tres dimensiones: municipal, licitado y Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- 2. Gestionar recursos mediante proyectos para licitación y mantenimiento de transporte escolar.
- 3. Facilitar el pago de servicios licitados a través del mercado público.
- 4. Dimensión Fondo Apoyo Educación Pública (FAEP) - Ministerio de Educación
- 5. 30 recorridos de transporte escolar a establecimientos municipales rurales y urbanos financiados por FAEP.
- 6. Cobertura total del 95% a nivel comunal.

Tabla 80: presupuesto últimos 3 años y proyección 2024 transporte escolar.

Año	Presupuesto
2021	\$320,000,000
2022	\$380,281,000
2023	\$400,000,000
2024	\$361,823,000

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

A continuación se ilustra la evolución del presupuesto destinado al transporte escolar durante los últimos tres años, junto con una proyección para el año 2024. Este gráfico permite visualizar de manera clara las tendencias y variaciones en la asignación de recursos para este servicio esencial en el ámbito educativo.

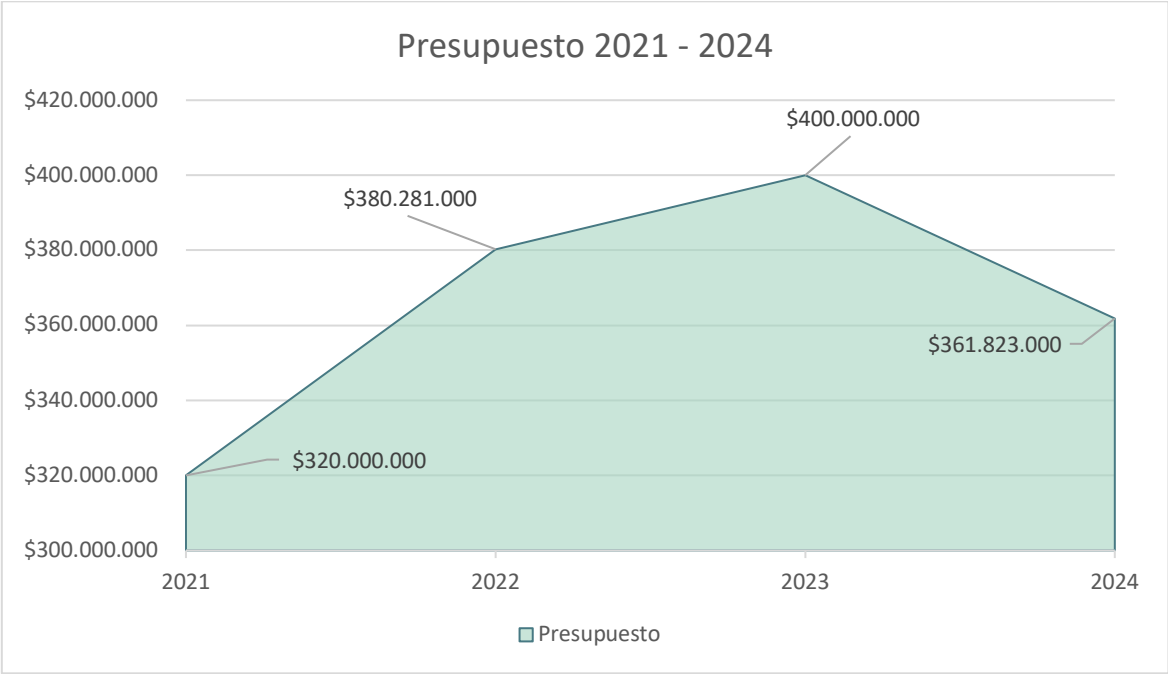


Figura 8: Evolución y Proyección del Presupuesto de Transporte Escolar (2021-2024).

La Figura 8 destaca la progresiva incrementación en el presupuesto de transporte escolar desde 2021 hasta 2023, evidenciando el compromiso y prioridad otorgada a este servicio. Sin embargo, se observa una disminución en la proyección para 2024. Esta tendencia subraya la importancia de revisar y asegurar una asignación presupuestaria que garantice la continuidad y calidad del servicio de transporte para los estudiantes en el futuro cercano.

Móviles Departamento de Educación Municipal

1. 2 microbuses para acercamiento de hogares a liceo Gregorio Urrutia y escuela El Capricho.

□ **Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones**

1. 4 colegios con 18 recorridos subsidiados por 3 años.
Jardines Infantiles Junji
2. 2 colegios con 2 recorridos de transporte escolar.

□ **Cobertura Total de Transporte Escolar 2024**

1. 52 servicios de transporte escolar, cubriendo a 1.480 alumnos/as provenientes de sectores rurales.

□ **Kilometraje Total Diario (FAEP)**

1. 2.652 kilómetros entre las dos jornadas.

A continuación, se ofrece un detallado resumen acerca de la Dimensión del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), una iniciativa respaldada por el Ministerio de Educación. Este fondo se centra en proporcionar apoyo financiero y recursos adicionales con el fin de elevar la calidad de la educación pública en varios ámbitos. Para facilitar la comprensión de su impacto y alcance, hemos segmentado la información en distintas categorías: Escuelas, Liceo, Jardines Infantiles y Salas Cuna

Tabla 81: Detalles sobre la Dimensión del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (parte 1/6).

Escuela	Sectores / Trayecto Recorrido	Km diarios	Valor Diario(\$)	Nº Alumnos/as	Cap. Mín. ¹⁹ Móvil	Tipo Móvil
Rio Quillem Gabriela Mistral	Chile Nuestro, Llufquentue Familia Riquelme, entrada fundo Nilpe. Total: 2 viajes	120	84.000	30	30	Mini Bus
Rio Quillem Gabriela Mistral	Quetre, Valdivia, familia Tramolao, familia Tori, comunidad Quetre, Pelahuenco Grande. Total: 2 viajes	86	60.200	18	20	Mini Bus
Rio Quillem Gabriela Mistral	Paillahue Sur y Norte. Total: 2 viajes	80	56.000	30	30	Mini Bus

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

¹⁹ Cap. Mín.: Capacidad mínima

Tabla 82: Detalles sobre la Dimensión del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (parte 2/6).

Escuela	Sectores / Trayecto Recorrido	Km diarios	Valor Diario(\$)	N° Alumnos/as	Cap. Mín. Móvil	Tipo Móvil
Rio Quillem Gabriela Mistral	Chufquén, El Capricho, Pelahuenco chico, fundo palomar. Total: 2 viajes	90	63.000	24	25	Mini Bus
Rio Quillem Gabriela Mistral	Rucatraro Trabunquille, Renicura, La Colonia. Total: 2 viajes	120	84.000	25	30	Mini Bus
Rio Quillem Gabriela Mistral	Mirasol, Rucamanque, Percán, Boyeco, Los temos, la villa Total: 2 viajes	100	70.000	20	20	Mini Bus
Rio Quillem Gabriela Mistral	Pangueco bajo, Colpi, Quetre, Pelahuenco Chico. Total: 2 viajes	98	68.600	30	30	Mini Bus
Rio Quillem Gabriela Mistral	Cancha de carreras, recinto estación, Cruce Toma. Total: 2 viajes	15	10.500	20	20	Mini Bus
Rucatraro	Pellahuen, Rucatraro Alto, Oñoñoco, Comude. Total: 2 viaje.	108	75.600	14	20	Mini Bus
Trif –Trifco	Triftrifco alto, alto renicura, Triftrifco bajo, escuela, fundo san Jorge. Total: 2 viajes	80	56.000	11	13	Mini Bus
Llufquentue	Francisco Paillal, Naipio, Huilcaleo bajo, Huilcan Llain, Naipio, Huenchuleo, Huenchual, Párvulos 13.30 h. Total: 3 viajes	104	72.800	32	20	Mini Bus

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 83: Detalles sobre la Dimensión del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (parte 3/6).

Escuela	Sectores / Trayecto Recorrido	Km diarios	Valor Diario(\$)	N° Alumnos/as	Cap. Mín. Móvil	Tipo Móvil
El Capricho	Paillahue, Capricho, Marín Epuñan Total: 2 viajes	98	68.600	47	20	Mini Bus
El Capricho	Terpelle, Santos Huentemil, santa Verónica, la Villa, Chufquén y Pensamiento Total: 2 viajes	120	84.000	20	20	Mini Bus
Fortín Ñielol	Naipio, Huilcaleo, Cariqueo Paillal, Curilen, Llanquileo Párvulos 13.30 h. Total: 4 viajes	95	66.500	35	20	Mini Bus
Fortín Ñielol	Toro Melín, Huilcaleo, González, Cariqueo, Peñeipil, Huaiquilao, Antinao Párvulos 13.30 h. Total: 4 viajes	98	68.600	40	20	Mini Bus
Nilpe	Nilpe Bajo, Nilpe alto, los Marines, nilpe centro, pitracó. Total recorridos: 2 viajes.	74	51.800	11	15	Mini Bus
Pelantaro	Llufquentue, Tres Puentes, Carolina Total: 2 viajes	74	51.800	12	12	Mini Bus
Pelantaro	Comunidad Curaco, Comunidad Curileo, fundo Pitracó, Comunidad Pelantaro. Total: 2 viajes	80	56.000	27	20	Mini Bus
Mañiuco	Huilcaleo, Minas Huimpil, Mañiuco Alto y Bajo, Rapa, Alto Huimpil, Pivinco Total: 4 viajes	122	85.400	65	20	Mini Bus
Quetre	Garita Valdivia, Familias Coílla – Millao Zabala, Colpi Sur, Escuela Quetre. Total: 2 viajes	84	58.800	17	18	Mini Bus
Quinahue	Familia huinca, familia Rucahue, familia Coilla, renaco, renaco coupumil, familia Ancapi, familia Chanqueo Total: 2 viajes	75	52.500	7	12	Mini Bus

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 84: Detalles sobre la Dimensión del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (parte 4/6).

Escuela	Sectores / Trayecto Recorrido	Km diarios	Valor Diario(\$)	Nº Alumnos/as	Cap. Mín. Móvil	Tipo Móvil
Trabunquille	Trabunquille, familia Lagos, familia Godoy, Oñóncoco Total: 2 viajes	43	30.100	6	12	Mini Bus
Santa Margarita	Chile nuestro, Peñeipil, rinconada, kilómetro 20, marileo Total: 2 viajes	100	70.000	32	32	Mini Bus
Chacaico	Chacaico, Liucura, la Junta, Repocura el jardín, Cementerio Meliñir. Total: 2 viajes	58	40.600	9	12	Mini Bus
Dame la mano	Rahue, Liucura, Cantarilla, Fortín Nielol, Toro Melin, Galvarino urbano. Total: 2 viajes	130	91.000	8	12	Mini Bus

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 85: Detalles sobre la Dimensión del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (parte 5/6).

Jardín Infantil y sala cuna	Sectores / Trayecto Recorrido	Km diarios	Valor Diario(\$)	Nº Alumnos/as	Cap. Mín. Móvil	Tipo Móvil
Amulen Aillinco	Rahue, Coilaco, Huequemahuida, Aillinco, Liucura, Chacaico, Repocura el jardín, Hilohue, Triftrifco alto y bajo. De marzo a enero Total: 2 viajes	120	84.000	24	19	Mini Bus
Antuliwen La Piedra	Pelahuenco, villa coihueco, Quetre, Ranquilco grande y chico, los Temos, De marzo a enero Total: 2 viajes	126	88.200	24	21	Mini Bus

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 86: Detalles sobre la Dimensión del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (parte 6/6).

Liceo	Sectores / Trayecto Recorrido	Km diarios	Valor Diario(\$)	Nº Alumnos/as	Cap. Mín. Móvil	Tipo Móvil
Gregorio Urrutia	Balsa rapanilahue, familia liempi, familia Lincopi, villa coihueco. Total: 2 viajes	86	60.200	18	20	Mini Bus
Gregorio Urrutia	Aillinco, Hilohue, Chacaico, lingue mallín, rahue, Huequemahuida. Total: 2 viajes	130	91.000	25	28	Mini Bus
Gregorio Urrutia	La villa coihueco, la piedra, Ranquilco ,la colonia Total: 2 viajes	80	56.000	18	20	Mini Bus

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

En esta sección, se ofrece información relativa al **Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones**, destacando su rol y contribuciones en las áreas de transporte y comunicaciones.

En el primer semestre que abarca desde Marzo hasta julio los valores son:

Tabla 87: Información y Detalles del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones Primer Semestre.

Escuela	Valor diario	Marzo (21 días)	Abril (19 días)	Mayo (22 días)	Junio (20 días)	Julio (11 días)
RQ - GM	84.000	1.764.000	1.596.000	1.848.000	1.680.000	924.000
RQ - GM	60.200	1.264.200	1.143.800	1.324.400	1.204.000	662.200
RQ - GM	56.000	1.176.000	1.064.000	1.232.000	1.120.000	616.000
RQ - GM	63.000	1.323.000	1.197.000	1.386.000	1.260.000	693.000
RQ - GM	84.000	1.764.000	1.596.000	1.848.000	1.680.000	924.000
RQ - GM	70.000	1.470.000	1.330.000	1.540.000	1.400.000	770.000
RQ - GM	68.600	1.440.600	1.303.400	1.509.200	1.372.000	754.600
RQ - GM	10.500	220.500	199.500	231.000	210.000	115.500
Liceo G.U	60.200	1.264.200	1.143.800	1.324.400	1.204.000	662.200
Liceo G.U	91.000	1.764.000	1.596.000	1.848.000	1.680.000	924.000
Liceo G.U	56.000	1.176.000	1.064.000	1.232.000	1.120.000	616.000
Rucatraro	75.600	1.587.600	1.436.400	1.663.200	1.512.000	831.600
Trif trifco	56.000	1.176.000	1.064.000	1.232.000	1.120.000	616.000
Llufquentue	72.800	1.528.800	1.383.200	1.601.600	1.456.000	800.800
El Capricho	68.600	1.440.600	1.303.400	1.509.200	1.372.000	754.600
El Capricho	84.000	1.764.000	1.596.000	1.848.000	1.680.000	924.000
Fortin Ñielol	66.500	1.396.500	1.263.500	1.463.000	1.330.000	731.500
Fortin Ñielol	68.600	1.440.600	1.303.400	1.509.200	1.372.000	754.600
Nilpe	51.800	1.087.800	984.200	1.139.600	1.036.000	569.800
Pelantaro	51.800	1.087.800	984.200	1.139.600	1.036.000	569.800
Pelantaro	56.000	1.176.000	1.064.000	1.232.000	1.120.000	616.000
Mañiuco	85.400	1.793.400	1.622.600	1.878.800	1.708.000	939.400
Quetre	58.800	1.234.800	1.117.200	1.293.600	1.176.000	646.800
Quinahue	52.500	1.102.500	997.500	1.155.000	1.050.000	577.500
Trabunquille	30.100	632.100	571.900	662.200	602.000	331.100
Santa Margarita	70.000	1.470.000	1.330.000	1.540.000	1.400.000	770.000
Chacaico	40.600	852.600	771.400	893.200	812.000	446.600
Jardin aillinco	84.000	1.764.000	1.596.000	1.848.000	1.680.000	924.000
Jardin la piedra	88.200	1.852.200	1.675.800	1.940.400	1.764.000	970.200
Dame la mano	91.000	1.911.000	1.729.000	2.002.000	1.820.000	1.001.000
Total(\$)	1.948.800	40.924.800	37.027.200	42.873.600	38.976.000	21.436.800

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

A continuación se presentan los valores que representan el segundo semestre:

Tabla 88: Información y Detalles del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones Segundo Semestre.

Escuela	Valor diario	Agosto (22 días)	Septiembre (19 días)	Octubre (20 días)	Noviembre (21 días)	Diciembre (10 días)
RQ - GM	\$ 84.000	1.848.000	1.596.000	1.680.000	1.764.000	840.000
RQ - GM	\$ 60.200	1.324.400	1.143.800	1.204.000	1.264.200	602.000
RQ - GM	\$ 56.000	1.232.000	1.064.000	1.120.000	1.176.000	560.000
RQ - GM	\$ 63.000	1.386.000	1.197.000	1.260.000	1.323.000	630.000
RQ - GM	\$ 84.000	1.848.000	1.596.000	1.680.000	1.764.000	840.000
RQ - GM	\$ 70.000	1.540.000	1.330.000	1.400.000	1.470.000	700.000
RQ - GM	\$ 68.600	1.509.200	1.303.400	1.372.000	1.440.600	686.000
RQ - GM	\$ 10.500	231.000	199.500	210.000	220.500	105.000
Liceo G.U	\$ 60.200	1.324.400	1.143.800	1.204.000	1.264.200	602.000
Liceo G.U	\$ 91.000	1.848.000	1.596.000	1.680.000	1.764.000	840.000
Liceo G.U	\$ 56.000	1.232.000	1.064.000	1.120.000	1.176.000	560.000
Rucatraro	\$ 75.600	1.663.200	1.436.400	1.512.000	1.587.600	756.000
Trif trifco	\$ 56.000	1.232.000	1.064.000	1.120.000	1.176.000	560.000
Llufquentue	\$ 72.800	1.601.600	1.383.200	1.456.000	1.528.800	728.000
El Capricho	\$ 68.600	1.509.200	1.303.400	1.372.000	1.440.600	686.000
El Capricho	\$ 84.000	1.848.000	1.596.000	1.680.000	1.764.000	840.000
Fortin Nielol	\$ 66.500	1.463.000	1.263.500	1.330.000	1.396.500	665.000
Fortin Nielol	\$ 68.600	1.509.200	1.303.400	1.372.000	1.440.600	686.000
Nilpe	\$ 51.800	1.139.600	984.200	1.036.000	1.087.800	518.000
Pelantaro	\$ 51.800	1.139.600	984.200	1.036.000	1.087.800	518.000
Pelantaro	\$ 56.000	1.232.000	1.064.000	1.120.000	1.176.000	560.000
Mañiuco	\$ 85.400	1.878.800	1.622.600	1.708.000	1.793.400	854.000
Quetre	\$ 58.800	1.293.600	1.117.200	1.176.000	1.234.800	588.000
Quinahue	\$ 52.500	1.155.000	997.500	1.050.000	1.102.500	525.000
Trabunquille	\$ 30.100	662.200	571.900	602.000	632.100	301.000
Santa Margarita	\$ 70.000	1.540.000	1.330.000	1.400.000	1.470.000	700.000
Chacaico	\$ 40.600	893.200	771.400	812.000	852.600	406.000
Jardin aillinco	\$ 84.000	1.848.000	1.596.000	1.680.000	1.764.000	840.000
Jardin la piedra	\$ 88.200	1.940.400	1.675.800	1.764.000	1.852.200	882.000
Dame la mano	\$ 91.000	2.002.000	1.729.000	1.820.000	1.911.000	910.000
Total(\$)	1.948.800	42.873.600	37.027.200	38.976.000	40.924.800	19.488.000

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

A continuación se presenta una tabla que ofrece un resumen consolidado de los montos totales para ambos semestres del año 2024. Esta tabla funciona como un desglose detallado de la información presentada en las Tablas 92 a 95.

Tabla 89: Resumen Consolidado de Montos Totales por año.

Escuela	Valor diario	Total	vale vista 5%
RQ - GM	\$ 84.000	15.540.000	777.000
RQ - GM	\$ 60.200	11.137.000	556.850
RQ - GM	\$ 56.000	10.360.000	518.000
RQ - GM	\$ 63.000	11.655.000	582.750
RQ - GM	\$ 84.000	15.540.000	777.000
RQ - GM	\$ 70.000	12.950.000	647.500
RQ - GM	\$ 68.600	12.691.000	634.550
RQ - GM	\$ 10.500	1.942.500	97.125
Liceo G.U	\$ 60.200	11.137.000	556.850
Liceo G.U	\$ 91.000	15.540.000	777.000
Liceo G.U	\$ 56.000	10.360.000	518.000
Rucatraro	\$ 75.600	13.986.000	699.300
Trif trifco	\$ 56.000	10.360.000	518.000
Llufquentue	\$ 72.800	13.468.000	673.400
El Capricho	\$ 68.600	12.691.000	634.550
El Capricho	\$ 84.000	15.540.000	777.000
Fortin Ñielol	\$ 66.500	12.302.500	615.125
Fortin Ñielol	\$ 68.600	12.691.000	634.550
Nilpe	\$ 51.800	9.583.000	479.150
Pelantaro	\$ 51.800	9.583.000	479.150
Pelantaro	\$ 56.000	10.360.000	518.000
Mañiuco	\$ 85.400	15.799.000	789.950
Quetre	\$ 58.800	10.878.000	543.900
Quinahue	\$ 52.500	9.712.500	485.625
Trabunquille	\$ 30.100	5.568.500	278.425
Santa Margarita	\$ 70.000	12.950.000	647.500
Chacaico	\$ 40.600	7.511.000	375.550
Jardin aillinco	\$ 84.000	15.540.000	777.000
Jardin la piedra	\$ 88.200	16.317.000	815.850
Dame la mano	\$ 91.000	16.835.000	841.750
Total(\$)	1.948.800	360.528.000	18.026.400

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

□ Conclusión:

El Departamento de Educación Municipal de la comuna de Galvarino ha desplegado un programa integral de Transporte Escolar con el objetivo de mejorar la calidad de la educación y la asistencia escolar, especialmente en áreas rurales. La colaboración con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones ha sido instrumental para garantizar el subsidio de recorridos y la implementación de servicios eficientes. A través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), se ha logrado financiar una serie de recorridos que benefician tanto a establecimientos rurales como urbanos, logrando una cobertura total del 95% a nivel comunal. Esto se refleja en las métricas del primer y segundo semestre del año 2024, así como en el kilometraje total diario, subrayando la escala y el impacto del programa.

Además, el programa incluye varias dimensiones como la gestión de recursos para licitaciones y mantenimiento, y el pago facilitado de servicios licitados, lo que refleja un enfoque multifacético para enfrentar los desafíos del transporte escolar. Las estrategias implementadas están alineadas con los objetivos tanto del Departamento de Educación Municipal como del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación, formando un modelo ejemplar de colaboración interinstitucional para el beneficio de la comunidad educativa.

En resumen, el programa de Transporte Escolar de la comuna de Galvarino es un ejemplo sobresaliente de cómo la gestión eficiente y la colaboración interinstitucional pueden contribuir significativamente al desarrollo educativo y social de una comunidad.

Glosario y siglas

A

ABP: Aprendizaje basado en proyectos

ADP: Asesor de Desarrollo Profesional

B

BRP: Bono de reconocimiento profesional

C

CECI: Centros educativos culturales de la infancia

COVID-19: La OMS ha propuesto este acrónimo tomando las abreviaciones del inglés de las palabras *Corona*, *Virus* y *Disease* -cuyo significado en español es enfermedad-, mientras que el número tras el guion viene de los dos últimos dígitos del año 2019.

CRA: Centros educativos culturales de la infancia

D

DFL: Decreto con fuerza de Ley

DAEM: Departamento de administración y educación municipal

DEM: Departamento de educación municipal

DEP: Departamento de Educación Pública

DEPROE: Departamento Provincial de Educación

DIA: Diagnostico integral de aprendizajes

D.S.: Decreto Supremo

E

EE.EE.: Establecimientos Educacionales

ERD: Estrategia regional de desarrollo

F

FAEP: Fondo de apoyo a la Educación pública.

FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

G

GORE: Gobierno regional

H

HC: Humanístico-Científica

I

IDER: Instituto de desarrollo local y regional

INE: Instituto nacional de estadísticas

IVE: Índice de vulnerabilidad escolar

J

JEC: Jornada Escolar Completa

JUNJI: Junta Nacional de Jardines Infantiles

L

LYCPOA: Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales

M

MINEDUC: Ministerio de Educación

N

NEE: Necesidades Educativas Especiales

P

PADEM: Plan anual de desarrollo educativo municipal

PAES: Prueba de Acceso a la Educación Superior

PEI: Proyecto Educativo Institucional

PEIB: Programa de Educación Intercultural Bilingüe

PIE: Programas de Integración Escolar

PLADECO: Plan de Desarrollo Comunal

PME: Plan de Mejoramiento Educativo

PROENTA: Programa educacional para niños y niñas y jóvenes con talentos académicos

PSP: Programa de superación Profesional

S

SECREDOC: Secretaría de Educación

SEP: Subvención Escolar Preferencial

SIMCE: Sistema de Medición de la Calidad de la Educación

SINAE: Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño

SN: Servicio Nacional

SUBDERE: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

T

TEA: Trastorno de espectro autista

U

UCGR: Unidad de Control Gestión de Recursos

UTP: Unidad Técnico Pedagógica

UF: Unidad de Fomento

USE: Unidad de Servicios Educativos

V

VTF: Vía transferencia de fondos

Términos y conceptos

A

Adecuación dotación subvención regular: Término relacionado con el ajuste de la dotación docente conforme a las necesidades educativas y presupuestarias.

Administración Municipal: Organismo encargado de la administración de una comuna o municipio.

Antigüedad mínima: Requisito de tiempo de servicio para acceder al retiro voluntario y/o bonificaciones adicionales.

Áreas Financiadas: Categorías o temas específicos que pueden recibir financiamiento del FAEP.

Artículo 20 de la Ley N°19.070 de 1991: Parte de la ley que define lo que se entiende por dotación docente.

Artículo 69: Normativa que permite a docentes con 30 o más años de servicio reducir su jornada de aula a un máximo de 24 horas, destinando el resto a actividades curriculares no lectivas.

Asesorías Directas: Asistencia especializada brindada a instituciones educativas que enfrentan desafíos particulares.

Asistentes de la educación: Personal que colabora en distintas actividades relacionadas con el proceso educativo.

Autoestima académica y motivación escolar: Medidas del nivel de confianza y entusiasmo de los estudiantes en el ámbito académico.

Autonomía local: Independencia de una localidad respecto a una autoridad superior en la toma de decisiones que le conciernen.

B

Bases Curriculares: Fundamentos que establecen el contenido educativo.

Bonificación adicional por antigüedad: Pago adicional basado en el tiempo de servicio del empleado.

Bonificación por retiro voluntario: Pago adicional otorgado al asistente de la educación que se acoja al retiro voluntario.

C

Calidad educativa: Nivel de excelencia en la enseñanza y el aprendizaje.

Cambios de destinaciones: Cambios en la asignación de funciones o roles dentro del sistema educativo.

Capacidad del sistema municipal: Habilidad del sistema de educación municipal para acomodar estudiantes.

Capacidad máxima: Número máximo de personas que una instalación puede acomodar.

Catastros: Registros detallados que podrían contener información sobre bienes muebles e inmuebles, personal, convenios y servicios.

Centros de Participación de las Familias: Espacios de involucramiento de las familias en la educación

Circunstancias excepcionales: Eventos que afectan la normalidad, como las protestas sociales y la pandemia en este caso.

Clima de Convivencia Escolar: Ambiente social y emocional dentro de un establecimiento educativo.

Cobertura Total: Porcentaje o medida del alcance del servicio o programa.

Coeficiente personal: Parámetro para la asignación de personal en jardines infantiles.

Cohesión social: Grado en que los miembros de una comunidad viven en armonía y cooperación.

Colaboración Interinstitucional: Trabajo conjunto entre diferentes organizaciones o instituciones gubernamentales.

Comité de Buena Convivencia: Grupo encargado de elaborar el Plan de Convivencia.

Comuna: División territorial de Chile, administrada por una municipalidad.

Concejo Municipal: Órgano colegiado de una municipalidad que tiene funciones deliberativas y normativas.

Concursos docentes directivos: Proceso competitivo para seleccionar a los directores de establecimientos educativos.

Conectividad e Infraestructura: Elementos que permiten la movilidad y comunicación dentro de la región.

Consejos Escolares: Órganos de participación en la gestión educativa

Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa: Acuerdo formal para promover la igualdad y la excelencia en la educación.

Convenios de colaboración: Acuerdos entre instituciones para el mejoramiento educativo.

Convivencia Escolar: Se refiere al aspecto fundamental de la gestión educativa que contribuye al desarrollo personal y social de los estudiantes.

Convivencia y Salud Mental: Factores psicosociales que influyen en el bienestar de la comunidad educativa.

D

Datos censales: Datos recopilados en un censo, generalmente población, vivienda, etc.

Datos históricos: Datos recolectados y archivados en años anteriores para comparación.

Decreto Exento de Nombramiento: Documento oficial que formaliza la designación de ciertos roles dentro del sistema educativo, como el Encargado de Convivencia.

Depresión intermedia: Geográficamente, una serie de valles situados entre la Cordillera de los Andes y la Cordillera de la Costa.

Desarrollo Económico y Competitividad: Progreso en aspectos económicos y la capacidad para competir en mercados.

Desarrollo Físico, Ambiental y Uso del Suelo: Planificación relacionada con el desarrollo de infraestructura, medio ambiente y utilización del terreno.

Desarrollo Profesional Docente: Proceso de formación y mejora continua de los docentes.

Descentralización y Financiamiento: Traspaso de funciones gubernamentales y asignación de recursos financieros.

Desglose Detallado: Descripción en profundidad de componentes específicos, a menudo presentada en tablas o listas.

Diagnósticos: Evaluaciones o análisis que buscan determinar el estado actual de un sistema o situación, en este caso, educativos.

Dictámenes: Decisiones o interpretaciones legales relacionadas con las leyes educativas.

Dimensiones: Varias áreas o aspectos que un programa puede cubrir, por ejemplo: el transporte escolar.

Distribución etaria: División de la población en grupos de edad.

Dotación Asistentes de la Educación: Funcionarios que no son docentes pero trabajan en establecimientos educacionales, como profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares.

Dotación de Personal: Número y tipos de empleados que trabajan en una institución.

Dotación docente: Totalidad de los docentes nombrados o contratados requeridos para atender las necesidades del currículum escolar.

Dotación: Número total de personal que compone una entidad o programa.

E

Educadores Tradicionales: Personas de las comunidades indígenas con un profundo conocimiento de una lengua indígena y cultura, y que son parte del proceso educativo.

Ejecución Presupuestaria: Resumen de cómo se ha gastado el presupuesto en un periodo determinado.

Encargado de Convivencia: Profesional designado en cada establecimiento educativo para implementar el Plan de Convivencia.

Encuentro Interescuelas Urbanas: Evento deportivo y cultural que involucra a múltiples escuelas.

Equipos directivos: Grupo de personas que toman decisiones clave en una institución educativa.

Escuelas Formativas: Programas educativos especializados, generalmente en deportes o artes.

Establecimientos Educativos: Escuelas, liceos y otros lugares de educación que son el destino de los servicios de transporte escolar.

Establecimientos educativos: Instituciones donde se lleva a cabo el proceso de educación.

Estamentos Educativos: Diferentes grupos o niveles dentro del sistema educativo.

Estándares de Aprendizaje: Criterios o niveles que determinan la calidad y cantidad del aprendizaje.

Estatuto Docente: Marco legal que regula la contratación y condiciones de trabajo de los docentes.

Estrategia Nacional de Educación Pública: Planificación y directrices nacionales para el desarrollo de la educación pública.

Estudiantes prioritarios y preferentes: Categorías de estudiantes que requieren atención especial debido a ciertas necesidades o condiciones.

Estudiantes prioritarios y preferentes: Grupos de estudiantes que requieren atención especializada.

Evaluación Docente: Proceso de análisis y medición del desempeño profesional de los docentes.

Evolución resultados: Cambios en el rendimiento o calidad a lo largo del tiempo.

F

Feria Intercultural Escolar: Evento que celebra y promueve la diversidad cultural.

Fluvial: Relativo a un río o corriente

Fusión de Establecimientos Educativos: Proceso por el cual dos o más establecimientos se unen.

G

Gastos de Adquisición de Activos No Financieros: Compra de elementos como mobiliario y equipos tecnológicos.

Gastos de Servicio de Deuda: Pagos relacionados con deudas adquiridas previamente.

Gastos en Bienes y Servicios de Consumo: Incluye elementos como alimentos, combustibles, etc.

Gastos en Personal: Incluye costos como salarios y remuneraciones.

Gestión de Recursos: Procesos y estrategias para obtener y administrar recursos financieros, humanos o materiales.

Gestión Pedagógica y Liderazgo Educativo: Las prácticas y habilidades relacionadas con la administración educativa y la dirección de equipos.

Gobierno Regional de La Araucanía: Entidad gubernamental que coordina y supervisa el desarrollo regional.

H

Hábitos de Vida Saludable: Prácticas que contribuyen al bienestar físico y mental de los estudiantes.

Horas Cronológicas Semanales de Trabajo: Unidad de tiempo que representa el número de horas de trabajo que un docente debe cumplir en una semana.

I

Ideario Comunal: Conjunto de ideas o principios que guían a una comunidad.

Inclusión: Proceso de mejorar la participación de todos los estudiantes en la educación.

Incremento de Zona y Aporte de Gratuidad: Factores adicionales en el financiamiento de la educación.

Índice de Vulnerabilidad Escolar: Medida que identifica desigualdades en la población escolar.
Infraestructura y Equipamiento Educativo: Proyectos para mejorar la calidad y capacidad de los establecimientos educativos.

Instituciones educativas: Lugares como escuelas y universidades donde se lleva a cabo la educación formal.

Instituto Nacional de Estadísticas: Entidad encargada de recoger, analizar y publicar estadísticas sobre diversos aspectos de un país.

Interculturalidad: Promoción y respeto de la diversidad cultural en el entorno educativo.

L

Licencias Médicas: Permisos laborales debido a razones de salud.

Licitado: Procesos formales de contratación de servicios.

Liderazgo Educativo: Habilidad para guiar y gestionar una institución educativa.

M

Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar: Guía para el buen desempeño de los líderes educativos.

Matrícula comunal: Número total de estudiantes inscritos en una comunidad educativa.

Matrícula: Número de estudiantes inscritos en un establecimiento educativo.

Mercado Público: Sistema de compra y venta de bienes y servicios dentro del sector público.

Métricas: Datos cuantitativos que sirven para evaluar el rendimiento o impacto de un programa o actividad.

Ministerio de Educación: Entidad gubernamental responsable de la educación en el país.

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones: Institución gubernamental encargada de las políticas de transporte y comunicación.

Misión Organizacional: Objetivos y funciones específicas de una organización para lograr su visión.

Misión: Propósito general y objetivo central de una organización.

Modificaciones curriculares: Cambios en el contenido académico que requieren ajustes en la dotación docente.

Monitoreo y Evaluación del Plan: Supervisión y análisis del progreso del PADEM.

Monto Total: Cantidad total de dinero que será transferido para un proyecto o iniciativa específica.

Móviles DEM: Móviles Departamento de Educación Municipal.

N

Necesidades Educativas Especiales: Requerimientos particulares en el ámbito educativo que algunos estudiantes pueden tener y que son abordados por los Programas de Integración Escolar.

O

Objetivo General: Metas a largo plazo que se desea alcanzar en un proyecto o programa.

Objetivos Específicos: Metas específicas dentro del programa que detallan los mecanismos para alcanzar el objetivo general.

Objetivos Estratégicos: Metas a largo plazo que una organización busca alcanzar.

Objetivos y Alcance: Metas y el rango de temas o problemas que una iniciativa pretende abordar.

P

Participación comunitaria: Involucramiento de la comunidad en procesos de toma de decisiones o en la ejecución de proyectos.

Participación y Formación Ciudadana: Grado en que los estudiantes participan en asuntos cívicos y están educados en ellos.

Plan de Mejoramiento Educativo: Estrategia detallada para mejorar diferentes aspectos de la educación en una institución.

Plan de Reactivación Educativa: Plan que busca recuperar y fortalecer el sistema educativo después de eventos que lo hayan afectado, como la pandemia.

Plan de Retiro Asistentes de la Educación: Esquema de retiro voluntario específico para asistentes de educación del sector público.

Planes de retiro: Incentivos para que los docentes se retiren después de cumplir cierta edad, generalmente con algún tipo de bonificación.

Planes de Superación Profesional: Planes para mejorar las habilidades y conocimientos de los docentes.

Población Prioritaria y Estudiantes Preferentes: Clasificación de estudiantes basada en necesidades y/o vulnerabilidad.

Pobreza multidimensional: Un enfoque para medir la pobreza que considera varios factores, no solo el ingreso.

Prácticas pedagógicas efectivas: Métodos de enseñanza que tienen un impacto positivo en el aprendizaje del estudiante.

Prevención de Riesgos: Estrategias para minimizar riesgos laborales y académicos.

Principios Fundamentales: Normas y valores que rigen la conducta y las decisiones dentro de una organización.

Proyección: Estimaciones o previsiones para un período futuro.

Proyecto Educativo Institucional: Plan estratégico de un establecimiento educativo.

Puntaje PAES: Puntuación que permite el acceso a universidades, con una escala de 100 a 1000.

Puntaje promedio comunal: Promedio de puntajes de una prueba en una comunidad específica.

Puntajes y niveles de aprendizaje: Indicadores cuantitativos y cualitativos del rendimiento académico.

R

Reactivación Educativa: Procesos y estrategias para la reanudación de la educación presencial.

Recorridos: Rutas específicas realizadas por los vehículos de transporte escolar.

Redes de Mejoramiento Educativo: Grupos colaborativos enfocados en la mejora de la educación.

Redes de Mejoramiento Educativo: Grupos o asociaciones que buscan mejorar la educación mediante la colaboración y el intercambio de recursos.

Reorganización de la unidad de administración educacional: Cambios estructurales dentro de la administración del sistema educativo.

Resiliencia: Capacidad para enfrentar y superar situaciones adversas.

S

Saldo Inicial de Caja: Fondos con los que cuenta la institución al inicio del periodo presupuestario.

Sector Municipal: Conjunto de servicios e instituciones bajo administración local.

Sectores Rurales: Áreas no urbanizadas que son foco del programa de transporte escolar.

Sello educativo: Características o valores específicos que una institución busca instaurar.

Silvoagropecuaria: Relativo a la silvicultura, la agricultura y la ganadería.

Sistema de Reconocimiento y Promoción: Esquema para la mejora y promoción profesional de los docentes.

Subcentros y Centros de Participación de las Familias: Instancias para la participación de las familias en el sistema educativo.

Subcentros: Unidades dentro de los Consejos Escolares

Subsidio: Asistencia financiera para facilitar la prestación de un servicio.

Subsidios por Incapacidad Laboral: Asignaciones financieras para empleados que no pueden trabajar debido a enfermedad o lesiones.

Subvención Educacional Normal: Financiamiento básico para la educación.

T

Territorio Valle Central: Una zona específica dentro de la región que se enfrenta a problemas particulares.

Tiempos no lectivos: Tiempo que los docentes pueden usar para actividades que no sean de enseñanza directa, como la preparación de clases.

Toma de decisiones: Proceso de decidir un curso de acción basado en la información disponible.

Trabajo Intersectorial: Coordinación y colaboración entre diferentes sectores o departamentos con el objetivo de lograr una gestión más efectiva.

Trayectorias educativas: El recorrido educativo que realiza un individuo a lo largo de su vida.

U

Unidad de Fomento: Unidad monetaria usada en Chile que se actualiza según la inflación.

Unidad de Convivencia Escolar: Entidad encargada de orientar y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje para mejorar la convivencia escolar.

Unidad Extraescolar: Programas o actividades que complementan la educación formal.

Cuenca: Área de recogida de aguas de un sistema fluvial.

V

Veraneo en tu Comuna: Programa recreativo y educativo durante los meses de verano.

Visión Institucional: Directrices y objetivos a largo plazo de una institución.

Visión: Lo que la organización aspira a ser en el futuro.

Vulnerabilidad: En este contexto, se refiere probablemente a la variable que afecta la dotación docente según las necesidades específicas de los alumnos.

W

We Tripantu: Celebración del Año Nuevo Mapuche.

Z

Zonificación: División de una región geográfica en zonas más pequeñas, basada en ciertos parámetros.

ANEXOS



Equipo de Elaboración del PADEM 2024

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) para el año 2024 fue desarrollado mediante un proceso inclusivo y participativo. Las sesiones de trabajo se llevaron a cabo durante los meses de agosto y septiembre de 2024. Estas reuniones contaron con la participación de diversos actores clave en el ámbito educativo, detallados a continuación:

1. Profesionales del Departamento de Educación
2. Directivos escolares
3. Docentes encargados de diversas áreas
4. Representantes de apoderados
5. Asistentes de la educación
6. Miembros del Centro de Alumnos

Este enfoque colaborativo aseguró que el PADEM 2024 fuera un producto representativo de las múltiples perspectivas y necesidades de la comunidad educativa, permitiendo así una planificación más integral y efectiva.

Equipo Ejecutivo del PADEM 2024

A continuación, se presenta una tabla detallada que enumera a los profesionales que conforman el equipo ejecutivo encargado de la elaboración del PADEM 2024. En ella, se especifican sus nombres, las unidades de trabajo a las que pertenecen, y los cargos o funciones que desempeñan en el proyecto. Esta información tiene como objetivo ofrecer una visión completa de los responsables de cada área, facilitando así la comprensión del proceso colaborativo detrás de la planificación educativa anual.

Tabla 90: Equipo Ejecutivo para la Elaboración del PADEM 2024: Roles y Unidades de Trabajo.

Nombre del Profesional	Unidad de Trabajo	Cargo o Función
Luis Alberto Muñoz Carrasco	Departamento de Administración y Educación	Jefe DAEM
Rubén Eladio Jara Garrido	Unidad Técnico Pedagógica	Jefe UTP
Shirley Estefanía Salgado Salazar	Unidad de Control Gestión de Recursos	Jefa UCGR
Hans Elías Parraguez Carrasco	Unidad de Control Gestión de Recursos	Jefe de Transportes
Bernardo Daniel Ñiripil Rocha	Unidad de Finanzas	Jefe de Finanzas
Eric Aníbal Aguayo Quintriqueo	Unidad de Control Gestión de Recursos	Encargado de Inventario
Jorge Bernardino Medina Medina	Asesoría Jurídica	Asesor Jurídico
Catalina Nicole Flores Morales	Unidad de Control Gestión de Recursos	Estadística y Apoyo a estudiantes
Nelia Alejandra Mendoza Navarrete	Unidad de Finanzas	Administrativo Jardines VTF
Maria Jose Llanos Rosales	Unidad Técnico Pedagógica	Encargada de Convivencia Comunal
Marcia Daniela Fernanda Novoa Sandoval	Unidad Técnico Pedagógica	Coordinadora PIE
Jessica Mabel Hernández Obando	Unidad Técnico Pedagógica	Coordinadora de Infancia
Marcelo Alejandro Inostroza Hernandez	Unidad Técnico Pedagógica	Coordinador de extraescolar
Karina Alejandra Gomez Pérez	Unidad de Control Gestión de Recursos	Encargada de sección de Infraestructura
Denice Roxana Ballesteros Toledo	Unidad de Control Gestión de Recursos	Prevencionista de Riesgos

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Datos Complementarios y Tablas Estadísticas

En este anexo se presenta información adicional sobre los recursos humanos que estarán participando en el ciclo educativo de 2023 y 2024. Las tablas ofrecen un desglose detallado de docentes y asistentes de educación, agrupados según su tipo de contrato y programas educativos especiales en los que participan.

Tabla 91: Dotación docente del año 2023.

Establecimiento	Subvención Normal			Subvención Escolar Preferencial			Programa Integración Especial		
	Titular	Contrata	Total	Titular	Contrata	Total	Titular	Contrata	Total
Rucatraro Alto	35	50	85	-	6	6	-	16	16
Gregorio Urrutia	829	179	1.008	182	117	299	126	6	132
Río Quillem	582	107	689	196	54	250	233	45	278
La Piedra	321	174	495	6	12	18	54	48	102
Mañiuco	278	44	322	-	-	-	97	-	97
Aillinco	291	62	353	47	8	55	57	48	105
Llufquentue	225	67	292	6	-	6	48	42	90
Trabunquille	74	12	86	-	-	-	-	-	-
Quetre	114	21	135	-	-	-	3	22	25
Capricho	508	82	590	26	3	29	18	87	105
Chacaico	82	22	104	-	-	-	-	-	-
Pangueco	40	47	87	-	-	-	-	23	23
Quinahue	44	32	76	-	-	-	-	-	-
Huampomallin	162	16	178	12	-	12	42	-	42
Santa Margarita	254	23	277	6	4	10	9	44	53
Trif-Trifco	68	12	80	-	-	-	-	24	24
Pelantaro	158	40	198	6	-	6	3	44	47
Fortin Nielol	355		355	8	3	11	57	44	101
Nilpe	85	16	101	-	-	-	-	-	-
Dame La Mano	44	35	79	-	-	-	-	-	-
Gabriela Mistral	739	306	1.045	58	208	266	143	96	239
Total	5.288	1.347	6.635	553	415	968	890	589	1.479

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 92: Total de Horas dotación docente por Establecimiento en el Año 2023

Establecimiento	Total horas
Rucatraro Alto	107
Gregorio Urrutia	1.439
Río Quillem	1217
La Piedra	615
Mañiuco	419
Aillinco	513
Llufquentue	388
Trabunquille	86
Quetre	160
Capricho	724
Chacaico	104
Pangueco	110
Quinahue	76
Huampomallin	232
Santa Margarita	340
Trif-Trifco	104
Pelantaro	251
Fortin Nielol	467
Nilpe	101
Dame La Mano	79
Gabriela Mistral	1.550
Total	9.082

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Nota aclaratoria: El total indicado en la Tabla 92 refleja la dotación completa de docentes para el año 2023. Esta cifra incluye tanto a docentes con contrato de titularidad como a aquellos con contratos temporales. Además, engloba todas las categorías de subvenciones y programas especiales en los que participan. La Tabla 93, por su parte, presenta la suma total de horas docentes para cada establecimiento, sin distinguir entre las diferentes fuentes de subvención.

Tabla 93:Dotación docente de proyección año 2024.

Establecimiento	Subvención Normal			Subvención Escolar Preferencial			Programa Integración Especial		
	Titular	Contrata	Total	Titular	Contrata	Total	Titular	Contrata	Total
Rucatraro Alto	35	42	77	-	14	14	-	20	20
Gregorio Urrutia	829	187	1016	182	113	295	126	48	174
Río Quillem	582	107	689	196	51	247	233	48	281
La Piedra	321	174	495	6	12	18	54	89	143
Mañiuco	278	44	322	-	-	-	97	-	97
Aillinco	291	62	353	47	8	55	57	48	105
Llufquentue	225	67	292	6	-	6	48	42	90
Trabunquille	74	12	86	-	-	-	-	-	-
Quetre	114	21	135	-	-	-	3	22	25
Capricho	508	82	590	26	3	29	18	87	105
Chacaico	82	22	104	-	-	-	-	-	-
Pangueco	40	47	87	-	-	-	-	23	23
Quinahue	44	32	76	-	-	-	-	-	-
Huampomallin	162	46	208	12		12	42	-	42
Santa Margarita	254	23	277	6	4	10	9	44	53
Trif-Trifco	68	12	80	-	-	-	-	24	24
Pelantaro	158	40	198	6		6	3	44	47
Fortin Nielol	355		355	8	3	11	57	44	101
Nilpe	85	16	101	-	-	-	-	-	-
Dame La Mano	44	35	79	-	-	-	-	-	-
Gabriela Mistral	739	306	1045	58	212	270	143	96	239
Total	5.288	1.377	6.665	553	420	973	890	679	1.569

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 94: Total de Horas dotación docente por Establecimiento para el año 2024(Proyección).

Establecimiento	Total horas
Rucatraro Alto	111
Gregorio Urrutia	1.485
Río Quillem	1217
La Piedra	656
Mañiuco	419
Aillinco	513
Llufquentue	388
Trabunquille	86
Quetre	160
Capricho	724
Chacaico	104
Pangueco	110
Quinahue	76
Huampomallin	262
Santa Margarita	340
Trif-Trifco	104
Pelantaro	251
Fortin Nielol	467
Nilpe	101
Dame La Mano	79
Gabriela Mistral	1.554
Total	9.207

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 95: Dotación de Asistentes año 2023.

Establecimiento	Subvención Normal			Subvención Escolar Preferencial			Programa Integración Especial		
	Titular	Contrata	Total	Titular	Contrata	Total	Titular	Contrata	Total
Rucatraro Alto	44	-	44	-	-	-	2	-	2
Gregorio Urrutia	960	-	960	89	131	220	84	-	84
Río Quillem	924	-	924	432	185	617	166	74	240
La Piedra	258	-	258	178	206	384	101	14	115
Mañiuco	152	-	152	59	-	59	16	-	16
Aillinco	164	-	164	200	-	200	44	16	60
Llufquentue	120	-	120	68	-	68	32	-	32
Trabunquille	44	-	44	-	-	-	-	-	-
Quetre	44	-	44	-	-	-	-	6	6
Capricho	164	44	208	218	-	218	72	-	72
Chacaico	44	-	44	10	-	10	-	-	-
Pangueco	0	44	44	38	-	38	8	-	8
Quinahue	44	-	44	-	-	-	-	-	-
Huampomallin	44	-	44	20	-	20	34	-	34
Santa Margarita	88	-	88	74	-	74	32	-	32
Trif-Trifco	40	-	40	-	-	-	6	-	6
Pelantaro	74	-	74	-	14	14	32	-	32
Fortin Nielol	94	44	138	116	44	160	52	-	52
Nilpe	44	-	44	-	-	-	-	-	-
Dame La Mano	44	44	88	-	-	-	-	-	-
Gabriela Mistral	764	38	802	582	285	867	150	37	187
Total	4.154	214	4.368	2.084	865	2.949	831	147	978

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 96: Total de Horas dotación asistente por Establecimiento en el Año 2023

Establecimiento	Total horas
Rucatraro Alto	46
Gregorio Urrutia	1.264
Río Quillem	1781
La Piedra	757
Mañiuco	227
Aillinco	424
Llufquentue	220
Trabunquille	44
Quetre	50
Capricho	498
Chacaico	54
Pangueco	90
Quinahue	44
Huampomallin	98
Santa Margarita	194
Trif-Trifco	46
Pelantaro	120
Fortin Nielol	350
Nilpe	44
Dame La Mano	88
Gabriela Mistral	1.856
Total	8.295

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 97: Dotación de Asistentes de proyección del año 2024.

Establecimiento	Subvención Normal			Subvención Escolar Preferencial			Programa Integración Especial		
	Titular	Contrata	Total	Titular	Contrata	Total	Titular	Contrata	Total
Rucatraro Alto	44	-	44	-	4	4	2	-	2
Gregorio Urrutia	960	-	960	89	141	230	84	-	84
Río Quillem	924	-	924	432	197	629	166	74	240
La Piedra	258	-	258	178	222	400	101	14	115
Mañiuco	152	-	152	59	30	89	16	-	16
Aillinco	164	-	164	200	-	200	44	16	60
Llufquentue	120	-	120	68	-	68	32	-	32
Trabunquille	44	-	44	-	-	-	-	-	-
Quetre	44	-	44	-	-	-	-	6	6
Capricho	164	44	208	218	-	218	72	16	88
Chacaico	44	-	44	10	-	10	-	-	-
Pangueco	0	44	44	38	-	42	8	-	8
Quinahue	44	-	44	-	-	-	-	-	-
Huampomallin	44	-	44	20	30	50	34	-	34
Santa Margarita	88	-	88	74	-	74	32	-	32
Trif-Trifco	40	-	40	-	2	2	6	-	6
Pelantaro	74	-	74	-	14	14	32	-	32
Fortin Nielol	94	44	138	116	44	160	52	-	52
Nilpe	44	-	44	-	-	-	-	-	-
Dame La Mano	44	44	88	-	-	-	-	-	-
Gabriela Mistral	764	38	802	582	323	905	150	37	187
Total	4.154	214	4.368	2.084	1.011	3.095	831	163	994

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.

Tabla 98: Total de Horas dotación asistentes por Establecimiento en el Año 2024(Proyección)

Establecimiento	Total horas
Rucatraro Alto	50
Gregorio Urrutia	1.274
Río Quillem	1793
La Piedra	773
Mañiuco	257
Aillinco	424
Llufquentue	220
Trabunquille	44
Quetre	50
Capricho	514
Chacaico	54
Pangueco	94
Quinahue	44
Huampomallin	128
Santa Margarita	194
Trif-Trifco	48
Pelantaro	120
Fortin Nielol	350
Nilpe	44
Dame La Mano	88
Gabriela Mistral	1.894
Total	8.457

Fuente: Elaboración propia con datos del departamento de administración y educación.



Municipalidad de
Galvarino

La comuna crece